

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

08 de Abril de 2009

13ª Reunión - 11º Sesión Ordinaria

Vicegobernación:	CAMPANA , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	FORTUNA , Francisco José
Vicepresidente:	CARBONETTI , Dominigo
Vicepresidente 1ª:	VARAS , Augusto
Vicepresidente 2ª:	POZZI , Hugo
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	COCCIOLO , María Belén
Prosecretaría Legislativa:	PASTOR , Graciela del Carmen
Prosecretaría Administrativa:	JURE , Laura
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	SCANDIZZO , Héctor
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.
ALBARRACIN, Raúl Humberto
ALESANDRI, Carlos Tomás.
ALTAMIRANO, Alfredo.
ASBERT, Enrique Mario.
BIRRI, Roberto César.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.
BRESSAN, Estela Beatriz.
BRUGGE, Juan Fernando.
BUSSO, Sergio Sebastian.
CALVO AGUADO, María Soledad.
CARBONETTI, Domingo Angel (h).
CARGNELUTTI, Alicia.
CARRERAS, José Benito.
CHIOFALO, María Amelia.
CORIA, Adela.
CUGAT, Alfredo Jesús.
DANDACH, Kasem Merched.
DRESSINO, Ana María.
FALO, Marcelo
FAUSTINELLI, Hipólito.
FERAUDO, Evelina Margarita.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
FLORES, Ernesto Ramón.
FORTUNA, Francisco José.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa
GENTA, Mabel del Carmen.
GIAVENO, Carlos José.
GRAGLIA, José Emilio.
GUDIÑO, Italo.
HEREDIA, Dante Fortunato.
IPÉRICO, Nelson José.
JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
LIZZUL, Nancy Fabiola.
LOBO, Héctor Reinaldo.
MAIOCCO, José Antonio.
MANZANARES, María Graciela.
MATAR, María Alejandra.
MONIER, José Omar.

NARDUCCI, Alicia Isabel.
NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
NIETO, Gladys del Valle.
OCHOA ROMERO, Pedro.
OLIVERO, María Liliana.
ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel.
PASSERINI, Daniel Alejandro.
PODVERSICH, Norberto Luís.
PONCIO, Norma María.
POZZI, Hugo Alberto.
RIVERO, Silvia Graciela.
RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
ROSSI, Dante Valentín.
ROSSO, Milena Marina.
RUIZ, Omar Antonio.
SAIEG, Walter Eduardo.
SCARLATTO, José Luís.
SECULINI, César Omar.
SELLA, Orlando Enrique
SENN, Horaldo Alejo.
SERNA, Rodrigo Leandro
SERRA, César Miguel José.
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
VALAROLO, Mirtha del Carmen.
VARAS, Augusto Enrique.
VÁSQUEZ, Mario Alberto.
VEGA, Horacio Daniel.
VILLENNA, José Eduardo.

**Legisladores ausentes
justificados:**

CUELLO, Hugo Oscar.
PAGLIANO, Roberto Oscar.

**Legisladores ausentes
no justificados:**

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional..1142
2.- Versiones taquigráficas.
 Aprobación.....1142
3.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales1142

De los señores legisladores

II.- V Congreso Internacional "Cultura del Trabajo: Jóvenes y Valores", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2497/L/09) del legislador Jiménez1143

III.- Ley Nacional Nº 26.476, de creación del Régimen de regularización impositiva, promoción y protección del empleo registrado con prioridad en PyMES y exteriorización y repatriación de capitales. Adhesión de la Provincia. Proyecto de ley (2498/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural1143

IV.- Propietarios de viviendas únicas desocupados o suspendidos de sus trabajos. Deudores morosos de impuestos provinciales inmobiliarios y/o titulares de créditos de planes de viviendas sociales. Inicio y/o prosecución de acciones judiciales y aplicación de intereses. Suspensión. Proyecto de ley (2504/L/09) de los legisladores Jiménez, Birri, Coria, Serna y Varas 1143

V.- Empresa Provincial de Energía de Córdoba. Cuadro tarifario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2506/L/09) de los legisladores Birri y Seculini.....1143

VI.- Prevención y control de la obesidad infantil y adolescente. Interés provincial. Proyecto de ley (2508/L/09) de los legisladores Podversich y Feraudo1144

VII.- Propuesta de Proyecto de ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, del PEN. Debate público. Interés provincial. Proyecto de declaración (2509/L/09) de los

legisladores Coria, Jiménez, Birri, Serna, Varas y Ortiz Pellegrini1144

VIII.- Policía Caminera. Radares utilizados. Homologación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2510/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio.....1144

IX.- Programa de Pasantías Educativas, de cooperación institucional académica entre esta Legislatura y las instituciones de educación superior de nivel universitario de la Provincia de Córdoba.. Creación. Proyecto de resolución (2511/L/09) de los legisladores Graglia y Brügge1144

X.- Ley Nº 9511, de adhesión a la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional, y Dto. Nº 125/09. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2512/L/09) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Coria, Birri, Varas y Bischoff.....1144

XI.- Declaración Nacional sobre la Diversidad Sexual y Derechos. Adhesión. Proyecto de declaración (2515/L/09) del legislador Birri1145

XII.- Escuela Juana Manso, en Villa María. Comedor. Prolongado cierre. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2521/L/09) de los legisladores Poncio, Matar, Cargnelutti, Cugat, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi, Faustinelli y Gudiño1145

XIII.- 54º Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2522/L/09) de todos los legisladores de la Cámara1145

XIV.- Leyes Nº 23.548 y Nº 8663 y sus modificatorias, de Coparticipación Nacional y Provincial. Comisión para la Reforma. Constitución. Proyecto de resolución (2523/L/09) del legislador Ruiz1145

XV.- Levantamiento del Ghetto de Varsovia. 66º Aniversario. Reconocimiento como Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural. Adhesión. Víctimas del holocausto. Homenaje. Proyecto de declaración (2524/L/09) de los legisladores Coria y

Jiménez.....1145

XVI.- Mosquito transmisor del virus del Dengue. Medidas urgentes para prevenir la expansión. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (2525/L/09) de los legisladores Dressino, Poncio, Cargnelutti, Faustinelli, Giaveno, Matar, Calvo Aguado, Gudiño y Rossi1145

XVII.- EPEC. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2526/L/09) de los legisladores Bischoff, Rodríguez y Seculini1146

XVIII.- Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo. Movimientos contables y saldo monetario, desde el año 2000. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2527/L/09) del legislador Maiocco1146

XIX.- Ley N° 7169, Círculo de Legisladores. Artículos 2° y 7°. Modificación. Proyecto de ley (2528/L/09) de los legisladores Falo, Graglia, Vega, Nieto, Chiofalo, Ochoa Romero, Valarolo y Passerini1146

XX.- Créditos provenientes de fondos de la ANSES y del Programa Consuma Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2529/L/09) del legislador Varas.....1146

XXI.- Subsecretaría de Cultura, Sra. Celia E. Cavagliatto. Obtención de la Distinción "Premio Trayectoria", por parte del Instituto Nacional de Teatro. Beneplácito. Proyecto de declaración (2530/L/09) de la legisladora Bressan1146

XXII.- Congreso Internacional de Jóvenes Cristianos-Córdoba 2009, en Córdoba. 14° Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2531/L/09) de la legisladora Bressan 1147

XXIII.- Libro "Pertenencias", de la escritora Olga Selis. Edición. Beneplácito. Proyecto de declaración (2532/L/09) de la legisladora Bressan1147

XXIV.- Organismos oficiales que brindan ayuda social. Direcciones y teléfonos. Fácil acceso a la información. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (2533/L/09) de los

legisladores Calvo Aguado, Matar, Gudiño y Nicolás1147

Del Poder Ejecutivo

XXV.- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 206/09, del Poder Ejecutivo nacional, de creación del Fondo Federal Solidario. Adhesión de la Provincia. Ratificación. Proyecto de ley (2513/E/09) del Poder Ejecutivo1147

XXVI.- Impuesto Inmobiliario Rural 2009. 5° Cuota. Eximisión. Presupuesto de consorcios camineros. Incremento con dinero del Fondo para el Desarrollo Agropecuario. Reintegro del diez por ciento en la compra de maquinarias e implementos agrícolas. Establecimiento. Proyecto de ley (2514/E/09) del Poder Ejecutivo 1148

XXVII.- Localidad de Coronel Moldes, Dpto. Río Cuarto. Radio municipal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (2516/E/09) del Poder Ejecutivo 1148

XXVIII.- Fondo para Obras de Infraestructura Social Básica de la Ciudad de Córdoba. Creación. Proyecto de ley (2517/E/09) del Poder Ejecutivo 1148

XXIX.- Localidad de Potrero de Garay, Dpto. Santa María. Radio comunal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (2518/E/09) del Poder Ejecutivo 1148

XXX.- Inmueble, en pedanía El Salto, Dpto. Tercero Arriba (Matrícula 1.089.196). Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (2520/E/09) del Poder Ejecutivo 1148

XXXI.- Despachos de comisión1148

4.- A) Secretaría de Ambiente. Programas, planes, obras, proyectos y presupuestos ejecutados y a ejecutar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1590/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba1149

B) Coparticipación impositiva provincial. Municipios y comunas cuyos índices de coparticipación disminuyeron, a partir del Censo 2008. Compensación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2139/L/

09) de los legisladores Varas y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.....1149

C) Geriátrico Dr. J.J. Puentes, en San Francisco del Chañar, Dpto. Sobremonte. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2215/L/09) de los legisladores Rossi, Cugat, Matar, Calvo Aguado y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba1149

D) Localidad de Vicuña Mackenna. Hecho en el que perdió la vida un Suboficial de la División de Investigaciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1496/L/08) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba1149

E) Constitución actual del Directorio de la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA, baja de inmuebles de propiedad del Estado y destino de los fondos derivados de ventas efectuadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1812/L/08) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba1149

F) Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1392/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba1149

G) Paraje El Simbolar, Dpto. Cruz del Eje. Censo del año 2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2155/L/09) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba1149

H) Programa ESI -Educación Sexual Integral. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2169/L/09) de los legisladores Rossi, Dressino, Matar, Giaveno y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión,

para su archivo. Se aprueba1149

I) Cobrex Argentina SA. Montos de dinero recuperados y percibidos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2174/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba1149

J) Censo Poblacional 2008. Cifras oficiales definitivas y redistribución de la coparticipación impositiva a municipios y comunas en el Presupuesto 2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1942/L/08) de la legisladora Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.....1149

K) Policía de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2135/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba1150

L) Programa de Asistencia a las PyMES. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2140/L/09) de los legisladores Bischoff, Maiocco y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba1150

M) Estudiantes que rindieron materias en diciembre de 2008 y febrero de 2009. Cantidad, número de remitentes, causas del problema y medidas a adoptar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2294/L/09) de legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.....1150

N) Hospitales de la Provincia. Estado edilicio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2319/L/09) de la legisladora Fernández. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba1150

5.- A) Plantas Almacenadoras, Clasificadoras, Acondicionadoras y de

Conservación de Granos. Situación actual. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1546/L/08) de los legisladores Faustinelli, Nicolás, Pozzi, Calvo Aguado, Poncio, Rossi y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba1154

B) Mal de Chagas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2237/L/09) de los legisladores Lizzul, Jiménez y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba1154

6.- A) Policía de la Provincia. Detenciones realizadas. Período 2007-2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1911/L/08) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1154

B) Ley Nº 9504, Emergencia Previsional. Monto retenido, destino, jubilados afectados y monto recibido desde la Nación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1601/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Pozzi, Nicolás y Faustinelli, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1154

C) Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1723/L/08) de los legisladores Cugat, Matar, Cargnelutti, Pozzi, Dressino, Gudiño, Giaveno, Calvo Aguado, Poncio, Nicolás y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1155

D) Estación transformadora en Arroyo Cabral. Construcción. Aporte especial recaudado a través de la EPEC para el financiamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1478/L/08) de los legisladores Birri y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1155

E) Aguas Cordobesas SA. Facturación del servicio a cocheras de edificios de

propiedad horizontal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2226/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1155

F) Empresa Aguas Cordobesas. Sobrefacturación de servicios. Conflicto con vecinos de Camino San Carlos. Medidas adoptadas por el ERSeP. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0790/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1155

G) Censo de Población Córdoba 2008. Cartografía utilizada y límites de radios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1243/L/08) de los legisladores Seculini, Birri y Serra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1155

H) Comunidad Regional San Javier. Fondos transferidos por la Provincia. Período 2006-2007. Monto y destino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0708/L/08) de los legisladores Gudiño y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1155

I) Trata de personas con fines de explotación sexual en la Provincia. Políticas preventivas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0572/L/08) de los legisladores Coria, Fernández, Ortiz Pellegrini, Jiménez, Bischoff y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1155

J) Ley Nº 9121, de Promoción y Desarrollo Industrial. Industrias adheridas y beneficios obtenidos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2256/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural y la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1155

7.- A) Convenio Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más

urgente". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0704/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1158

B) Fondo Provincial del Manejo del Fuego. Monto recaudado y distribución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0507/L/08) de los legisladores Faustinelli, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Gudiño, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Nicolás y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1158

C) Manifestaciones de protesta de gremios provinciales. Política de represión y judicialización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1360/L/08) de los legisladores Cugat, Giaveno, Poncio, Rossi, Pozzi, Calvo Aguado, Dressino y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1158

D) Delegada Regional, en Río Cuarto. Designación con rango de Secretaria de Estado, funciones y partida presupuestaria asignada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1694/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1158

E) Policía Caminera Provincial. Controles y aplicación de sanciones dentro del ejido municipal de la Ciudad de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1802/L/08) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1158

F) Policía Caminera. Multas, cantidad de efectivos y disposición de puestos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1816/L/08) de los legisladores Cugat, Giaveno, Matar y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1158

G) Inmueble inhabilitado propiedad del Vocal de la Cámara de Acusaciones de la Provincia. Custodia policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1984/L/08) de los legisladores Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi, Gudiño, Nicolás, Faustinelli, Calvo Aguado y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1158

H) Emprendimiento "Tierra Alta-Eco Pueblo". Provisión de agua. Estudio de impacto ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1813/L/08) del legislador Albarracín, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1158

I) Proceso de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) y Comisión de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (COTBN). Pedido de informes. Proyecto de resolución (1532/L/08) de la legisladora Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1158

J) Río de Soto. Extracción de áridos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1543/L/08) de los legisladores Rossi, Calvo Aguado, Matar, Poncio, Cugat y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1159

K) Procesos judiciales incoados en contra de la Provincia por la creación del Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios, Ley N° 9445. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1853/L/08) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1159

L) Acueducto. Tramo Santiago del Estero-Santa Fe. Construcción. Impacto ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1903/L/08) de los legisladores Faustinelli, Giaveno, Poncio, Calvo Aguado, Rossi, Matar, Dressino, Cugat y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1159

aprueba.....1159

M) Laguna Mar Chiquita. Salinización del terreno, biodiversidad, sustentabilidad y humedades del Río Dulce y construcción de un acueducto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1585/L/08) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1159

N) Juego compulsivo. Promoción y desarrollo de políticas, acciones y programas tendientes a la prevención y asistencia y recuperación de personas con ludopatía. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0999/L/08) de los legisladores Birri, Seculini, Lizzul y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1159

O) Consejo Asesor (Ley Nº 7734). Integración. Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo. Monto y destino. Período 2000-2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1440/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1159

P) Programa Creando Riquezas (Ley Nacional Nº 25.080). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2032/L/08) de los legisladores Rossi, Faustinelli, Giaveno y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1159

Q) Plan Nacional de Accesibilidad Urbana, edilicia, comunicacional y del transporte (Ley Nº 24.314). Cumplimiento. Prioridades presupuestarias en materia de discapacidad y estrategias a implementar para el año 2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2043/L/08) del legislador Villena, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1159

R) Ley Nacional Nº 22.431. Contrataciones de personas con discapacidad. Cumplimiento. Pedido de

informes. Proyecto de resolución (1261/L/08) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1159

S) Hogar de Ancianos, en Villa Huidobro. Construcción. Finalización. Partidas presupuestarias comprometidas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1223/L/08) de los legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1159

T) Policía Caminera. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2114/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Giaveno, Matar, Cugat, Rossi y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1159

U) Casino Provincial de la ciudad de Alta Gracia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0484/L/08) de los legisladores Varas y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1159

V) Planta de Personal Ocupado del Sector Público No Financiero Provincial. Cantidad de agentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1971/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1159

W) Gobernador de la Provincia. Expresiones sobre las jubilaciones de privilegio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2102/L/09) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1159

X) Empresa IVECO Argentina SA. Cumplimiento de la Ley Nº 9499 (Programa de Producción e Inversión para su planta ubicada en el Complejo Fabril Ferreira). Pedido de informes. Proyecto de resolución (2275/L/09) de la legisladora Fernández,

con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1159

Y) Defensa Civil en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2158/L/09) de los legisladores Coria y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1159

Z) Disminución de ingresos por coparticipación. Motivo y medidas implementadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2179/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Birri y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1159

A') Trabajo infantil. Programas y planes implementados para la erradicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2202/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1160

B') Policía Caminera. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2204/L/09) de los legisladores Giaveno, Cargnelutti, Pozzi, Matar, Dressino, Cugat, Poncio y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1160

C') Plan Sectorial para la intervención integral del área central de la ciudad de Córdoba. Publicidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2207/L/09) de los legisladores Coria, Jiménez, Bischoff, Birri, Ortiz Pellegrini, Serna y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1160

D') Lotería de Córdoba. Auspicio al Festival Cosquín Rock. Motivos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2244/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Rodríguez y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1160

E') UTE, conformada por las Cooperativas de Aguas y Servicios de Río

Ceballos, Unquillo y Mendiolaza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1687/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1160

F') Programas asistenciales. Nómina y partida presupuestaria asignada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1352/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti, Poncio, Dressino y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1160

G') Programa de Asistencia Integral Córdoba (PAICOR). Deudas de pago a proveedores, servicio en establecimientos educativos del interior y partida presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1451/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1160

H') Tierras provinciales. Contratos de arrendamiento para explotación agropecuaria. Período 2003-2007. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1415/L/08) de los legisladores Matar, Calvo Aguado, Dressino, Rossi, Cugat, Giaveno, Cargnelutti, Nicolás, Gudiño y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1160

I') Menores con trastornos por consumo de drogas y alcohol. Centros privados de atención y rehabilitación. Existencia y funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1433/L/08) del legislador Serra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1160

J') Menores con trastornos por consumo de drogas y alcohol. Centros públicos de atención y rehabilitación. Existencia y funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1434/L/08) del legislador Serra, con moción de preferencia.

- Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1160
- K') Ex Molino Centenario. Posible adquisición. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0347/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1160
- L') Corporación Inmobiliaria Córdoba SA (Ley Nº 8836). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0695/L/08) de los legisladores Cugat, Giaveno, Dressino, Cargnelutti, Faustinelli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1160
- M') Plan anual de Prevención y Lucha contra el Fuego y Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1328/L/08) del legislador Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1160
- N') Empresa Kolektor. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1391/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1160
- O') Localidad de Chaján, Dpto. Río Cuarto. Expropiación de terrenos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1612/L/08) de los legisladores Rossi, Matar, Giaveno, Dressino y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1160
- P') Impuesto Inmobiliario Rural, Básico y Adicional. Recaudación y deuda devengada. Periodo 2005-2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1811/L/08) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1160
- Q') Corporación Inmobiliaria Córdoba SA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1822/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Faustinelli, Gudiño, Giaveno, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Nicolás, Matar, Poncio y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1160
- R') Programa Nutricional la Copa de Leche. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1452/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1160
- S') Lotería de Córdoba. Recaudación y fondos destinados al Fondo para la Asistencia e Inclusión Social. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1965/L/08) de los legisladores Giaveno, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Poncio, Gudiño y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1160
- T') Ley Nacional Nº 24.449, de Tránsito. Artículo 30. Inciso f (tonalidades permitidas en los vidrios de los automóviles). Control por parte de la Policía Caminera. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1731/L/08) de la legisladora Genesis de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1161
- U') Establecimientos escolares rurales que funcionan como albergues. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1782/L/08) de los legisladores Rodríguez, Maiocco, Ortiz Pellegrini y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1161
- V') Ministerio de Educación. Designación de personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1023/L/08) de los legisladores Coria, Ortiz Pellegrini y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1161
- W') Escuelas rurales y urbanas. Sistema

de calefacción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0538/L/08) de las legisladoras Coria y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1161

X') Ley N° 9169, de Tránsito. Municipalidades y comunas con reciprocidad con el Gobierno de la Provincia y organismos de juzgamiento en Municipalidades y comunas sin reciprocidad. Nómina. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2142/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1161

Y') Escuelas públicas provinciales. Figura "Personal Auxiliar de Servicio" (porteros). Restitución para el período lectivo 2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2154/L/09) de los legisladores Rodríguez, Coria, Lizzul y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1161

Z') Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (CO.PR.E.T.I.). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2168/L/09) de los legisladores Rossi, Dressino, Matar, Giaveno y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1161

A') Ley Nacional N° 24.013, de Empleo. Empresas que han iniciado el procedimiento preventivo de crisis. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2170/L/09) de los legisladores del bloque de la Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1161

B'') Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Actividades. Período 2007/2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2171/L/09) del bloque de la Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1161

C'') Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2172/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1161

D'') Secretaría de Ambiente. Denuncias, infracciones y sanciones aplicadas, desde 2005. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2175/L/09) de los legisladores Lizzul y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1161

E'') Rally Dakar-Argentina-Chile, en Córdoba. Subsidio, control policial, bono contribución y accionar de bomberos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2178/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Birri y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1161

F'') Transporte de pasajeros. Prestatarias, tarifas y subsidios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2000/L/08) de los legisladores Rossi, Faustinelli, Pozzi, Calvo Aguado, Poncio, Nicolás y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1161

G'') Comuna de San Vicente, Dpto. San Alberto. Módulos Alimentarios. Distribución en Paraje La Cortadera. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2143/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Giaveno, Matar y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1161

H'') Policía de la Provincia. Cumplimiento de las normas de tránsito. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1632/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1161

I'') Gobernador de la Provincia. Expresiones sobre la viabilidad financiera y extensión de las prestaciones del PAICOR.

Pedido de informes. Proyecto de resolución (2101/L/09) de los legisladores del bloque Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1161

J") Ley Nº 9331, Compre Córdoba. Empresas beneficiadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2239/L/09) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Serna, Varas y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1161

K") Nuevo vertedero controlado, en Villa Dolores. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2243/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar, Pozzi, Giaveno, Faustinelli, Poncio, Cugat, Gudíño y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1161

L") Leyes Nº 9219 y la Nacional Nº 26.331 (prohibición de desmontes de bosques nativos). Sanciones aplicadas. Período 2005-2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2253/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1161

M") Juntas de Participación Ciudadana, en localidades de menos de cincuenta mil habitantes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2254/L/09) del bloque de la Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1162

N") Basural, en barrio San Nicolás, Malagueño. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2276/L/09) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1162

O") Montos girados por la Nación a la Provincia de Córdoba por Coparticipación Federal de Impuestos, descuentos aplicados y neto resultante. Período 2008 y 2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2279/L/09) del legislador Varas, con

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1162

P") Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2281/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1162

Q") Centros comerciales. Redondeos de cuenta a favor de Cáritas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2285/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1162

R") Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico. Programas, organigrama de trabajo y presupuesto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2287/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1162

S") IPEN Nº 315, en San Francisco. Investigación administrativa (Res. Nº 1377). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2289/L/09) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1162

T") Obra Autovía Santa Fe-Córdoba. Costo, trazado, expropiaciones y plazo de ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2293/L/09) de los legisladores Giaveno, Poncio, Matar, Cargnelutti, Faustinelli y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1162

U") Escuelas provinciales. Aplicación del Plan de Prevención del Consumo de Drogas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2310/L/09) de los legisladores Coria, Rodríguez, Bischoff y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1162

V") Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Retención de haberes provisionales a la Jefa del Servicio Penitenciario de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2311/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Birri, Coria y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1162

W") Escuela Armando Rótulo, en Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. Cocina del PAICOR. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2301/L/09) de los legisladores Matar, Cargnelutti, Poncio, Rossi, Cugat, Giaveno, Gudiño y Calvo Aguado. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1162

X") Banco de la Provincia de Córdoba. Cierre de cuentas corrientes a Asociaciones Mutuales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2304/L/09) de los legisladores Pozzi, Dressino, Cargnelutti, Gudiño, Matar, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Rossi y Giaveno. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1162

Y") Establecimientos escolares públicos de la Provincia. Servicio de desinfección y desratización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2330/L/09) de los legisladores Cugat, Faustinielli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1162

Z") Escuelas provinciales públicas y privadas que no cuentan con servicio de calefacción. Listado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2331/L/09) de los legisladores Cugat, Faustinielli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1162

A") Escuelas provinciales públicas y privadas. Utilización de aulas contenedores, de instalaciones prestadas o alquiladas y de baños químicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución

(2332/L/09) de los legisladores Cugat, Faustinielli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1162

B") Lago Los Molinos. Estado actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2335/L/09) del legislador Serna. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1162

8.- A) Ministerio de Justicia. Proyectos y acciones sobre políticas anticorrupción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1693/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1183

B) Hospital Domingo Funes, en Villa Caerio. Ambulancias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2149/L/09) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Birri, Serra, Jiménez y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1183

C) Hospital Domingo Funes, en Villa Caerio. Bienes muebles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2150/L/09) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Birri, Serra, Jiménez y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1183

D) Estado Provincial. Estándares de calidad y rendimiento de los servicios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1825/L/08) de los legisladores Dressino, Matar, Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Cargnelutti y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1183

E) Valle de las Sierras Chicas. Nuevos loteos. Autorización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2018/L/08) del legislador Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1183

F) Plan Director Provincial de Sistemas de Gasificación. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (1499/L/08) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1183

G) Empresa Aguas Cordobesas. Plan Trienal de Obras. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0411/L/08) de los legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Gudiño y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1183

H) Servicio Penitenciario. Retiro de agentes y beneficios otorgados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1409/L/08) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1183

I) Arroyo El Infiernillo, en el Tropezón, Córdoba. Emprendimiento inmobiliario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2251/L/09) de los legisladores Jiménez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1183

J) Predio Canteras Natal Crespo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2252/L/09) de los legisladores Jiménez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1184

K) Concesionaria de la Red de Accesos a Córdoba. Plan de inversión para pavimentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2280/L/09) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1184

L) Consorcios Camineros. Montos pagados y adeudados por la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2282/L/09) del legislador

Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1184

M) Cortes de energía eléctrica, en Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2283/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1184

N) Establecimientos educativos de la Provincia con deterioro edilicio; en reparación, mantenimiento o refacción; y con obras finalizadas. Listado. Inversión realizada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2286/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1184

O) Empresas concesionarias de peajes de la Provincia. Plan de obras exigidas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2292/L/09) de los legisladores Bischoff y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1184

P) Aguas Cordobesas SA. Pedido de incremento de tarifa. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2325/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1184

Q) Hospitales públicos de la Provincia. Servicio de desinfección y desratización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2329/L/09) de los legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1184

9.- A) Ruta Alimentaria de las Hierbas Aromáticas y Medicinales, incluyendo a las poblaciones de las Sierras

Grandes. Creación. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (2151/L/09) de los legisladores Cuello, Manzanares, Rodríguez, Genta y los legisladores del Bloque de Unión Cívica Radical, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba1188

B) Paseo Pucará, centro ceremonial del Cerro Uritorco, en Capilla del Monte. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2157/L/09) del legislador Serna, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba1188

C) Sistema de Promoción Turística "Canal Turista", de TDC Multimedia del Valle de Punilla. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2187/L/09) de los legisladores Narducci y Monier, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba1188

10.- Asuntos entrados a última hora:

XXXII.- Paraje Juan García, en Dpto. Ischilín. Obra de electrificación rural. Construcción. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (2534/L/09) del legislador Vásquez1194

XXXIII.- Caravana en mi Pueblo, en San Javier y Yacanto. 10º Edición. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (2536/L/09) de los legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Matar, Faustini, Pozzi y Dressino.....1194

XXXIV.- Comuna de Colonia Las Cuatro Esquinas. 25º Aniversario. Beneplácito. Actos conmemorativos. Adhesión. Proyecto de declaración (2537/L/09) del legislador Pozzi1194

XXXV.- Biblioteca Popular Armando Tellerina. 80º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (2539/L/09) del legislador Vega1194

XXXVI.- Congreso Provincial de "Buenas Prácticas en Educación", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2543/L/09) de las legisladoras Bressan y Valarolo1194

XXXVII.- IVECO Argentina SA. Delegados del personal. Situación. Preocupación. Proyecto de declaración (2547/L/09) de los legisladores Jiménez, Coria y Olivero1194

XXXVIII.- Despachos de comisión 1194
11.- Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 206/09, del Poder Ejecutivo nacional, de creación del Fondo Federal Solidario. Adhesión de la Provincia. Ratificación. Proyecto de ley (2513/E/09) del Poder Ejecutivo. Se considera y aprueba, en general y en particular1196

12.- Impuesto Inmobiliario Rural 2009. 5º Cuota. Eximisión. Presupuesto de consorcios camineros. Incremento con dinero del Fondo para el Desarrollo Agropecuario. Reintegro del diez por ciento en la compra de maquinarias e implementos agrícolas. Establecimiento. Proyecto de ley (2514/E/09) del Poder Ejecutivo. Se considera y aprueba, en general y en particular1224

13.- A) Localidad de Villa Santa Rosa, Dpto. Río Primero. Radio municipal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (2411/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular1249

B) Localidad de Las Junturas, Dpto. Río Segundo. Radio municipal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (2412/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular1249

C) Localidad de Calchín, Dpto. Río Segundo. Radio municipal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (2413/E/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular1249

14.- A) Fiscal de Instrucción y de Familia de la Séptima Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Cruz del Eje. Designación. Acuerdo. Pliego (2306/P/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba1270

B) Juez de Menores de Sexta

Nominación-Correccional de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba. Designación. Acuerdo. Pliego (2307/P/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba1270

C) Fiscal de Instrucción y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Huinca Renancó. Designación. Acuerdo. Pliego (2308/P/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba1270

D) Asesor Letrado de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Morteros. Designación. Acuerdo. Pliego (2359/P/09) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba1271

15.- A) Día Mundial de la Salud. Adhesión. Proyecto de declaración (2224/L/09) de los legisladores Sella y Podversich, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1276

B) Primer Congreso Nacional de Filosofía. Nuevo aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (2474/L/09) de la legisladora Alarcía. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1276

C) Propuesta de Proyecto de ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, del PEN. Debate público. Interés provincial. Proyecto de declaración (2509/L/09) de los legisladores Coria, Jiménez, Birri, Serna, Varas y Ortiz Pellegrini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1276

D) 54º Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2522/L/09) de todos los legislador de la Cámara. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y

aprueba1276

E) Subsecretaría de Cultura, Sra. Celia E. Cavagliatto. Obtención de la Distinción "Premio Trayectoria", por parte del Instituto Nacional de Teatro. Beneplácito. Proyecto de declaración (2530/L/09) de la legisladora Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1276

F) Congreso Internacional de Jóvenes Cristianos-Córdoba 2009, en Córdoba. 14º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (2531/L/09) de la legisladora Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1276

G) Libro "Pertenencias", de la escritora Olga Selis. Edición. Beneplácito. Proyecto de declaración (2532/L/09) de la legisladora Bressan. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1276

H) Paraje Juan García, en Dpto. Ischilín. Obra de electrificación rural. Construcción. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (2534/L/09) del legislador Vásquez. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1276

I) Caravana en mi Pueblo, en San Javier y Yacanto. 10º Edición. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (2536/L/09) de los legisladores Gudíño, Calvo Aguado, Matar, Faustinelli, Pozzi y Dressino. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1276

J) Comuna de Colonia Las Cuatro Esquinas. 25º Aniversario. Beneplácito. Actos conmemorativos. Adhesión. Proyecto de declaración (2537/L/09) del legislador Pozzi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1277

K) Biblioteca Popular Armando Tellerina. 80º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (2539/L/09) del legislador Vega. Tratamiento conjunto en

virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1277

L) Congreso Provincial de "Buenas Prácticas en Educación", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (2543/L/09) de las legisladoras Bressan y Valarolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1277

- En la ciudad de Córdoba, a 8 días del mes de abril de 2009, siendo la hora 15 y 41:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Campana).- Con la presencia de 51 señores legisladores, declaro abierta la 11º sesión ordinaria del 131 período legislativo.

Invito al señor legislador Walter Solusolia a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Solusolia procede a izar la Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. Presidente (Campana).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo las versiones taquigráficas de la sesión ordinaria anterior y de la sesión especial.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobadas.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Campana).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra el señor legislador Senn.

Sr. Senn.- Señor presidente: solicito que el expediente 0556/L/08, referido a un proyecto de ley, sea girado a la Comisión de Agricultura.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

I

COMUNICACIONES OFICIALES DEL PODER EJECUTIVO

2519/N/09

Del Poder Ejecutivo Provincial: Remitiendo copia de los Decretos Nº 1241 y 1853/08 y 79/09, por los que se dispone la emisión de Títulos de Cancelación Previsional para los años 2008 y 2009, títulos de Consolidación de Deudas, Ley Nº 9454 y se reglamenta el Capítulo 3 del Título III de la citada Ley.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

DE CONCEJOS DELIBERANTES**2500/N/09**

Del Concejo de Representantes de la ciudad de Villa Carlos Paz: Comunicando la sanción de las Ordenanzas Nº 5020 y 5047, por las que se crea el Registro Municipal de Información de Personas Menores Desaparecidas y se crea el Programa Municipal de Menores Desaparecidos, respectivamente, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial el entrecruzamiento de datos y colaboración para localizar y restituir a menores a sus hogares.

Al Archivo**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES****II****2497/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el cual declara de Interés Legislativo el V Congreso Internacional "Cultura del Trabajo: Jóvenes y Valores", a desarrollarse los días 24 y 25 de junio en la Universidad Nacional de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**III****2498/L/09**

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que adhiere la Provincia a la Ley Nacional Nº 26.476 que crea el "Régimen de regularización impositiva, promoción y protección del empleo registrado con prioridad en Pymes y exteriorización y repatriación de capitales".

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**IV****2504/L/09**

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Birri, Coria, Serna y Varas, por el que suspende el inicio y/o prosecución de acciones judiciales y aplicación de intereses a deudores morosos de impuestos o créditos provinciales de planes de inmuebles -propietarios de viviendas únicas-, que se encuentren desocupados o suspendidos de sus trabajos desde octubre de 2008 a diciembre de 2009.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**V****2506/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Seculini, por el que solicita al Sr. Presidente de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, informe sobre aspectos referidos al cuadro tarifario de la misma.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

VI

2508/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Podversich y Feraudo, por el que declara de Interés Provincial la prevención y control de la obesidad infantil y adolescente.

A las Comisiones de Salud Humana, de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VII

2509/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Coria, Jiménez, Birri, Serna, Varas y Ortiz Pellegrini, por el cual declara de Interés Provincial, la concreción del debate público de la "Propuesta de Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual", del Poder Ejecutivo Nacional.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VIII

2510/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si los radares que utiliza o va a utilizar la Policía Caminera están homologados.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

IX

2511/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Graglia y Brügge, por el que crea en el ámbito de la Legislatura el "Programa de Pasantías Educativas", de cooperación académica con instituciones de educación superior de nivel universitario.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

X

2512/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Coria, Birri, Varas y Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 9511 -Adhesión a la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional- y su Decreto N° 125/09.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**XI****2515/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual adhiere a la "Declaración Nacional sobre la Diversidad Sexual y Derechos", que tiene por finalidad el reconocimiento del derecho al matrimonio de las parejas del mismo sexo.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**XII****2521/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Matar, Cargnelutti, Cugat, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi, Faustinielli y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el prolongado cierre del comedor de la escuela Juana Manso del barrio Carlos Pellegrini de la ciudad de Villa María.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**XIII****2522/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Albarracín, por el cual declara de Interés Legislativo el 54º Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, a llevarse a cabo los días 28 y 29 de mayo en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales**XIV****2523/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que constituye una Comisión para la Reforma de las Leyes de Coparticipación Nacional y Provincial.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**XV****2524/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Coria y Jiménez, por el cual adhiere al 66º aniversario del Levantamiento del Ghetto de Varsovia, acaecido el 19 de abril de 1943.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**XVI****2525/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dressino, Poncio, Cargnelutti,

Faustinelli, Giaveno, Matar, Calvo Aguado, Gudiño y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, se tomen medidas urgentes para prevenir la expansión del mosquito transmisor del virus del Dengue.

A la Comisión de Salud Humana

XVII

2526/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Rodríguez y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el suministro eléctrico y obras que se están ejecutando por parte de la EPEC.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XVIII

2527/L/09

Proyecto de Resolución : Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los movimientos contables del Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo, desde el año 2000.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIX

2528/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Faló, Graglia, Vega, Nieto, Chiofalo, Ochoa Romero, Valarolo y Passerini, por el que modifica los artículos 2º y 7º de la Ley Nº 7169, Círculo de Legisladores.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XX

2529/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la evolución que han tenido los fondos licitados de la Anses y del Programa Consuma Córdoba.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXI

2530/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual expresa beneplácito por la distinción "Premio Trayectoria", otorgada por el Instituto Nacional de Teatro a la Sra. Celia Ester Cavagliatto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**XXII****2531/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual expresa beneplácito por la realización de la 14º edición del "Congreso Internacional de Jóvenes Cristianos-Córdoba 2009", a llevarse a cabo del 9 al 12 de abril en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**XXIII****2532/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual expresa beneplácito por la edición del libro "Pertencencias", de la escritora Olga Selis.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**XXIV****2533/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Matar, Gudiño y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, el fácil acceso para todos los cordobeses a la información sobre las direcciones y teléfonos de organismos oficiales encargados de brindar ayuda social, indicando la naturaleza de ésta.

A la Comisión de Solidaridad**PROYECTOS DEL
PODER EJECUTIVO****XXV****2513/E/09**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que ratifica la adhesión de la Provincia a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 206/09 del Poder Ejecutivo Nacional, por el que se crea el "Fondo Federal Solidario".

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**XXVI****2514/E/09**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que exime la quinta (5ª) cuota del Impuesto Inmobiliario Rural 2009, destinando Cincuenta Millones de Pesos (\$ 50.000.000,00) del Fondo para el Desarrollo Agropecuario a incrementar el presupuesto de consorcios camineros, y estableciendo un reintegro del diez por ciento (10%) en la compra de maquinarias e implementos agrícolas.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXVII**2516/E/09**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Coronel Moldes, departamento Río Cuarto.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXVIII**2517/E/09**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba la creación del "Fondo para obras de infraestructura social básica de la ciudad de Córdoba".

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXIX**2518/E/09**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Potrero de Garay, departamento Santa María.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXX**2520/E/09**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble en pedanía El Salto, para la construcción de un hospital en la ciudad de Río Tercero.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXXI**DESPACHOS DE COMISIÓN**

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)2411/E/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Villa Santa Rosa, departamento Río Primero.

Al Orden del Día

2) 2412/E/09

Proyecto de Ley : Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Las Junturas, departamento Río Segundo.

Al Orden del Día

3) 2413/E/09

Proyecto de Ley : Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Calchín, departamento Río Segundo.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Salud Humana**2224/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Podversich, por el cual adhiere al "Día Mundial de la Salud", que se conmemora el 7 de abril de cada año.

Al Orden del Día

- 4 -

- A) SECRETARÍA DE AMBIENTE. PROGRAMAS, PLANES, OBRAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS EJECUTADOS Y A EJECUTAR. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA PROVINCIAL. MUNICIPIOS Y COMUNAS CUYOS ÍNDICES DE COPARTICIPACIÓN DISMINUYERON, A PARTIR DEL CENSO 2008. COMPENSACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) GERIÁTRICO DR. J.J. PUENTES, EN SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR, DPTO. SOBREMORTE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) LOCALIDAD DE VICUÑA MACKENNA, HECHO EN EL QUE PERDIÓ LA VIDA UN SUBOFICIAL DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) CONSTITUCIÓN ACTUAL DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA SA, BAJA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO Y DESTINO DE LOS FONDOS DERIVADOS DE VENTAS EFECTUADAS. PEDIDO DE INFORMES.**
- F) CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS (CEPROCOR). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- G) PARAJE EL SIMBOLAR, DPTO. CRUZ DEL EJE. CENSO DEL AÑO 2008. PEDIDO DE INFORMES.**
- H) PROGRAMA ESI -EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- I) COBREX ARGENTINA SA. MONTOS DE DINERO RECUPERADOS Y PERCIBIDOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- J) CENSO POBLACIONAL 2008. CIFRAS OFICIALES DEFINITIVAS Y REDISTRIBUCIÓN DE LA COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA A**

MUNICIPIOS Y COMUNAS EN EL PRESUPUESTO 2009.**PEDIDO DE INFORMES.****K) POLICÍA DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS.****PEDIDO DE INFORMES.****L) PROGRAMA DE ASISTENCIA A LAS PYMES.****PEDIDO DE INFORMES.****M) ESTUDIANTES QUE RINDIERON MATERIAS EN DICIEMBRE DE 2008 Y FEBRERO DE 2009. CANTIDAD, NÚMERO DE REMITENTES, CAUSAS DEL PROBLEMA Y MEDIDAS A ADOPTAR.****PEDIDO DE INFORMES.****N) HOSPITALES DE LA PROVINCIA. ESTADO EDIFICIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: de acuerdo a lo pautado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 13, 29, 41, 44, 63, 70, 74, 76, 80, 84, 87, 88, 112 y 120 del Orden del Día sean girados al archivo, por contar con respuesta.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de enviar a archivo los expedientes correspondientes a los puntos 13, 29, 41, 44, 63, 70, 74, 76, 80, 84, 87, 88, 112 y 120 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 13**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1590/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a programas, planes, obras, proyectos y presupuestos ejecutados y a ejecutar por la Secretaría de Ambiente, propios y del Gobierno Nacional.

Comisión: de Asuntos Ecológicos

PUNTO 29**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2139/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la nueva coparticipación impositiva provincial surgida a partir del censo 2008.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 41

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2215/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Cugat, Matar, Calvo Aguado y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posible enajenación del inmueble en que funciona el geriátrico Dr. J.J. Puentes de la localidad de San Francisco del Chañar, así como destino del personal y alojados de la institución.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 44

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1496/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados al hecho ocurrido en la zona rural de la localidad de Vicuña Mackenna el 25 de septiembre, en el cual perdió la vida el suboficial Carlos Miranda.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 63

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1812/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la constitución actual del Directorio de la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA, sobre la baja de inmuebles de propiedad del Estado y destino de los fondos derivados de ventas efectuadas.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 70

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1392/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos

aspectos referidos al Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR).

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 74

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2155/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los datos específicos del censo del año 2008 del Paraje El Simbolar, departamento Cruz del Eje.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 76

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2169/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Dressino, Matar, Giaveno y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el Programa ESI -Educación Sexual Integral-.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 80

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2174/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a montos de dinero recuperados y las comisiones percibidas por Cobrex Argentina SA.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 84

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1942/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Calvo Aguado, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se dieron a conocer las cifras oficiales definitivas del censo realizado en agosto de 2008 y si en función de ello se ajustaron los montos de coparticipación impositiva a municipios y comunas en el presupuesto del ejercicio 2009.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 87**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-****2135/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la cantidad de efectivos con que cuenta la Policía de la Provincia y en particular del destacamento de la localidad de Coronel Baigorria.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 88**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-****2140/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Maiocco y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa de Asistencia a las Pymes, potenciales beneficiarias del cobro de subsidios por trabajador para evitar despidos.

Comisión: Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

PUNTO 112**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-****2294/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre cantidad de estudiantes que rindieron materias en diciembre de 2008 y febrero de 2009, cuántos quedaron en condición de repitentes, causas del problema y medidas a adoptar.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 120**Pedido de Informes-Artículo 195****2319/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al estado edilicio de los hospitales de la provincia.

Comisiones: Salud Humana y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 5 -

A) PLANTAS ALMACENADORAS, CLASIFICADORAS, ACONDICIONADORAS Y DE CONSERVACIÓN DE GRANOS. SITUACIÓN ACTUAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) MAL DE CHAGAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 5 y 93 del Orden del Día vuelvan a comisión.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión de los proyectos correspondiente a los puntos 5 y 93 del Orden del Día Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 5

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1546/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Nicolás, Pozzi, Calvo Aguado, Poncio, Rossi y Matar, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado de situación actual de las plantas almacenadoras, clasificadoras, acondicionadoras y de conservación de granos.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 93

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2237/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos al Mal de Chagas; número, características y ubicación de viviendas a refaccionar o construir y si existen programas educativos en escuelas rurales sobre este mal.

Comisión: Salud Humana

- 6 -

A) POLICÍA DE LA PROVINCIA. DETENCIONES REALIZADAS. PERÍODO 2007-2008. PEDIDO DE INFORMES.

B) LEY N° 9504, EMERGENCIA PREVISIONAL. MONTO RETENIDO,

DESTINO, JUBILADOS AFECTADOS Y MONTO RECIBIDO DESDE LA NACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

C) OBRA ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) ESTACIÓN TRANSFORMADORA EN ARROYO CABRAL. CONSTRUCCIÓN. APORTE ESPECIAL RECAUDADO A TRAVÉS DE LA EPEC PARA EL FINANCIAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

E) AGUAS CORDOBESAS SA. FACTURACIÓN DEL SERVICIO A COCHERAS DE EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL. PEDIDO DE INFORMES.

F) EMPRESA AGUAS CORDOBESAS. SOBREFACTURACIÓN DE SERVICIOS. CONFLICTO CON VECINOS DE CAMINO SAN CARLOS. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL ERSEP. PEDIDO DE INFORMES.

G) CENSO DE POBLACIÓN CÓRDOBA 2008. CARTOGRAFÍA UTILIZADA Y LÍMITES DE RADIOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) COMUNIDAD REGIONAL SAN JAVIER. FONDOS TRANSFERIDOS POR LA PROVINCIA. PERÍODO 2006-2007. MONTO Y DESTINO. PEDIDO DE INFORMES.

I) TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA PROVINCIA. POLÍTICAS PREVENTIVAS. PEDIDO DE INFORMES.

J) LEY Nº 9121, DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL. INDUSTRIAS ADHERIDAS Y BENEFICIOS OBTENIDOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: en este caso, siempre respetando los acuerdos de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 11, 23, 30, 31, 42, 51, 60, 61, 85 y 92 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la próxima sesión, esto es, la 12º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la próxima sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 11, 23, 30, 31, 42, 51, 60, 61, 85 y 92 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 12º sesión ordinaria.

Tiene la palabra el legislador Albarracín.

Sr. Albarracín.- Señor presidente, según lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a hacer extensiva la autoría del proyecto 2522/L/09 a la totalidad de la Cámara.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

PUNTO 11

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1911/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con las detenciones realizadas por la Policía de la Provincia, desde el año 2007 a la fecha.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 23**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1601/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Pozzi, Nicolás y Faustinelli, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el monto retenido a través de la aplicación de la Ley N° 9504 -Emergencia Previsional-, destino del mismo, jubilados afectados y monto recibido desde la Nación.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 30**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1723/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Matar, Cargnelutti, Pozzi, Dressino, Gudiño, Giaveno, Calvo Aguado, Poncio, Nicolás y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra de la "Estación Transformadora Arroyo Cabral".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 31**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1478/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe acerca de un aporte especial que se recaudaría a través de la EPEC, destinado al financiamiento de la construcción de una estación transformadora en la localidad de Arroyo Cabral.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 42

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2226/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la facturación del servicio de agua a las cocheras de los edificios de propiedad horizontal por la empresa Aguas Cordobesas SA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 51
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0790/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre medidas tomadas por el ERSEP en el conflicto suscitado entre vecinos de Camino a San Carlos y la Empresa Aguas Cordobesas SA, por sobrefacturación de servicios.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 60
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1243/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini, Birri y Serra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos al Censo de Población Córdoba 2008, en relación a cartografía utilizada y radios municipales.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 61
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0708/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño y Calvo Aguado, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los fondos y destino de los mismos girados a la Comunidad Regional San Javier en los años 2006 y 2007.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 85
Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-**0572/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Fernández, Ortiz Pellegrini, Jiménez, Bischoff y Seculini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a políticas preventivas de la explotación sexual y trata de personas en la provincia.

Comisiones: Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 92**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2256/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural y la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las industrias adheridas a la Ley Nº 9121, de Promoción y Desarrollo Industrial, y los beneficios obtenidos.

Comisión: Industria y Minería

- 7 -

A) CONVENIO EJECUCIÓN PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA "EL HAMBRE MÁS URGENTE". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) FONDO PROVINCIAL DEL MANEJO DEL FUEGO. MONTO RECAUDADO Y DISTRIBUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

C) MANIFESTACIONES DE PROTESTA DE GREMIOS PROVINCIALES. POLÍTICA DE REPRESIÓN Y JUDICIALIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

D) DELEGADA REGIONAL, EN RÍO CUARTO. DESIGNACIÓN CON RANGO DE SECRETARIA DE ESTADO, FUNCIONES Y PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA. PEDIDO DE INFORMES.

E) POLICÍA CAMINERA PROVINCIAL. CONTROLES Y APLICACIÓN DE SANCIONES DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

F) POLICÍA CAMINERA. MULTAS, CANTIDAD DE EFECTIVOS Y DISPOSICIÓN DE PUESTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) INMUEBLE INHABILITADO PROPIEDAD DEL VOCAL DE LA CÁMARA DE ACUSACIONES DE LA PROVINCIA. CUSTODIA POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.

H) EMPRENDIMIENTO "TIERRA ALTA-ECO PUEBLO". PROVISIÓN DE AGUA. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.

I) PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS (OTBN) Y COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS BOSQUES NATIVOS (COTBN).

PEDIDO DE INFORMES.

- J) RÍO DE SOTO. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- K) PROCESOS JUDICIALES INCOADOS EN CONTRA DE LA PROVINCIA POR LA CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS, LEY Nº 9445. PEDIDO DE INFORMES.**
- L) ACUEDUCTO. TRAMO SANTIAGO DEL ESTERO-SANTA FE. CONSTRUCCIÓN. IMPACTO AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- M) LAGUNA MAR CHIQUITA. SALINIZACIÓN DEL TERRENO, BIODIVERSIDAD, SUSTANTIBILIDAD Y HUMEDADES DEL RÍO DULCE Y CONSTRUCCIÓN DE UN ACUEDUCTO. PEDIDO DE INFORMES.**
- N) JUEGO COMPULSIVO. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE POLÍTICAS, ACCIONES Y PROGRAMAS TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA Y RECUPERACIÓN DE PERSONAS CON LUDOPATÍA. PEDIDO DE INFORMES.**
- O) CONSEJO ASESOR (LEY Nº 7734). INTEGRACIÓN. FONDO PROVINCIAL PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR COOPERATIVO. MONTO Y DESTINO. PERÍODO 2000-2008. PEDIDO DE INFORMES.**
- P) PROGRAMA CREANDO RIQUEZAS (LEY NACIONAL Nº 25.080). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- Q) PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD URBANA, EDILICIA, COMUNICACIONAL Y DEL TRANSPORTE (LEY Nº 24.314). CUMPLIMIENTO. PRIORIDADES PRESUPUESTARIAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR PARA EL AÑO 2009. PEDIDO DE INFORMES.**
- R) LEY NACIONAL Nº 22.431. CONTRATACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**
- S) HOGAR DE ANCIANOS, EN VILLA HUIDOBRO. CONSTRUCCIÓN. FINALIZACIÓN. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS COMPROMETIDAS. PEDIDO DE INFORMES.**
- T) POLICÍA CAMINERA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- U) CASINO PROVINCIAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- V) PLANTA DE PERSONAL OCUPADO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO PROVINCIAL. CANTIDAD DE AGENTES. PEDIDO DE INFORMES.**
- W) GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. EXPRESIONES SOBRE LAS JUBILACIONES DE PRIVILEGIO. PEDIDO DE INFORMES.**
- X) EMPRESA IVECO ARGENTINA SA. CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 9499 (PROGRAMA DE PRODUCCIÓN E INVERSIÓN PARA SU PLANTA UBICADA EN EL COMPLEJO FABRIL FERREIRA). PEDIDO DE INFORMES.**
- Y) DEFENSA CIVIL EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- Z) DISMINUCIÓN DE INGRESOS POR COPARTICIPACIÓN. MOTIVO**

Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS. PEDIDO DE INFORMES.

- A') TRABAJO INFANTIL. PROGRAMAS Y PLANES IMPLEMENTADOS PARA LA ERRADICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- B') POLICÍA CAMINERA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- C') PLAN SECTORIAL PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ÁREA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PUBLICIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- D') LOTERÍA DE CÓRDOBA. AUSPICIO AL FESTIVAL COSQUÍN ROCK. MOTIVOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- E') UTE, CONFORMADA POR LAS COOPERATIVAS DE AGUAS Y SERVICIOS DE RÍO CEBALLOS, UNQUILLO Y MENDIOLAZA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- F') PROGRAMAS ASISTENCIALES. NÓMINA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA ASIGNADA. PEDIDO DE INFORMES.**
- G') PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR). DEUDAS DE PAGO A PROVEEDORES, SERVICIO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL INTERIOR Y PARTIDA PRESUPUESTARIA. PEDIDO DE INFORMES.**
- H') TIERRAS PROVINCIALES. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA. PERÍODO 2003-2007. PEDIDO DE INFORMES.**
- I') MENORES CON TRASTORNOS POR CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL. CENTROS PRIVADOS DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN. EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**
- J') MENORES CON TRASTORNOS POR CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL. CENTROS PÚBLICOS DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN. EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**
- K') EX MOLINO CENTENARIO. POSIBLE ADQUISICIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- L') CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA SA (LEY Nº 8836). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- M') PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO Y FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO. PEDIDO DE INFORMES.**
- N') EMPRESA KOLEKTOR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- O') LOCALIDAD DE CHAJÁN, DPTO. RÍO CUARTO. EXPROPIACIÓN DE TERRENOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- P') IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL, BÁSICO Y ADICIONAL. RECAUDACIÓN Y DEUDA DEVENGADA. PERÍODO 2005-2008. PEDIDO DE INFORMES.**
- Q') CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA SA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- R') PROGRAMA NUTRICIONAL LA COPA DE LECHE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- S') LOTERÍA DE CÓRDOBA. RECAUDACIÓN Y FONDOS DESTINADOS AL FONDO PARA LA ASISTENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL.**

PEDIDO DE INFORMES.

T') LEY NACIONAL N° 24.449, DE TRÁNSITO. ARTÍCULO 30. INCISO F (TONALIDADES PERMITIDAS EN LOS VIDRIOS DE LOS AUTOMÓVILES). CONTROL POR PARTE DE LA POLICÍA CAMINERA. PEDIDO DE INFORMES.

U') ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES RURALES QUE FUNCIONAN COMO ALBERGUES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V') MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DESIGNACIÓN DE PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.

W') ESCUELAS RURALES Y URBANAS. SISTEMA DE CALEFACCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

X') LEY N° 9169, DE TRÁNSITO. MUNICIPALIDADES Y COMUNAS CON RECIPROCIDAD CON EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y ORGANISMOS DE JUZGAMIENTO EN MUNICIPALIDADES Y COMUNAS SIN RECIPROCIDAD. NÓMINA. PEDIDO DE INFORMES.

Y') ESCUELAS PÚBLICAS PROVINCIALES. FIGURA "PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIO" (PORTEROS). RESTITUCIÓN PARA EL PERÍODO LECTIVO 2009. PEDIDO DE INFORMES.

Z') COMISIÓN PROVINCIAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (CO.PR.E.T.I.). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A'') LEY NACIONAL N° 24.013, DE EMPLEO. EMPRESAS QUE HAN INICIADO EL PROCEDIMIENTO PREVENTIVO DE CRISIS. PEDIDO DE INFORMES.

B'') SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD Y CALIDAD EDUCATIVA. ACTIVIDADES. PERÍODO 2007/2008. PEDIDO DE INFORMES.

C'') INSTITUTO PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D'') SECRETARÍA DE AMBIENTE. DENUNCIAS, INFRACCIONES Y SANCIONES APLICADAS, DESDE 2005. PEDIDO DE INFORMES.

E'') RALLY DAKAR-ARGENTINA-CHILE, EN CÓRDOBA. SUBSIDIO, CONTROL POLICIAL, BONO CONTRIBUCIÓN Y ACCIONAR DE BOMBEROS. PEDIDO DE INFORMES.

F'') TRANSPORTE DE PASAJEROS. PRESTATARIAS, TARIFAS Y SUBSIDIOS. PEDIDO DE INFORMES.

G'') COMUNA DE SAN VICENTE, DPTO. SAN ALBERTO. MÓDULOS ALIMENTARIOS. DISTRIBUCIÓN EN PARAJE LA CORTADERA. PEDIDO DE INFORMES.

H'') POLICÍA DE LA PROVINCIA. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO. PEDIDO DE INFORMES.

I'') GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. EXPRESIONES SOBRE LA VIABILIDAD FINANCIERA Y EXTENSIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL PAICOR. PEDIDO DE INFORMES.

J'') LEY N° 9331, COMPRE CÓRDOBA. EMPRESAS BENEFICIADAS. PEDIDO DE INFORMES.

K'') NUEVO VERTEDERO CONTROLADO, EN VILLA DOLORES. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

- L'') LEYES N° 9219 Y LA NACIONAL N° 26.331 (PROHIBICIÓN DE DESMONTES DE BOSQUES NATIVOS). SANCIONES APLICADAS. PERÍODO 2005-2009. PEDIDO DE INFORMES.
- M'') JUNTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOCALIDADES DE MENOS DE CINCUENTA MIL HABITANTES. PEDIDO DE INFORMES.
- N'') BASURAL, EN BARRIO SAN NICOLÁS, MALAGUEÑO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- O'') MONTOS GIRADOS POR LA NACIÓN A LA PROVINCIA DE CÓRDOBA POR COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, DESCUENTOS APLICADOS Y NETO RESULTANTE. PERÍODO 2008 Y 2009. PEDIDO DE INFORMES.
- P'') SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Q'') CENTROS COMERCIALES. REDONDEOS DE CUENTA A FAVOR DE CÁRITAS. PEDIDO DE INFORMES.
- R'') SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. PROGRAMAS, ORGANIGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO. PEDIDO DE INFORMES.
- S'') IPEM N° 315, EN SAN FRANCISCO. INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA (RES. N° 1377). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- T'') OBRA AUTOVÍA SANTA FE-CÓRDOBA. COSTO, TRAZADO, EXPROPIACIONES Y PLAZO DE EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- U'') ESCUELAS PROVINCIALES. APLICACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS. PEDIDO DE INFORMES.
- V'') CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. RETENCIÓN DE HABERES PROVISIONALES A LA JEFA DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- W'') ESCUELA ARMANDO RÓTULO, EN RÍO TERCERO, DPTO. TERCERO ARRIBA. COCINA DEL PAÍCOR. PEDIDO DE INFORMES.
- X'') BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES A ASOCIACIONES MUTUALES. PEDIDO DE INFORMES.
- Y'') ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA. SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- Z'') ESCUELAS PROVINCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE NO CUENTAN CON SERVICIO DE CALEFACCIÓN. LISTADO. PEDIDO DE INFORMES.
- A'') ESCUELAS PROVINCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS. UTILIZACIÓN DE AULAS CONTENEDORES, DE INSTALACIONES PRESTADAS O ALQUILADAS Y DE BAÑOS QUÍMICOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B'') LAGO LOS MOLINOS. ESTADO ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente, solicito que los puntos 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 46, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 75, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 89, 90, 91, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 103, 106, 108, 109, 111, 113, 114, 118, 119, 123, 124, 125 y 126 del Orden del Día vuelvan a comisión con preferencia de 14 días, esto es, para la 13ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 13ª sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 46, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 75, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 89, 90, 91, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 103, 106, 108, 109, 111, 113, 114, 118, 119, 123, 124, 125 y 126 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 13ª sesión ordinaria.

PUNTO 4

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0704/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación del convenio denominado de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente", tendiente a financiar acciones que garanticen alimentación a personas en condiciones de vulnerabilidad social y a menores celíacos.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 6

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0507/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Calvo Aguado, Cugat, Pozzi, Gudiño, Cargnelutti, Dressino, Poncio, Nicolás y Matar, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la recaudación y distribución a las agrupaciones de bomberos voluntarios del Fondo Provincial del Manejo del Fuego en lo que va del año.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 7

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1360/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Giaveno, Poncio, Rossi, Pozzi, Calvo Aguado, Dressino y Cargnelutti, por cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la política de represión de las manifestaciones de protesta de gremios provinciales.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 8

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1694/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la designación de la Delegada Regional en la ciudad de Río Cuarto, con rango de Secretaria de Estado, funciones y partida presupuestaria asignada.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 9

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1802/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la Policía Caminera Provincial ha efectuado controles y aplicado sanciones dentro del ejido municipal de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 10

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1816/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Giaveno, Matar y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a multas y disposición de puestos de la Policía Caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y

Descentralización

PUNTO 12

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1984/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi, Gudiño, Nicolás, Faustinelli, Calvo Aguado y Matar, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la supuesta custodia policial brindada en un inmueble inhabilitado propiedad del Vocal de la Cámara de Acusaciones de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 14

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1813/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Albarracín, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estudio de impacto ambiental de la provisión de agua al emprendimiento "Tierra Alta-Eco Pueblo".

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 16

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1532/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el cumplimiento del proceso de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y la constitución de la Comisión respectiva.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 17

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1543/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado, Matar, Poncio, Cugat y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el impacto ambiental y control de extracción de áridos en las márgenes del río de la localidad de Soto.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 18

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1853/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe acerca del estado de los procesos judiciales incoados en contra de la provincia por la creación del Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios, Ley N° 9445.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 19

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1903/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Giaveno, Poncio, Calvo Aguado, Rossi, Matar, Dressino, Cugat y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la construcción de un acueducto entre las Provincias de Santiago del Estero y Santa Fe, que acarrearía consecuencias sobre la Laguna Mar Chiquita y los Bañados del Río Dulce.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 20

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1585/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la salinización de los terrenos de la laguna Mar Chiquita y sobre las consecuencias que traerá la construcción de un acueducto por parte de los gobiernos de Santa Fe y de Santiago del Estero.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 21

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0999/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini, Lizzul y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y de la Lotería de la Provincia de Córdoba (Art. 102 CP), informe si existe a la fecha promoción y desarrollo de políticas, acciones y programas tendientes a la prevención del juego

compulsivo.

Comisiones: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 22

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1440/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos al Consejo Asesor y al Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo, creado por Ley Nº 7734, que adhiere a la Ley Nacional de Educación y Promoción Cooperativa.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 24

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2032/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Faustinelli, Giaveno y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al "Programa Creando Riquezas", implementado en el marco de la Ley Nacional Nº 25.080.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 25

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2043/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Villena, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la implementación en la Provincia del Plan Nacional de Accesibilidad Urbana -Ley Nacional Nº 24.314- y a prioridades presupuestarias en materia de discapacidad para el año 2009.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 26

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1261/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si da efectivo cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nacional N° 22.431, referente al 4% de contrataciones de personas con discapacidad.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 27

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1223/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a partidas presupuestarias comprometidas para la finalización del Hogar de Ancianos, en la localidad de Villa Huidobro.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 28

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2114/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Dressino, Giaveno, Matar, Cugat, Rossi y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la Policía Caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 32

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0484/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas y Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cierre del Casino Provincial de la ciudad de Alta Gracia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 33

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1971/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la cantidad de agentes que componen la planta de personal ocupado del sector público no financiero del Estado provincial.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 34

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2102/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre lo expresado por el Sr. Gobernador en la apertura del Período Ordinario de Sesiones, respecto de las jubilaciones de privilegio.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 35

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2275/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos al efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 9499, por parte de la Empresa IVECO Argentina SA.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 36

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2158/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento de Defensa Civil en la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 37

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2179/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Birri y Seculini, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe por qué la provincia dejaría de percibir este año ingresos por dos mil quinientos millones de pesos en coparticipación y cuáles serían las medidas implementadas para paliar la situación.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 38**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2202/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre la situación de los programas y planes implementados para la erradicación del trabajo infantil.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 39**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2204/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Cargnelutti, Pozzi, Matar, Dressino, Cugat, Poncio y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos al funcionamiento de la Policía Caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 40**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2207/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Jiménez, Bischoff, Birri, Ortiz Pellegrini, Serna y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la publicidad del Plan Sectorial integrado por los gobiernos provincial y municipal y el sector privado sobre el área central de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 43**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-**2244/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Rodríguez y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el auspicio que la Lotería de Córdoba realizó al Festival Cosquín Rock, teniendo en cuenta que el mismo se desarrolló sobre terrenos usurpados al Sr. Luis Ernesto Rolfi, según denuncia penal ante la Fiscalía de Villa Carlos Paz.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 46**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1687/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación legal actual de la UTE, conformada por la Cooperativa de Aguas y Servicios de Río Ceballos, Unquillo y Mendiolaza, que explota la Planta Potabilizadora y de Agua del Dique La Quebrada.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 48**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1352/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti, Poncio, Dressino y Pozzi, por cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos de los programas asistenciales.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 49**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1451/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al PAICOR.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 52**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-**

1415/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Calvo Aguado, Dressino, Rossi, Cugat, Giaveno, Cargnelutti, Nicolás, Gudiño y Poncio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existen tierras provinciales arrendadas a particulares para la explotación agropecuaria en el período 2003-2007.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 53**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

1433/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la existencia y funcionamiento de centros privados de atención y rehabilitación de pacientes menores de 18 años con trastornos por consumo de drogas y alcohol.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 54**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

1434/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la existencia y funcionamiento de centros públicos de atención y rehabilitación de pacientes menores de 18 años con trastornos por consumo de drogas y alcohol.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 55**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

0347/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación actual del ex Molino Centenario.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 56**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

0695/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Giaveno, Dressino, Cargnelutti, Faustinelli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA, creada por Ley Nº 8836.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 57

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1328/L/08

Proyecto de Resolución

Iniciado por el Legislador Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 58

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1391/L/08

Proyecto de Resolución

Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio y Rossi, por cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Empresa Kolektor.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 59

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1612/L/08

Proyecto de Resolución

Iniciado por los Legisladores Rossi, Matar, Giaveno, Dressino y Cugat, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a una expropiación de terrenos en la localidad de Chaján del departamento Río Cuarto.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 62

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1811/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la recaudación del Impuesto Inmobiliario Rural desde el año 2005.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 64

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1822/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Faustinelli, Gudiño, Giaveno, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Nicolás, Poncio, Rossi y Matar, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley Nº 8836, –Modernización del Estado–, en lo referido a la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA y su funcionamiento.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 65

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1452/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Faustinelli y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la puesta en marcha del Programa Nutricional la Copa de Leche.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 66

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1965/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Dressino, Calvo Aguado, Poncio, Gudiño y Cugat, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la recaudación de la Lotería de Córdoba, en virtud de lo establecido por la Ley Nº 9505, así como el dinero destinado al Fondo para la Asistencia e Inclusión Social.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 67

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1731/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la Policía Caminera controla las tonalidades permitidas en los vidrios según lo establece el inciso f) del artículo 30 de la Ley Nacional Nº 24.449 –de Tránsito–.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 68**Moción de Preferencia****–Artículo 122 y Concordantes–****1782/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Maiocco, Ortiz Pellegrini y Coria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a establecimientos escolares rurales que funcionan como albergues.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 69**Moción de Preferencia****–Artículo 122 y Concordantes–****1023/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Ortiz Pellegrini y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la designación de personal en el Ministerio de Educación, incorporados a través de programas nacionales en acuerdo con la Provincia y en el marco de programas y comisiones provinciales.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 71**Moción de Preferencia****–Artículo 122 y Concordantes–****0538/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Coria y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la calefacción en escuelas rurales y urbanas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 72**Moción de Preferencia****–Artículo 122 y Concordantes–**

2142/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la reciprocidad y organismos de juzgamiento en municipalidades y comunas en relación a la aplicación de la Ley N° 9169 -TO Ley de Tránsito-.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 73**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2154/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Coria, Lizzul y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si tiene previsto la restitución de la figura "Personal Auxiliar de Servicio", en las escuelas públicas provinciales para el período lectivo 2009.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 75**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2168/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Dressino, Matar, Giaveno y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 77**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2170/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la cantidad de empresas que en el último año han iniciado el procedimiento preventivo de crisis establecido por la Ley Nacional N° 24.013, de Empleo.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 78**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2171/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre las acciones realizadas desde el año 2007, por la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 79**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-****2172/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el alojamiento y tratamiento de los pacientes del Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 81**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-****2175/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre denuncias, infracciones y sanciones aplicadas por la Secretaría de Ambiente desde el año 2005.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 82**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-****2178/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Birri y Seculini, por el que solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con subsidio, control policial, bono contribución que se cobrara y accionar de bomberos en el rally Dakar-Argentina-Chile en su paso por la provincia.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 83**Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-**

2000/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Faustinelli, Pozzi, Calvo Aguado, Poncio, Nicolás y Cugat, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe diversos aspectos referidos al funcionamiento, incremento tarifario y subsidios destinados al transporte de pasajeros.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Viviendas, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 89**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2143/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Giaveno, Matar y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la distribución de Módulos Alimentarios en el paraje La Cortadera del departamento San Alberto.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 90**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1632/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento de las normas de tránsito por parte de la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 91**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****2101/L/09**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre lo expresado por el Sr. Gobernador en la apertura del Período Ordinario de Sesiones respecto de la viabilidad financiera y extensión de las prestaciones del Paicor como consecuencia de las ganancias extraordinarias que daría el juego.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 94**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-**

2239/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Serna, Varas y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 9331 -Compre Córdoba-.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

PUNTO 95

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2243/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar, Pozzi, Giaveno, Faustinelli, Poncio, Cugat, Gudiño y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción de un nuevo vertedero controlado en la ciudad de Villa Dolores.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 98

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2253/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación de las Leyes N° 9219 y la Nacional N° 26.331, referidas a la prohibición de desmontes de bosques nativos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 99

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2254/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con las Juntas de Participación Ciudadana, en localidades de menos de cincuenta mil habitantes.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 100

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2276/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al basural sito en proximidades del barrio San Nicolás de la localidad de Malagueño, cuya gestión ejerce el municipio de Villa Carlos Paz.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 101**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2279/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre los descuentos que se realizaron a los recursos fiscales de origen nacional, remitidos a la provincia en los años 2008 y 2009.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 103**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2281/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las declaraciones del Secretario de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, respecto del juego.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 106**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2285/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los controles que se efectúan en los centros comerciales respecto a los llamados "redondeos de cuenta", para donarlos a favor de Cáritas.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 108**Moción de Preferencia**

-Artículo 122 y Concordantes-

2287/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre programas, organigrama de trabajo y presupuesto destinado a la Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 109
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2289/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con la Resolución N° 1377, referida a la investigación administrativa en el IPEM N° 315 de la ciudad de San Francisco.

Comisión. Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 111
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2293/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Poncio, Matar, Cargnelutti, Faustinelli y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la obra Autovía Santa Fe-Córdoba, en el tramo que corresponde a nuestra provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 113
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2310/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Rodríguez, Bischoff y Jiménez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con la aplicación en escuelas provinciales del Plan de Prevención del Consumo de Drogas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 114
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2311/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Birri, Coria y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los motivos por los cuales la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba ha retenido los haberes previsionales desde marzo de 2008 de la Sra. María Lucientes, quien se desempeñó como Jefa del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 118

Pedido de Informes–Artículo 195

2301/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Cargnelutti, Poncio, Rossi, Cugat, Giaveno, Gudiño y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los problemas de infraestructura para la atención del Paicor en la escuela Armando Rótulo de la ciudad de Río Tercero.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 119

Pedido de Informes–Artículo 195

2304/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Dressino, Cargnelutti, Gudiño, Matar, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cierre de cuentas corrientes de asociaciones mutuales en el Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 123

Pedido de Informes–Artículo 195

2330/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las empresas concesionarias del servicio de desinfección y desratización de los establecimientos escolares públicos de la provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 124

Pedido de Informes–Artículo 195

2331/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder

Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe la cantidad de escuelas que no cuentan con calefacción.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 125

Pedido de Informes–Artículo 195

2332/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de escuelas que están dictando clases en aulas contenedores y características de los mismos, las que funcionan en instalaciones prestadas o alquiladas, y las que cuentan con baños químicos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 126

Pedido de Informes–Artículo 195

2335/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al estado actual del Lago Los Molinos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

- 8 -

- A) MINISTERIO DE JUSTICIA. PROYECTOS Y ACCIONES SOBRE POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) HOSPITAL DOMINGO FUNES, EN VILLA CAERIO. AMBULANCIAS. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) HOSPITAL DOMINGO FUNES, EN VILLA CAERIO. BIENES MUEBLES. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) ESTADO PROVINCIAL. ESTÁNDARES DE CALIDAD Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) VALLE DE LAS SIERRAS CHICAS. NUEVOS LOTEOS. AUTORIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- F) PLAN DIRECTOR PROVINCIAL DE SISTEMAS DE GASIFICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- G) EMPRESA AGUAS CORDOBESAS. PLAN TRIENAL DE OBRAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- H) SERVICIO PENITENCIARIO. RETIRO DE AGENTES Y BENEFICIOS OTORGADOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- I) ARROYO EL INFIERNILLO, EN EL TROPEZÓN, CÓRDOBA. EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- J) PREDIO CANTERAS NATAL CRESPO. DIVERSOS ASPECTOS.**

PEDIDO DE INFORMES.

K) CONCESIONARIA DE LA RED DE ACCESOS A CÓRDOBA. PLAN DE INVERSIÓN PARA PAVIMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

L) CONSORCIOS CAMINEROS. MONTOS PAGADOS Y ADEUDADOS POR LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

M) CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA CON DETERIORO EDILICIO; EN REPARACIÓN, MANTENIMIENTO O REFACCIÓN; Y CON OBRAS FINALIZADAS. LISTADO. INVERSIÓN REALIZADA. PEDIDO DE INFORMES.

O) EMPRESAS CONCESIONARIAS DE PEAJES DE LA PROVINCIA. PLAN DE OBRAS EXIGIDAS. PEDIDO DE INFORMES.

P) AGUAS CORDOBESAS SA. PEDIDO DE INCREMENTO DE TARIFA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) HOSPITALES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA. SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente, siempre respetando el acuerdo celebrado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 1, 2, 3, 15, 45, 47, 50, 86, 96, 97, 102, 104, 105 107, 110, 121 y 122 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia de 21 días, esto es, para la 14º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 14º sesión ordinaria, a los puntos 1, 2, 3, 15, 45, 47, 50, 86, 96, 97, 102, 104, 105, 107, 110, 121 y 122 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sirvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 14º sesión ordinaria.

PUNTO 1**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-****1693/L/08**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre proyectos y acciones que lleva a cabo el Ministerio de Justicia en materia de políticas anticorrupción.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 2**Moción de Preferencia****-Artículo 122 y Concordantes-**

2149/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Birri, Serra, Jiménez y Serna, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relativos al funcionamiento del Hospital Domingo Funes de Villa Caerio.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 3

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2150/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Birri, Serra, Jiménez y Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los bienes muebles del Hospital Domingo Funes de Villa Caerio.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 15

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1825/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Matar, Cugat, Poncio, Calvo Aguado, Cargnelutti y Giaveno por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a estándares de calidad en el Estado Provincial, instituidos por Ley Nº 8835 -Carta del Ciudadano-.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 45

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2018/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Seculini, por el cual solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre posibles autorizaciones para el emplazamiento de nuevos loteos en el sector del Valle de las Sierras Chicas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 47

Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

1499/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al

Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Director Provincial de Sistemas de Gasificación.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 50

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

0411/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Gudiño y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al Plan Trienal de Obras de la empresa Aguas Cordobesas SA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 86

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

1409/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Ministerio de Justicia (Art. 102 CP), informe sobre el retiro del Servicio Penitenciario de los agentes Ordosky, Estrada y Cuevas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 96

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2251/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el emprendimiento inmobiliario que se realiza en la zona del Tropezón de la ciudad de Córdoba, respecto del ingreso y escurrimiento del arroyo El Infiernillo.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 97

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

2252/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos

relacionados con el alambrado perimetral de las Lagunas Azul y Verde, impidiendo el libre acceso a las mismas y el uso del agua por parte de canteras.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 102
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2280/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe acerca del plan de inversión por parte de la concesionaria de la RAC, respecto de la repavimentación de los 400 km de la red de accesos a Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 104
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2282/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el pago a los Consorcios Camineros por parte de la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 105
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2283/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los cortes de energía eléctrica que se producen en la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 107
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2286/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de escuelas con deterioros edilicios, las que se están refaccionando y las que ya finalizaron sus obras para el normal funcionamiento.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 110
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

2292/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff y Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones y plan de obras que se exigirán a las empresas concesionarias de peajes de la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 121
Pedido de Informes-Artículo 195

2325/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial y al Vocal del ERSeP Dr. Zapiola (Art. 102 CP), informen sobre el pedido de incremento de tarifa por parte de Aguas Cordobesas SA. y de las declaraciones del mencionado Vocal.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 122
Pedido de Informes-Artículo 195

2329/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Nicolás, Giaveno, Rossi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las empresas concesionarias del servicio de desinfección y desratización de los hospitales públicos de la provincia.

Comisión: Salud Humana

- 9 -

**A) RUTA ALIMENTARIA DE LAS HIERBAS AROMÁTICAS Y
MEDICINALES, INCLUYENDO A LAS POBLACIONES DE LAS SIERRAS
GRANDES. CREACIÓN. SOLICITUD AL PE.**

**B) PASEO PUCARÁ, CENTRO CEREMONIAL DEL CERRO URITORCO,
EN CAPILLA DEL MONTE. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**C) SISTEMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA "CANAL TURISTA", DE
TDC MULTIMEDIA DEL VALLE DE PUNILLA. INTERÉS LEGISLATIVO.**

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente, solicito que los puntos 115, 116 y 117 del

Orden del Día, que cuentan con despacho favorable de las comisiones respectivas, sean aprobados en virtud de lo que establece el artículo 146 del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de dar aprobación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno, a los expedientes correspondientes a los puntos 115, 116 y 117.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02151/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que éste, a través de los organismos gubernamentales competentes, instruya en el marco del Programa "Rutas Alimentarias de la Provincia de Córdoba" la creación de la "Ruta Alimentaria de las Hierbas Aromáticas y Medicinales" incluyendo los productores, comerciantes, agroindustrias y sector gastronómico de las poblaciones ubicadas al pie de la Sierras Grandes, desde la rotonda de ingreso al Valle de Traslasierra en la intersección del camino de las Altas Cumbres con la Ruta "José Gabriel Brochero": en dirección Sur, hasta Pedanía La Paz por el denominado Camino de la Costa, y en dirección Norte: por Ruta Provincial 15 hasta el límite con el Departamento Cruz del Eje.

Ítalo Gudiño, Hugo Cuello, María Calvo Aguado, María Manzanares, Esmeralda Rodríguez, Mabel Genta.

FUNDAMENTOS

Las rutas gastronómicas constituyen una verdadera herramienta estratégica para el desarrollo rural integrado ya que el turismo tiene en la alimentación uno de sus principales gastos al momento de movilizarse.

Para ello, necesariamente se deben vincular las actividades que realizan los productores agropecuarios de modo que se transformen en prestadores de servicios turísticos.

El turismo y los alimentos se constituyen en condicionantes recíprocos, en la medida que el turismo es un factor de promoción de algunas marcas alimentarias, mientras que los alimentos suelen ser un factor decisivo a la hora de decidir un viaje.

El presente proyecto busca promover el desarrollo de la ruta que hemos dado en denominar como Ruta Alimentaria de las Hierbas Aromáticas y Medicinales a fin de suscitar el desarrollo turístico de poblaciones ubicadas al pie de las Sierras Grandes, que conforman también el Valle de Traslasierra pero no conforman el recorrido tradicional del turista que lo visita.

Dichas localidades -pueblos serranos con paisajes naturales destacados por el marco de las Altas Cumbres- presentan un potencial muy importante cual es la conservación actual de la naturaleza y consecuentemente se torna necesario, su preservación sostenida en el tiempo, con el menor impacto ambiental posible y un correcto uso de los suelos.

Para ello, la constitución de un corredor alimentario característico de la principal producción de la zona: las hierbas aromáticas y medicinales, es el medio mas adecuado para garantizar la conservación del recurso natural adicionándole un aprovechamiento

económico por la corriente turística regional.

En la actualidad, Traslasierra es la principal zona provincial de producción y comercialización de hierbas aromáticas y medicinales, tanto en recolección como en cultivo, destacándose por su volumen y diversidad.- Esta última particularidad la coloca en el primer lugar a nivel nacional en cuanto a la diversidad de especies en producción, representando el orégano el principal producto exportado en el rubro aromáticas y especies, en volumen y valor.

La actividad la desarrollan un poco más de 130 productores (aproximadamente 30 ubicados en la zona de Villa de las Rosas, Los Pozos, Las Tapias; y 35 productores ubicados en el referido "Camino de la Costa") que en la mayoría de los casos trabajan con el grupo familiar, contratando mano de obra de la zona para las tareas de plantación y cosecha.

Estos emprendimientos familiares, están directamente relacionados con las superficies trabajadas (pequeños minifundios) que en el 90% de los casos, cuentan con propiedades rurales de menos de 10 has, de las que efectivamente solo se producen entre 4 y 8 has., y tan solo el 10% de los productores trabaja más de 15 has. Otra zona importante de producción incluye el cinturón verde de Villa Dolores, Villa Sarmiento, San Pedro, San José entre otros, dedicadas principalmente a la producción de mentas, perejil y orégano.

De todo ellos podemos concluir que los cultivos de hierbas aromáticas y medicinales en el Valle de Traslasierra ocuparon una superficie aproximada de 506 has en el año 2008, de las cuales 400 has están dedicadas al Orégano (250), Perejil (100) y Mentas (50). El resto de la superficie produce principalmente Romero (50), Albahaca (15), Tomillo Francés (10), Toronjil (8), Ruda (6), Estragón (5) y otras de Hisopo, Incayuyo, Malva, Manzanilla, Melisa, Peperina, Poleo, Salvia, Tomillo Serrano y Apio.

Estas condiciones, hacen factible que el mercado de los alimentos sea soporte objetivo del desarrollo rural, ya que constituye una unidad que se inicia en la plantación (campo), continúa en la industria y alcanza a los consumidores.

El consumo se ha visto modificado por cambios en el estilo de vida del mundo moderno y es notable el crecimiento entre los consumidores de revalorizar pautas de consumo que hacen a una vida más sana como también se observa el desarrollo de nichos de mercado que priorizan los alimentos artesanales identificados geográficamente.- El mismo crecimiento se manifiesta en las preocupaciones de los consumidores sobre la salud.

La búsqueda de los consumidores, entonces, se orienta hacia alimentos de mejor gusto y sabor, con menor contenido de calorías, más nutritivos y más convenientes. Responder a esos cambios en las preferencias de los consumidores es de vital importancia para la industria alimenticia.

En este orden de ideas, la producción de hierbas aromáticas y medicinales cumple un papel destacadísimo, no solo en el consumo directo de las mismas sino en toda la producción derivada como, licores, jugos, extractos, te, infusiones, etc entre otras.

Potenciar el atractivo turístico mediante la creación de la ruta alimentaria, generar nuevos puestos de trabajo, jerarquizar los servicios turísticos adecuándolos a los desarrollos tecnológicos, aprovechar el volumen de turistas en tránsito en época estival son objetivos realizables creando el programa de "ruta Alimentaria de Hierbas Aromáticas y medicinales que incorpore al productor primario, industrial y al sector gastronómico, complementado con los recursos históricos, culturales y naturales propios de la región.

El impulso del Estado es tan condicionante como la voluntad y esfuerzo de los involucrados. De la capacidad de armonizar sus intereses dependerá la sustentabilidad y continuidad del proyecto.

Por los fundamentos aquí vertidos y los que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Ítalo Gudiño, Hugo Cuello, María Calvo Aguado, María Manzanares, Esmeralda Rodríguez, Mabel Genta.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **TURISMO Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO REGIONAL**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 2151/L/09, iniciado por los Legisladores Gudiño, Cuello, Calvo Aguado, Manzanares, Rodríguez, Genta y Altamirano, por el cual Solicita al Poder Ejecutivo la Creación de la Ruta Alimentaria de Las Hierbas Aromáticas y Medicinales, en el marco del Programa Rutas Alimentarias de la Provincia de Córdoba, Incluyendo a las poblaciones ubicadas al pie de las Sierras Grandes, OS ACONSEJA, en virtud del Art. 146 del Reglamento Interno, LE PRESTÉIS APROBACIÓN, con las siguientes modificaciones.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Organismo competente, evalúe la posibilidad de crear, en el marco del Programa Rutas Alimentarias de la Provincia de Córdoba, la Ruta Alimentaria de las Hierbas Aromáticas y Medicinales, promoviendo las actividades y servicios de productores, comerciantes, agroindustrias y sector gastronómico de las poblaciones ubicadas al pie de las Sierras Grandes, desde la rotonda de ingreso al Valle de Traslasierra en la intersección del camino de las Altas Cumbres con la Ruta José Gabriel Brochero: en dirección Sur, hasta Pedanía La Paz por el denominado Camino de la Costa, y en dirección Norte: por Ruta Provincial 15 hasta el límite con el Departamento Cruz del Eje.

DIOS GUARDE A V.H.

Monier, Flores, Narducci, Serna, Gudiño, Dandach.

PROYECTO DE DECLARACION – 02157/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo al denominado Sitio Pucará, centro ceremonial del Cerro Uritorco, ubicado en la localidad de Capilla del Monte.

Rodrigo Serna.

FUNDAMENTOS

El mencionado paraje turístico constituye, no sólo un documento para el conocimiento de nuestros antepasados, sino también un recurso para las generaciones del presente.

A partir de la revolución turística, que comenzó a mediados del siglo XX, como herramienta para el desarrollo económico, y la comunicación entre los pueblos, los diferentes estados Nacionales y Provinciales han ampliado los atractivos para captar la mayor cantidad de visitantes posibles.

Dentro de esta categoría se encuentra el mencionado Paseo Pucará; donde lo arqueológico adquiere un protagonismo muy alto.

A partir de este descubrimiento, la zona Norte del Valle de Punilla y sus aledaños, han tenido un alto impacto cultural y sabiendo sobre la concientización de la conservación de los patrimonios de nuestros antepasados, no sólo por un interés meramente turístico, o una herramienta de desarrollo económico, sino también, como lo mencionamos anteriormente, cultural, al posibilitar la comunicación y difusión de la identidad de los pueblos.

Por ello, solicitamos a nuestros pares Legisladores, la Declaración de Interés Legislativo del mencionado paraje.

Rodrigo Serna.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **TURISMO Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO REGIONAL**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 2157/L/09, iniciado por el Legislador Serna, por el cual declara de Interés Legislativo al denominado sitio Pucará, Centro Ceremonial del Cerro Uritorco, ubicado en la Localidad de Capilla del Monte, OS ACONSEJA, en virtud del Art. 146 del Reglamento Interno, LE PRESTÉIS APROBACIÓN, tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Monier, Flores, Narducci, Serna, Gudiño, Dandach.

PROYECTO DE DECLARACION – 02187/L/09

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo al Sistema de Promoción Turística denominado “Canal Turista” propuesta que tiene por finalidad la promoción y difusión de lugares y prestadores turísticos del Valle de Punilla, siendo éste un nuevo emprendimiento de TDC Multimedia, el Multimedia del Valle de Punilla.

Alicia Narducci, José Monier.

FUNDAMENTOS

Canal Turista, es un emprendimiento de TDC Multimedia, el multimedia del Valle de Punilla, convirtiéndose en una nueva herramienta para la promoción y difusión del turismo de nuestras regiones dentro de la Provincia de Córdoba, incentivando el mismo en temporada baja e insertando rápidamente material de difusión audiovisual actualizado y de alta definición en la web. Canal Turista cuenta con un grupo de editores y un archivo digital del Canal Regional de Punilla (TDC) que es el primer eslabón de un grupo de medios de comunicación integrados que sustentan este Proyecto en marcha; y que pretenden ser el vehículo de divulgación de nuestro vasto patrimonio, tanto natural como cultural, llevando inicialmente el mensaje por TV a la región sur de la Provincia de Córdoba y por Internet a todo el mundo.

La misión de Canal Turista es promocionar nuestra región a nivel provincial e

internacional, ofreciéndola como un destino turístico con una amplia oferta para visitantes de todas las edades e intereses. Los principales objetivos de este proyecto son:

- Promocionar y difundir los destinos turísticos de nuestra región de Punilla en distintos lugares de la Provincia de Córdoba.

- Enriquecer audiovisualmente servicios actuales de información al turista sobre lugares, eventos y servicios turísticos de nuestra zona, ya sea por TV regional, de Cable e Internet.

- Interactuar con la actividad pública y privada para consolidar estrategias de promoción.

- Transmitir la idea de internacionalizar nuestra riqueza turística y patrimonial histórica.

- Constituirse en una vía de comunicación que permita a municipios, entidades y empresarios relacionados con el turismo, para brindar información sobre sus actividades, a posibles turistas.

- Planificar campañas de promoción turística conjuntamente con entes públicos y privados, motivando un aprovechamiento racional de los recursos respetando el entorno sociocultural y medioambiental.

Canal Turista cuenta con un Servidor en vivo en Estados Unidos, que permitirá la posibilidad de convertir/ reproducir con el método stream flash (FLV) similar al conocido You Tube de Google pero con una calidad superior. También posee un sitio web, emisión en ciudades como Río Cuarto, Villa María, San Francisco y canales locales.

En resumen la función de "Canal Turista" consiste en lograr que el público de aquella zona consuma nuestros productos, y que a su vez éste sea patrocinado por los propios generadores de los servicios promocionados.

Teniendo presente que Canal Turista promociona las Sierras Cordobesas para fortificar principalmente la temporada baja, fomentando el turismo de fin de semana, se puede decir que se nota un creciente interés de la población por los programas de turismo, no solo como vehículo de información sino también de transmisión de culturas. El turista es cada vez más exigente y busca cada vez más información a través de los diferentes medios. También se ha determinado que la modalidad del turismo interno en nuestro país y la tendencia mundial es tomarse vacaciones más cortas; anteriormente el promedio era de 7 a 15 días por año, y actualmente se opta por tomarse varios descansos al año 3 ó 4 días por vez (los llamados fines de semana largos); o bien las escapadas de fin de semana a lugares turísticos cercanos. Canal Turista ya cuenta con página de Internet www.canalturista.com.ar en cuyos links se encuentran las respuestas y soporte audiovisual de todos los servicios ofrecidos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alicia Narducci, José Monier.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **TURISMO Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO REGIONAL**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 2187/L/09, iniciado por los Legisladores Narducci y Monier, por el cual declara de Interés Legislativo al Sistema de Promoción Turística denominado Canal Turista, siendo un emprendimiento de TDC Multimedia del Valle de Punilla, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación, en virtud del Art. 146 del Reglamento Interno, con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al Sistema de Promoción Turística denominado Canal Turista, propuesta que tiene por finalidad la promoción y difusión de lugares y prestadores turísticos del Valle de Punilla, emprendimiento de TDC Multimedia, el Multimedia del Valle de Punilla.

DIOS GUARDE A V.H.

Monier, Flores, Narducci, Serna, Gudiño, Dandach.

**- 10 -
ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA**

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXII

2534/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la electrificación rural del paraje Juan García del departamento Ischilín.

XXXIII

2536/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Matar, Faustinelli, Pozzi y Dressino, por el cual adhiere a la 10ª edición de la "Caravana en mi Pueblo", a desarrollarse el día 11 de abril en la localidad de San Javier y Yacanto.

XXXIV

2537/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pozzi, por el cual adhiere al 25º aniversario de la comuna de Colonia Las Cuatro Esquinas y a los actos conmemorativos que se desarrollarán el día 18 de abril.

XXXV

2539/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere al 80º aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Armando Tellerina, a conmemorarse el 18 de abril.

XXXVI

2543/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Bressan y Valarolo, por el cual declara de Interés Legislativo el Congreso Provincial de "Buenas Prácticas en Educación", a realizarse los días 14 y 15 de abril en la ciudad de Córdoba.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXVII**2547/L/09**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Coria y Olivero, por el cual manifiesta preocupación por la situación de los delegados del personal de Iveco Argentina SA, a quienes se les impidió el ingreso a la fábrica desconociendo una resolución judicial.

Sr. Presidente (Campana).- Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXVIII**DESPACHOS DE COMISIÓN****Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos****1) 2306/P/09**

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Prestando acuerdo para designar al abogado Fernando Martín Bertone, Fiscal de Instrucción y de Familia de la Séptima Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Cruz del Eje.

2)2307/P/09

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Prestando acuerdo para designar a la abogada Liliana Beatriz Merlo, Juez de Menores en el Juzgado de Menores de Sexta Nominación-Correccional de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

3)2308/P/09

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Prestando acuerdo para designar al abogado Luis Marcelo Saragusti, Fiscal de Instrucción y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Huínca Renancó.

4)2359/P/09

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al abogado Gerardo Daniel Pérez, Asesor Letrado de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Morteros.

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**1)2411/E/09**

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Villa Santa Rosa, departamento Río Primero.

2)2412/E/09

Proyecto de Ley : Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Las Junturas, departamento Río Segundo.

3)2413/E/09

Proyecto de Ley : Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Calchín, departamento Río Segundo.

Despacho de la Comisión de Salud Humana

2224/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella y Podversich, por el cual adhiere al "Día Mundial de la Salud", que se conmemora el 7 de abril de cada año.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

- 11 -

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 206/09, DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL, DE CREACIÓN DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA. RATIFICACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley 2513/E/09, con una nota de moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 8 de abril de 2009.

**Señor presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 2513/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el que ratifica la adhesión de la Provincia a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia 206/09, del Poder Ejecutivo nacional, por el que se crea el Fondo Federal Solidario.

Motiva la presente solicitud la importancia y alcance de esta normativa, que será fundamentada por el legislador miembro informante en oportunidad de su tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Dante Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: viene a consideración de esta honorable Legislatura el proyecto de ley 2513/E/09, por el cual el Poder Ejecutivo propicia la adhesión por ley al Decreto nacional 206/09, de necesidad y urgencia.

Este instrumento legal de la Nación dispone la creación del Fondo Federal Solidario con la finalidad de financiar en las provincias y municipios obras que contribuyan a la mejora de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda, o bien en ámbitos urbanos o rurales.

Además, este fondo está constituido por el 30 por ciento de la suma que el Estado nacional efectivamente perciba en concepto de derecho de exportación de soja, en todas sus variedades y derivados.

Esta norma a la que la Provincia de Córdoba adhiere prevé que la distribución de tales fondos será efectuada diariamente y en forma automática entre las provincias que adhieren a ella, a través del Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Ley nacional 23.548 y sus modificatorias.

Además, esta norma establece que la Provincia deberá, a su vez, distribuir entre los municipios un porcentaje no inferior al 30 por ciento de la suma por ella recibida en tal concepto. A ese fin, se prevé que en la distribución por parte de la Provincia entre los municipios y comunas se tomará como parámetro porcentajes semejantes al fijado por la Ley 8663, que establece el Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos en la Provincia de Córdoba.

En virtud de estas consideraciones, el proyecto de ley, que modifica el original enviado por el Poder Ejecutivo, expresa en su artículo 1º: "Apruébase la adhesión de la Provincia de Córdoba a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia, N° 206/09, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, por el que se crea el "Fondo Federal Solidario", destinado a financiar en las provincias y municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, establecida por el Decreto N° 369, de fecha 31 de marzo de 2009, el que como Anexo Único - compuesto de tres fojas útiles-, forma parte integrante de la presente Ley".

En razón de estas consideraciones, y en el entendimiento de que la adhesión a este decreto nacional, al que han adherido las 24 circunscripciones del país más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no merece reparos, solicitamos la aprobación del proyecto en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Señor presidente: en los últimos días, cuando la sociedad argentina despidió al doctor Raúl Alfonsín, nos envió un claro mensaje a los dirigentes de los distintos partidos políticos: la necesidad de que las decisiones de gobierno sean tomadas bajo una amplia base de consenso, diálogo y transparencia que redunden en beneficios para todo el conjunto.

Hace más de un año el Gobierno nacional mantiene con el campo un conflicto que no ha querido resolver y que, para que nadie se olvide, se originó con una decisión unilateral e inconsulta expresada en la Resolución 125, que no sólo elevó el porcentaje en las retenciones a cobrar en concepto de exportaciones a la soja, maíz y trigo sino que, a partir de allí, se marcó un largo camino donde el interior productivo se fue desarticulando, y así se fue paralizando la actividad económica de nuestros pueblos y ciudades.

Muy lejos de acordar y consensuar sinceramente en el ámbito de la mesa del diálogo, el Gobierno nacional fortaleció el conflicto de una manera constante, con una actitud provocativa y con la torpeza que, desde un inicio, ha caracterizado a la gestión de la señora Presidenta.

En este marco, y en medio de un paro agropecuario, el 19 de marzo próximo pasado desde la Quinta de Olivos la señora Presidenta, en un escenario casi cinematográfico al estilo de Hollywood junto con los miembros del elenco estable y los disfrazados de siempre, por medio de un decreto de necesidad y urgencia nos anunció la decisión de crear el Fondo Federal Solidario, conformado por el 30 por ciento de lo obtenido de las retenciones impuestas a las exportaciones de la soja. Este decreto resulta ser inconstitucional porque, aparentemente, viola por lo menos tres artículos de la Constitución Nacional, tal es el caso del artículo 99, inciso 3) que prohíbe expresamente al Presidente dictar decretos de necesidad y urgencia en materia tributaria.

Estas medidas esporádicas son meros parches electoralistas que para nada responden a una política productiva y activa sino que profundizan el conflicto real con el sector y agudizan la crisis sufrida por toda la sociedad, generando con el manejo discrecional de los fondos una mayor incertidumbre y cada vez menos credibilidad; también llevan a que los gobernadores de provincias, jefes comunales e intendentes se conviertan en rehenes de la billetera presidencial para poder seguir gestionando, que es lo más triste del caso.

En este análisis, señor presidente, no nos podemos equivocar con el anuncio de la creación del Fondo, ya que a la Provincia de Córdoba no se le está asignando nada extra, al contrario, nos están sacando más de lo que nos van a devolver. Córdoba va a ser muy perjudicada con este decreto, y los números son objetivos y así lo demuestran: Córdoba aportaría en esta campaña 4.283 millones de pesos por retenciones a las exportaciones de soja y recibiría apenas 572 millones, o sea, un 13,3 por ciento del total de lo que aportaría. Esto demuestra que Córdoba es una de las principales aportantes al Fondo. No tenemos por qué aceptar esta caricatura de la coparticipación como una migaja.

Si el criterio de distribución -del que tanto habla el Gobierno Nacional- es equitativo y se basa en la justicia social, ¿por qué no aportan también a este Fondo las provincias que son productoras de hidrocarburos y minerales, como ocurre con las que producen soja? ¿O es que el concepto de coparticipación solidaria sólo es aplicable a algunas regiones del país? ¿O tal vez el matrimonio

presidencial protege ciertas economías regionales por intereses propios?

Desde la UCR siempre acordamos con los principios básicos del federalismo fiscal, entendido como un sistema solidario que contribuye a morigerar las asimetrías de nuestra geografía nacional, por lo cual no nos oponemos a que nuestros municipios reciban los fondos que les corresponden, pero que no se haga en base a decisiones de gobierno con un claro sentido electoral y político.

Por ello, como antes solicitábamos, hoy exigimos puntualmente la rebaja de las retenciones a la soja y el dictado de una nueva ley de coparticipación federal como medidas políticas urgentes para la recuperación de las alicaídas economías regionales.

Por todo lo expuesto, señor presidente, y convencidos de que los atajos nunca son buenos, rechazamos el presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: mi primera reacción es la sorpresa que me causó que el miembro informante de la mayoría, legislador Heredia, fuera brevísimo. Todos esperábamos que hiciera -como suele hacerlo, y con lo que muchas veces discrepamos- un largo y profundo análisis; en cambio, esta vez habló telegráficamente.

La primera conclusión es que este "telegrama" se debe a la actual situación que vive el partido oficialista en el orden provincial, que se ve no muy acomodado con el Gobierno de la Nación, quizás por eso Heredia abrevió notablemente su alocución.

En segundo lugar, me extrañó que Heredia no haya dado uno de los fundamentos que el señor Gobernador Schiaretti menciona en el mensaje, que dice: "sin perjuicio de la adhesión dispuesta, cabe destacar que, surgiendo a todas luces que los fondos que recibirá la Provincia como consecuencia del Decreto de creación del Fondo Federal Solidario resultan ínfimos en proporción al aporte que por tal concepto realizan los productores cordobeses". Es notable que el señor Gobernador incluya este concepto, lo cual implica reconocer que estamos recibiendo como dádiva lo que nos corresponde por derecho. Esto tiene la firma del señor Gobernador, y me extrañó que el legislador Heredia no lo haya destacado.

Es decir, nuestra Provincia, a través de su Gobernador, dice que estos fondos son ínfimos en proporción al aporte que realizan los productores cordobeses al Gobierno de la Nación.

En otras palabras, está en desacuerdo pero, por aquello de que "billetera mata a galán", en este caso -por analogía- la billetera es más importante que los principios que deben regir en esta materia. Y paso ahora a explicarlo.

Le ha llevado siglos de evolución humana establecer la regulación constitucional, que tiene por fin generar un gobierno de normas previsible, seguro, donde todos sabemos a que atenernos.

Ocurre que en esta materia la Constitución establece un sistema absolutamente claro ...

- Murmullos en el recinto.

Es probable que al bloque oficialista no le interese pero les pediría un poco de silencio.

El sistema constitucional determina -como en todas las naciones del mundo-

un sistema fiscal de reparto en el artículo 4º de la Constitución, sobre el Tesoro de la Nación, y el artículo 75, referido a impuestos directos e indirectos y al sistema de coparticipación. La Ley de Coparticipación establece cuáles son los impuestos que se coparticipan y cómo es su distribución.

Curiosamente –y también es muy interesante- el Decreto 206 de necesidad y urgencia comienza reconociendo que se trata de un impuesto, un tributo y que esa es una atribución exclusiva de la Nación conforme el inciso 1) del artículo 75, es decir, las rentas aduaneras; puntualmente, los derechos de exportación e importación; en palabras de la Constitución es atribución del Congreso en forma exclusiva. Es un dato curioso porque si esto es de la Nación corresponde al Gobierno federal –no al gobierno de la señora Presidenta- disponer de estos fondos conforme a una ley del Congreso donde todos estamos representados.

Sin embargo, esta estructura constitucional se ve violada porque el Gobierno decide –ya vamos a ver por qué- graciosamente repartir. Es un error hablar de coparticipación porque en este caso no existe, y se viola la Constitución y la Ley de Coparticipación. Esto es un reparto: en el bolsillo hay un dinero que se cobra por retenciones y se le ocurre repartir. ¿Cómo lo hace? Se da el 30 por ciento, un poquito a cada uno, incluyendo a la Capital Federal, donde no hay soja ni en una maceta. ¿Por qué esta generosidad de la señora Presidenta? Podría haberse dado en el Impuesto al Cheque, que es legal y constitucional coparticipar y, por lo tanto, corresponde hacerlo; sin embargo, es distribuido en una ínfima parte entre las provincias. En cambio, en este caso que no correspondería la coparticipación se habilita un reparto, con lo cual la Constitución ya no es un chicle sino una especie de norma que aplicamos cuando nos interesa o conviene, y cuando políticamente no nos conviene vamos para adelante, no importa un carajo, total lo que importa es repartir la plata y todos contentos.

Ahora vamos a ir mezclando el análisis jurídico – constitucional con el político. Si no hubiese habido un reclamo puntual del campo, que puso al país en una crisis inédita, no habría esta generosidad, que sí hubo en discursos anteriores. ¿Se acuerdan cuando la señora Cristina hablaba de los hospitales que se podían construir, del yuyo que es la soja, etcétera? Cuando este problema alcanzó cierto nivel de gravedad, hubo que salir a buscar aliados para romper el frente opositor del campo. Los aliados, de acuerdo a la temática presidencial, lo son del reparto. No se conciben aliados del Gobierno nacional que no lo sean con una parte de la billetera, ergo, de lo que reteníamos en virtud de una resolución ministerial -no de una ley del Congreso-, es decir ilegal, ya que ahora está claro que es un impuesto porque ellos mismos dicen que lo es y, como tal, debió ser sancionado por el Congreso; todos sabemos que la Resolución 125 fue una resolución de un ministro que se fue al poco tiempo.

Veamos la contradicción. Si es un impuesto que es atribución de la Nación, entonces, significa una dádiva, un reparto, no una coparticipación. Si no es un impuesto no se podría cobrar, porque desde el siglo XIII rige el principio de “nullum tributus sine lege”. ¡Pero para qué vamos a hablar de derecho en estas cosas! ¡Para qué vamos a hablar de derecho si lo que empuja es la billetera!

Sigamos. Ya está clara la plataforma central de lo que me interesa decir. Hay una organización constitucional que se ha violado, hay un sistema de reparto que se ha violado y se ha creado un fondo trucho, porque éste no es un fondo coparticipable sino un fondo trucho, que se reparte como dádiva entre socios

que no tienen vinculación entre sí porque -como bien dijo la legisladora que me precedió en el uso de la palabra- si vamos a repartir, repartamos también las regalías petroleras y las mineras. ¿Por qué repartimos las del "yuyo" soja, por lo que algunas provincias aplauden? Cómo no van a aplaudir si no tienen soja ni en una maceta y otras provincias de la Región Centro, entre ellas Córdoba, como bien dice el Señor Gobernador, están absolutamente perjudicadas. Pero bueno, aunque perjudicada, "embolsemos la plata".

No termina ahí el tema, porque este decreto de necesidad y urgencia va a dar que hablar a la historia jurídica del país.

El artículo 99 dice claramente que son posibles "solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes". ¿Y cuál es la situación que impide que el Congreso lo trate? Si el Congreso está funcionando, no hay ningún inconveniente. La doctrina constitucional dice que las circunstancias excepcionales son cuando está cerrado el Congreso, cuando hay un terremoto, cuando el Congreso no funciona; pero el Congreso está funcionando. No hay ninguna circunstancia que impida que un proyecto del Poder Ejecutivo se discuta en el Congreso y, eventualmente, salga una ley, salvo que me digan que el oficialismo ha hecho un cálculo por el cual, en definitiva, no sabe si la van a aprobar. Entonces, tomamos el atajo y, en vez de ir por el lado que la Constitución manda, emitiendo una ley de la Nación, inventamos un decreto de necesidad y urgencia que evita la participación del Congreso en un tema tributario. Esto es manifiestamente inconstitucional porque no hay ningún motivo para excluir al Congreso de este tratamiento.

La segunda parte del artículo dice que aún en esas circunstancias excepcionales -supongamos que el Congreso esté cerrado, que por algún motivo no funcione- nunca se puede dar un decreto de necesidad y urgencia en materia penal, tributaria, electoral o partidos políticos. Y está claro, absolutamente claro, que esto es materia tributaria; tan claro está que la misma Presidenta lo dice en su decreto, fíjese que dice -fundamenta la Presidenta en el Decreto 206-: "Los derechos de exportación constituyen recursos exclusivos de la Nación, según lo establece, en concordancia con el artículo 4º de la Constitución de la Nación Argentina, el artículo 2º inciso a), de la Ley 23.548, de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales". Materia tributaria indudable, reconocida con la firma de la Presidenta, y si es materia tributaria no puede ser objeto de un decreto de necesidad y urgencia.

Esto, estimado presidente, no resiste ningún análisis jurídico por ser "triplemente" inconstitucional; en primer lugar porque no hay una ley que consagre este impuesto; en segundo término, porque no se citó al Congreso que está funcionando adecuadamente y sin ningún inconveniente; por último, en caso de que se hubiera citado al Congreso, tiene prohibido constitucionalmente dictar decretos en esta materia; en otras palabras, la Constitución no existe como referencia importante para la convivencia argentina y después nos preocupamos por la falta de inversores que ayuden a expandir la economía. Me pregunto: ¿quién va a venir a invertir a un país que se maneja a "tontas y a locas", de acuerdo al humor presidencial, con total omisión de las normas constitucionales?

¿Por qué estamos tratando la adhesión a este decreto? Porque le pusieron la

“zanahoria en la billetera” y le dijeron a las provincias: “el que no se adhiera no cobra”. Esto se parece mucho a una actitud ilícita –mejor no hablar de mafia-; se reparte la ganancia ilícita –en este caso no ilícita sino ilegal. El reparto de la ilegalidad no cubre la ilegalidad –en este caso la absoluta inconstitucionalidad. Por más que sea un refuerzo o un aire que viene a la Provincia, violenta la normas de convivencia política que se reflejan en la Constitución, haciéndonos caer en un sistema de absoluta imprevisibilidad, en el cual nadie sabe qué le corresponde por derecho, ya que todo se resuelve de acuerdo al humor de una persona, en violación a la Carta Magna. En estas condiciones, se les suma más inseguridad a los cordobeses.

Tiene razón el Gobernador Schiaretto al señalar que “los fondos que recibirá la Provincia de Córdoba, como consecuencia del Decreto, son ínfimos en proporción al que por tal concepto realizan los productores cordobeses”.

Si se hubiera aplicado la Constitución, la conclusión del señor Gobernador hubiera sido: “Córdoba no acepta la dádiva del reparto, sino que exige el cumplimiento de la ley como corresponde y el reparto de lo que sus productores aportan al Tesoro Nacional”. En el “reino de la billetera” todo es posible, aún hasta el aprovechamiento de las necesidades que, por aprovechadas, no dejan de ser ilegales, en este caso manifiestamente inconstitucionales.

Por lo anteriormente manifestado, el bloque del Frente Cívico votará en contra de la adhesión a este decreto ilegal.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente, me llaman la atención los términos aquí vertidos con relación a este proyecto.

Sinceramente, si desconociera el hecho que estamos sesionando en una cámara legislativa, pensaría que estamos repartiendo los dividendos de una sociedad anónima en donde el que más acciones tiene es el poseedor de mayores derechos en el reparto de las utilidades.

Ese criterio, lamentablemente, filtrado a través de tanto neoliberalismo junto que ha sufrido este país, no es el que se refleja en el espíritu de las asignaciones de fondos y transferencias económicas de recursos, entre distintos sectores sociales, en este Fondo Solidario que se constituye desde el Estado nacional.

Lo que aquí se pretende es crear –como lo señala el decreto del Estado nacional- un Fondo Federal Solidario para paliar la situación de la crisis internacional, que tiene objetivos específicos en cuanto a las posibles asignaciones. No lo veo, en lo más mínimo, asimilable a una coima –como aquí se ha dicho-, ya que tiene características no propias de ésta, puesto que este Fondo tiene asignaciones –tal como lo refleja el propio decreto- para obras públicas, educación, salud, construcción de hospitales, caminos e infraestructura. Desde el punto de vista del análisis económico de las leyes y, más allá de ser una ayuda solidaria para una situación especial de crisis, tiene la característica de constituir un fondo que se asigna a obras que requieren empleo de mano de obra, que tal vez el sector privado esté limitado para asignar en este tiempo. Por lo tanto, el Estado adopta el conocido criterio de reflejar en la obra pública y de infraestructura la reproducción que necesita la economía para sostenerse, esto es, la generación de mano de obra desde el Estado.

Si bien se han asignado mecanismos de control para estos fondos, no voy a detenerme en el modo en que luego deba controlarse –cosa que indudablemente

se hará a partir de la aplicación de la ley-, puesto que sé que este Fondo, en los dos primeros días de remesa, le significó a la Provincia 1.700.000 pesos.

Se ha dicho aquí, señor presidente, que "se compra con la billetera". ¿Saben cuándo me parece que sucedió esto? Cuando las empresas, que dejaban coimas -muchas comprobadas en juicios penales por casos de corrupción en la década de los '90-, ganaban dinero cuando cada peso equivalía a un dólar y lo remitían luego al exterior, donde cobraban al valor real del dólar a nivel internacional. Eso sí que fue un robo, y había Congreso y Cámaras. Esto tiene -le guste a quien le guste- características de fondo solidario.

También se ha hablado -tratando de ir más allá del asunto en tratamiento- de las retenciones sobre los cereales, que dan origen a la constitución de este Fondo Solidario, que ya han sido recaudadas por el Estado -ya que, de lo contrario, mal podría constituirse el Fondo- y se les ha asignado un carácter espurio y anticonstitucional porque debió ser decidido por el Congreso, y no por el Ejecutivo a través de una resolución ministerial. Pero, este concepto omite que el Código Aduanero, que es una ley -no un antojo del Ejecutivo- delega en el Poder Ejecutivo la facultad de decidir tasas e impuestos aduaneros.

El año pasado comenzó el mal llamado "conflicto del Gobierno con el campo", como si el Gobierno peleara con los ciudadanos del país, cualquiera sea su ocupación; en realidad, deberíamos hablar de "conflicto del sector agropecuario de cultivo extensivo", porque ni siquiera es de todo el campo. Cuando se refieren a que existe una actitud provocativa de parte del Gobierno, me pregunto quién tiraba naranjas, medias reses, leches y productos primarios de la producción en la cara de todos los ciudadanos, lo cual fue transmitido con lujo de detalle por todos los multimedios interesados en este tipo de imágenes y en hablar sobre actitudes provocativas del Gobierno. Ahora bien, ¿quién está provocando?, ¿el que corta rutas y causa muertes o el que sinceramente elabora una resolución que pretende ser un paliativo, como hubiera sido si hoy pudiéramos hablar de una retención a la soja del 25 por ciento, sin necesidad de ningún tipo de disimulo? Pero no se aprobó en ese momento y, peor aún, he escuchado preguntar el año pasado, a muchos legisladores que se oponían a la Resolución 125: ¿por qué no se coparticipan las retenciones si esta Provincia produce soja y no recibe el "dividendo"? No hay otra forma de llamarlo porque si la relación es directa con la producción es un dividendo y no un impuesto; con un criterio neoliberal absoluto, algunos sostenían que esto debía ser coparticipado a las provincias.

Hoy se constituye un Fondo Solidario que, debo aclarar, no es coparticipación, no deben mezclarse los términos, la única relación posible de encontrar entre este Fondo y la coparticipación es el modo de distribución que establece el decreto del Ejecutivo, que luego reproduce el decreto del Ejecutivo provincial. Y debe ser semejante a la forma de distribución de la coparticipación, para que luego sea posible su control y no sea antojadizo y clientelar.

Estas retenciones son fondos genuinos del Estado nacional que no necesitan de una ley; el Gobierno no tiene que pedirle permiso a nadie para constituir un Fondo Solidario para un momento de crisis. Entonces, señor presidente, como aquí se están mezclando los términos prefiero, en primer lugar, tratar de aclararlos.

Se mencionó el artículo 99, inciso 3) de la Constitución nacional diciendo que estos fondos son anticonstitucionales. Ese artículo, respecto de las

atribuciones del Poder Ejecutivo dice: "El Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo". ¿Se refiere tal vez a los decretos de necesidad y urgencia?

Quisiera que muchos de los presentes, cuando vuelvan a la tranquilidad de sus oficinas legislativas, revisen desde qué época data el primer decreto de necesidad y urgencia del Poder Ejecutivo nacional; quisiera que refresquen su memoria porque parece que se estuvieran usando recién ahora; quisiera que hagan ese examen para saber si alguno tiene algo que decir al respecto y está libre de culpa y cargo.

Además, en este caso no se trata de un decreto de necesidad y urgencia que supla una actividad legislativa, de manera que es absolutamente falso el concepto vertido en este recinto donde debiera hablarse de leyes y ajustarse a sus contenidos y no utilizar contenidos falsos para desdibujar las leyes, incluida la propia Constitución nacional.

Volviendo al tema en tratamiento, el proyecto 2513/E/09, desde el bloque de Concertación Plural lo vamos a apoyar con nuestro voto positivo por cuanto consideramos que es un gesto absolutamente reconocible al Poder Ejecutivo nacional disponer por sí del uso de este Fondo Solidario, hacer una distribución lo más federal posible, para lo cual lo asimila a la coparticipación que tenemos; y si no tenemos otra no es precisamente por el Poder Ejecutivo nacional sino porque las distintas fuerzas que componen el Congreso de la Nación y los representantes de cada provincia no se ponen de acuerdo en cómo quieren que se reparta, porque, claro, muchos tienen el criterio del dividendo de la sociedad anónima, si no, no se hubiera reclamado el reparto de las regalías del petróleo o de la minería.

Muchos tienen ese criterio, les encantaría que las provincias pobres se mueran pobres y que las provincias que producen embolsen todo lo que puedan porque estamos en una provincia que produce.

Señor presidente, estamos absolutamente convencidos de que este Fondo constituido, su distribución hacia las provincias y la distribución que desde el Poder Ejecutivo provincial se haga a comunas y municipios va a ser, indudablemente, un importante paliativo en este tiempo crítico internacional para poder solventar y llevar adelante las economías de cada una de las regiones.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: antes de entrar específicamente al tema quiero decir que voy a disentir con el legislador Ortiz Pellegrini y quiero aclararle al legislador Heredia que me pareció bárbaro su alocución breve -no vaya a ser que tome represalia- concreta y que fuera directo al grano.

Entrando en el tema, quiero decir que el proyecto en tratamiento tiene muchas cosas con las que estamos en desacuerdo, tanto es así que el 23 de marzo de este año hicimos un repudio en esta Cámara, justamente porque nos pareció que era un proyecto que iba en contra del intento de acercamiento a una solución y de calmar los estados de ánimo de la sociedad.

Por suerte, y para ser coherentes, nuestro senador nacional, Carlos Rossi, rechazó sistemáticamente los decretos de necesidad y urgencia por entender que, más allá de las razones que dieron los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, lo que hacen es precisamente anular al Congreso, porque

a partir de ellos se evita tratar los temas donde corresponde y directamente los resuelve el Ejecutivo.

Entonces, esto de que se ha violado la Constitución, etcétera, es lo que menos me sorprende porque lo vienen haciendo sistemáticamente. El problema es que con este artilugio encontrado por el Gobierno nacional lo que nos devuelven son migajas, y encima nos dicen cómo usarlas. Es como decir "te pago el sueldo, pero lo vas a usar en esto y aquello"; realmente nos toman como si fuéramos chicos tontos que no sabemos o no podemos administrarlos y el único inteligente es el Gobierno de la Nación.

Tan inteligentes son que no pueden resolver un conflicto que podrían haber solucionado el día que se fue Lousteau. Si hubieran tenido un poco de humildad habrían actuado como cualquier persona que intenta resolver un problema diciendo: "nos equivocamos, pusimos a una persona joven, creíamos que nos traía una solución que nos pareció interesante, pero nos equivocamos; el ministro se va y junto con él la Resolución 125, y nos vamos a sentar las partes a dialogar". Sin embargo, hicieron todo lo contrario, y con esta nueva ley lo que quieren es enfrentar nuevamente al campo con la sociedad.

Córdoba y Santa Fe aportan el 65 por ciento de la soja del país. Eso sí, la vamos a repartir en partes iguales. ¿Por qué no coparticipan las regalías petroleras y las mineras?

Estoy en desacuerdo con lo que dijo la legisladora Rivero, no es que queramos provincias pobres y provincias ricas, pero con igual criterio pregunto: ¿por qué el impuesto que grava al Chocón –que únicamente lo usa Capital Federal– lo paga toda la Argentina menos Capital Federal? ¿Por qué Capital Federal tiene subsidios que no tiene el resto del país? ¿Por qué el conurbano bonaerense recibe ese fondo compensador histórico de dos millones de dólares diarios y no el resto del país? Pero esta vez que nos toca a nosotros se les reparte a todos por igual. Esta bien que sea así pero todo a todos por igual y no cuando le toca a esta Provincia y siempre en beneficio de Buenos Aires y la Capital Federal.

El verdadero problema es que estamos ante un Gobierno tozudo, que no quiere entrar en razones, que dijo: en vez de tratar el tema que verdaderamente debe ocuparnos –la coparticipación– busquemos la vuelta para aquietar un poco a las provincias mandando algo de plata pero generando un conflicto con el campo. Vayamos al fondo de la cuestión. Estamos a dos meses y pico de las elecciones, el Gobierno Nacional tiene un desprestigio absoluto. Lula tiene el 82 por ciento de imagen positiva; Bachelet el 62 por ciento, Tabaré Vázquez el 55 por ciento y Kirchner –que tenía más del 70 por ciento de imagen positiva– según el resultado de una encuesta que hicieron la semana pasada– tiene el 72 por ciento de imagen negativa, más que Cristina Fernández de Kirchner que tiene el 68 por ciento de imagen negativa. Logró cambiar el 140 por ciento, de 70 positivo a 72 negativo. Ante esto, lo que hace es generar alguna actitud que vuelva a enfrentar al campo con la sociedad. Entonces dijeron: vamos a coparticipar esto, y el campo dijo: de esta manera no, a lo que respondieron que eran unos insensibles. Y no estoy defendiendo al campo sino que estoy en contra de la metodología porque no se va al fondo de la cuestión.

Por eso, señor presidente –y tal como lo anticipara en el proyecto presentado el 23 de marzo– lo rechazo por inconstitucional, porque están queriendo desviar del verdadero asunto que tendríamos que estar discutiendo los argentinos que

es una nueva Ley de Coparticipación Federal, y no que nos tiren migajas de acuerdo al humor presidencial, violando todo, fundamentalmente, al Congreso de la Nación a través de estos decretos de necesidad y urgencia. También lo rechazo porque, como dije recién, lo que realmente están intentando hacer es enfrentar al pueblo con el campo, digo esto convencido de que es una cuestión electoralista.

Me molestó cuando ayer el Ministro de Agricultura, Carlos Gutiérrez, dijo: "no aceptar esto es un infantilismo". Me parece un término agresivo e innecesario. El Ministro de Agricultura de la Provincia aseguró que para algunos municipios enclavados en la región sojera la coparticipación de las retenciones a la exportación de esa oleaginosa les aportará una cuadra de cordón cuneta, no se trata de una ironía sino de un dato.

Por lo tanto, lo que estamos diciendo no es un infantilismo, sino que esto no es la solución del problema, es desviar nuevamente la atención, por parte del Gobierno Nacional, sin buscar la solución de fondo a los conflictos.

Por todo esto, señor presidente, rechazo el proyecto en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: decía correctamente la legisladora Rivero que la falta de una ley de coparticipación era responsabilidad de todas las fuerzas políticas de Argentina. Eso es cierto; no le podemos atribuir sólo a este Gobierno la responsabilidad de que no tengamos -como dice la Constitución Nacional en su Disposición Transitoria Sexta- una nueva Ley de Coparticipación, que esperamos desde el año 1996.

En ese sentido, en la sesión de hoy, nuestro bloque ha ingresado un proyecto proponiendo que se conforme una comisión especial de esta Legislatura integrada por los bloques, el Poder Ejecutivo provincial, intendentes de cada una de sus expresiones políticas, la Federación, La Mesa Provincia-Municipios, el foro, expertos en temas tributarios y las universidades, para discutir no sólo un proyecto de coparticipación provincial sino también un proyecto de coparticipación federal. En ese proyecto también decimos que se recomienda a los senadores nacionales por Córdoba -dado que el Senado es la Cámara de origen para debatir este proyecto de coparticipación- que impulsen una comisión de características similares a nivel federal, para que superemos este estado de quejas permanentes que tenemos por la ausencia de esta ley y, por lo menos desde Córdoba, responsablemente aportemos al debate que está necesitando el país en esta materia.

Pero así como digo que no es sólo responsabilidad del Gobierno nacional el que no tengamos una nueva ley, también debo decir que es su responsabilidad el incumplimiento de la actual Ley de Coparticipación, la 23.548. Esa ley, en su artículo 7º, es muy clara cuando dice que en ningún caso lo que reciban las provincias podrá ser inferior al 34 por ciento del total de recursos tributarios nacionales. Desde el año 2002, es decir, durante toda la presidencia del ex Presidente Néstor Kirchner, y actualmente esos porcentajes en ningún caso han superado el 30 por ciento; siempre han sido inferiores -26, 27 ó 28 por ciento-, hay por los menos cuatro puntos de diferencia de lo que corresponde según establece la ley.

Entonces, cuando el Gobierno nacional anuncia una "mal llamada

coparticipación de retenciones"; en realidad, nos quiere ofrecer mucho menos de lo que nos está debiendo. Entonces, en lugar de este decreto de necesidad y urgencia, lo que las provincias necesitan es que se cumpla la Ley de Coparticipación, y el Gobierno nacional no la quiere cumplir, señor presidente.

Por lo tanto, desde nuestro bloque, vamos a rechazar este proyecto. Compartimos todas las consideraciones que hizo la legisladora Matar y el legislador Ortiz Pellegrini, y otras que se hicieron en el sentido de cuestionar la legalidad de este decreto de necesidad y urgencia. Pero, fundamentalmente, decimos que se sigue confundiendo a la sociedad, se sigue usando estos instrumentos para disciplinar a políticamente gobernadores e intendentes. Se trata de un decreto de carácter claramente electoralista. En realidad, lo que se quiere, señor presidente, es "coparticipar el conflicto" más que coparticipar las retenciones; es decir, dividir el frente opositor ante las próximas elecciones.

En primer lugar, creemos, desde el punto de vista legal -y discrepamos en esto sí con la legisladora Rivero-, que la disposición del Código Aduanero que autoriza al Poder Ejecutivo nacional a aumentar o disminuir los porcentajes de retenciones es inconstitucional, y lo planteamos el año pasado.

Sostenemos la inconstitucionalidad de esa disposición del Código Aduanero. Creemos que es muy clara la Constitución en el artículo 99, inciso 3, donde establece que no hay delegación, no sólo en materia tributaria sino en materia penal, electoral y de partidos políticos; que estas cuestiones tributarias deben ser debatidas por el Congreso de la Nación; y que esta Legislatura no puede avalar un decreto de necesidad y urgencia que es inconstitucional. Lo que el Gobernador de la Provincia de Córdoba y esta Legislatura deben reclamar es el cumplimiento de la actual Ley de Coparticipación.

El Gobierno nacional se caracteriza por una inflación de anuncios y una deflación de realizaciones y concreciones; esto lo vemos claramente en materia de viviendas -se hicieron promesas en la campaña electoral del año 2007, y ahora.

Nos preguntamos: ¿que tienen que ver los superpoderes con este Fondo Federal Solidario? ¿No será que el Gobierno nacional les está ofreciendo a las provincias lo que ya presupuestó en el Presupuesto nacional y estamos cambiando una cosa por otra? ¿No será que está prometiendo nuevamente las obras que están pautadas en el Presupuesto con el envío de fondos para que las provincias las hagan?

Con la aplicación de los superpoderes que tiene el Gobierno nacional -que no han sido derogados todavía-, el Poder Ejecutivo nacional puede subejecutar el Presupuesto nacional -mostrándonos un acto de generosidad-, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia pero, en realidad, lo que está ejecutando ya está en el Presupuesto nacional. El actual es un gobierno que anuncia, repite los anuncios y después llegan pocas cosas.

La legisladora Rivero habló de los beneficios que obtuvieron las empresas durante los años '90 comparándolos con el momento actual. Al respecto, queremos señalar que las leyes que permitieron que en los años '90 se manejaran con absoluta discrecionalidad las cuestiones de las privatizadas, por ejemplo la Ley de Emergencia Económica, todavía no fueron derogadas por este Gobierno. A pesar de cuatro o cinco años de crecimiento económico, Argentina sigue teniendo una Ley de Emergencia Económica. ¿Sabe por qué no la derogan,

señor presidente? Porque esa ley facilita –y de hecho lo ha venido haciendo– que el Gobierno nacional progresista renegocie los contratos con las privatizadas.

Acá se ha hecho referencia a las “coimas de las privatizadas”; al respecto, queremos señalar que el Gobierno nacional sigue renegociando muchísimos contratos con las privatizadas en función de una Ley de Emergencia Económica de los años '90, liberal, menemista y cuantos adjetivos se le quiera poner.

Señor presidente, en materia de progresismo pregonamos la frase: “dime cómo actúas y te diré cómo piensas”.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente, desde el bloque del Vecinalismo Independiente, adherimos a los conceptos vertidos por la oposición, en cuanto a que Córdoba aporta una gran parte de su capacidad productiva al Gobierno nacional y no recibe coparticipación o retribuciones en la proporción de sus aportes.

Desde este bloque, en diversas oportunidades, hemos hecho referencia a la necesidad de que nuestros diputados y senadores se aboquen, de una buena vez, a tratar el tema de la coparticipación.

El Decreto de Necesidad y Urgencia, los superpoderes y el deseo de captar la opinión popular positiva ante la inminencia de un acto eleccionario, sin lugar a dudas ha sido lo que ha motivado al Gobierno nacional a proponer este reparto de las retenciones sobre la soja.

Como bien dijo el General Perón: “la única verdad es la realidad”. Y nuestra realidad, señor presidente, es que las retenciones están presentes; que el Gobierno no quiere dialogar; que Córdoba aporta y no recibe; que en este momento nos están ofreciendo una proporción pequeña con relación a lo que aportamos, pero creemos que debemos aceptarla.

Desde el bloque de Vecinalismo Independiente, entendemos que aceptar la parte de la torta que nos ofrecen no implica claudicar en las ideas ni en la defensa de los derechos que nos corresponden. Suele suceder, ante un acto eleccionario, que se compra la voluntad popular con bolsones, con pares de zapatillas o algunos pesos, y quien les habla siempre les dice: “ustedes acepten, pero cuando estén en el cuarto oscuro, mediten y voten conforme a su conciencia”.

Esto es exactamente lo mismo: nuestra realidad es la situación en la que estamos y entiendo que Córdoba debe aprobar el proyecto en tratamiento puesto que, si bien recibimos una parte insignificante e injusta, se hará realmente efectiva.

Hechas estas salvedades, sin claudicar en nuestros derechos, con la esperanza de que nuestros futuros diputados y senadores nacionales que surgirán de la próxima elección sepan defender cabalmente la coparticipación que nos corresponde –que hace muchos años debiéramos haber defendido–, insisto en que Córdoba en este momento debe aceptar esta parte de la distribución de las retenciones del impuesto a la soja.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: desde el bloque de Izquierda Socialista, adelanto el rechazo al proyecto 2513, así como al 2514, ya que no se pueden hacer lecturas independientes puesto que son parte de la misma estafa y de la misma trampa. Entonces, quiero ver cómo quienes se oponen a este proyecto van a argumentar que aceptan el otro, que es parte de la misma maniobra, ya que con alguien hay que quedar bien.

Creemos que esta medida es tremendamente "cosmética, electoral y de apuro", y tiene que ver con el desgaste de un Gobierno nacional, producto de una crisis brutal que no puede atender como corresponde. Hoy, a partir de lo publicado en los diarios y en los distintos medios, nos entristece la cantidad de muertes prevenibles por el dengue. Se vive una situación catastrófica en las ciudades de Salta, Chaco, Tucumán y Catamarca; sin embargo, en lugar de debatir las soluciones al desempleo, a la desnutrición infantil, a los bajos salarios, a las provincias que aún no han comenzado las clases con normalidad -como Neuquén, Río Negro o Buenos Aires-, se está discutiendo la necesidad de conformar un fondo solidario para "comprar voluntades."

El legislador Heredia expresó que ya firmaron 24 provincias, es decir, 24 titeres que se "comieron" el espíritu solidario, cuando hoy todos los recursos de la Nación tendrían que destinarse a las necesidades de la gente.

Entendemos que se trata de una medida electoralista y muchos gobiernos, como el nuestro no se animan a decirle que no, aunque dicen que es una dádiva, que son montos que no alcanzan para cubrir las necesidades que tiene la Provincia de Córdoba; no tienen agallas para oponerse. Creo que estas medidas cosméticas, esta política del "parche", para nada van a solucionar los problemas que tiene no solamente el país sino las distintas provincias argentinas.

Estamos a favor -lo dijimos en este recinto- de aplicar todo el rigor y el peso impositivo a los que más tienen, por eso queremos ratificar que estamos a favor de las retenciones pero diferenciadas: que paguen más los pooles de siembra y los terratenientes y que se libere a los pequeños productores.

Por eso no vamos a cuestionar de dónde salen los recursos para la conformación de este Fondo Solidario, lo que decimos es que todos los fondos tienen que estar al servicio de las emergencias hospitalarias, carcelarias, habitacionales, viales, como, lamentablemente, tiene nuestra Provincia. Pero como en el proyecto que vamos a tratar a continuación se sigue subsidiando tanto al sector agropecuario como al empresario, no hacemos hincapié en los aspectos constitucionales o técnicos, sino que hacemos un rechazo político a estas medidas electoralistas; seguramente, como en el conurbano de Buenos Aires, con 1300 millones de pesos el 28 de junio van a comprar voluntades.

Tengan por seguro que gane quien gane se viene el ajuste, y en ese ajuste están todos de acuerdo, desde el partido de la Presidenta hasta los partidos de la pseudoposición que le piden cambiar la cara al Fondo Monetario Internacional para volver a pedirle créditos y seguir endeudándonos más y más a costa del hambre de nuestro pueblo.

Desde esta perspectiva, el bloque de Izquierda Socialista no va a aprobar este proyecto y, como hacemos una lectura completa con el 2514, adelantamos el rechazo con la posibilidad de dar otros argumentos en la discusión de ese proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: atento a algunas intervenciones, concretamente la del querido legislador Ortiz Pellegrini, quiero decir que recién el 6 y 7 de julio de 2006, después de doce años de la reforma constitucional de 1994, el Parlamento argentino aborda para su definitiva sanción la reglamentación de la Comisión Bicameral Permanente, creada por el artículo 99, inciso 3) de la Constitución nacional.

Traigo a colación estos antecedentes debido al escándalo que provoca, en nombre de la Constitución, de la democracia y de la institucionalidad, el rechazo a un decreto de necesidad y urgencia que, como bien dijo la legisladora Silvia Rivero, no se compara con algunos otros.

Quiero recordar que la sanción de los decretos de necesidad y urgencia tuvo lugar en el '94, y entre los miembros de la Convención Constituyente se encontraban Chacho Álvarez, la doctora Carrió, el doctor Ibarra, Corach, Zaffaroni, el doctor Maqueda y Juan Carlos Romero. A través de esa sanción se incorporaron definitivamente los decretos de necesidad y urgencia en la Constitución nacional adquiriendo jerarquía constitucional, lo digo porque parece que estamos en "Sucesos Argentinos" y nuevamente las imágenes de hace muy pocos años aparecen en blanco y negro.

También quiero recordar que hubo dos decretos de necesidad y urgencia, durante los años 2000 y 2001, cuando la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados era la doctora Elisa Carrió y también recuerdo cómo se postergaba, durante el gobierno de la Alianza, el tratamiento de estos decretos de necesidad y urgencia, su reglamentación y la creación de la Comisión Bicameral; se dictaron esos decretos de necesidad y urgencia para descontarles a los empleados estatales y a los jubilados, que se agolpaban en las puertas del Congreso. Sin embargo, la doctora Carrió no se presentó, no hubo quórum y, en consecuencia, no fueron tratados.

Entonces, si vamos a hacer memoria, no invoquemos sólo las banderas de la institucionalidad o ese kit de la antipolítica a favor de la democracia que apareció ahora: nada de listas sábana, nada de sumatorias, nada de retenciones, nada de DNU, etcétera.

Adentrándome en el tema, tratando de ser lo más sintética posible, no voy a pasar por alto el tema del campo en relación a marzo del año pasado, porque es cierto que en esta coyuntura sí se registran caídas de los precios internacionales, regresando a sus valores históricos, se redujo el margen de ganancias extraordinarias respecto del año pasado y, además, hay que tener en cuenta la sequía, que -a lo Eschoyez- hay valores de precipitación pluvial menores al 50 por ciento, ocasionando la disminución de la producción, sobre todo de trigo y de maíz.

Ahora bien, el Gobierno central accedió a desgravar parcialmente algunas producciones pampeanas y extrapampeanas; segmentar las retenciones y otorgar subsidios para revertir la reducción del stock ganadero; mantiene la alícuota de la soja y entonces decide la coparticipación parcial de las retenciones.

Partiré de la premisa que puede no gustarme, puede parecerme insuficiente, puedo creer -como una fanática cordobesa- que Córdoba se merece mucho más, pero lo cierto es que no acompañar este proyecto es, francamente, no

sólo una incoherencia sino también una profunda irresponsabilidad por parte de la dirigencia; y sobre todo de algunos dirigentes que llevan a algunos otros - muy respetuosos dirigentes- a no acompañar medidas. Y en esto tomo como referencia al Gobernador Binner, que es parte de la oposición, quien asumió un acompañamiento serio, aunque crítico, pero acompañamiento al fin.

Estamos aquí, también, para recordar que pueden ser legítimos los reclamos, pero no se sostienen, sobre todo tratándose de muchos políticos y dirigentes que acompañaron políticas de ajuste a las economías y a las finanzas provinciales y gobernadores que aceptaron de manera sumisa, "de rodillas", durante la década del '80 y '90, esas políticas, y no se los vio asumir una actitud caudillista enarbolando las banderas del federalismo.

Lo peor que puede ocurrir respecto a este tema es que frente a esta crisis internacional se modifiquen los principios que sustentan el régimen de retenciones, porque ante los impactos recesivos que se avizoran sería un error desgarnecer al Estado, debilitar su capacidad recaudatoria, sobre todo para favorecer a un sector, cuando no existen indicadores terminantes que sugieran que los emprendimientos agrícolas registran bajas pronunciadas en relación a otros sectores productivos.

La dirigencia política "cortoplacista" cree capitalizar un reclamo que no es de toda la sociedad y busca el beneplácito del sector "agro-mediático"; cree capitalizar un reclamo que, en definitiva, va en alianza con la Coalición Cívica Libertadora que no representa a la población en su conjunto, y también con los sectores medios y de gran porte rentísticos -en su mayoría de la llanura Pampeana- que se vieron beneficiados con los altos precios y la devaluación verificada en los últimos años, por eso también el aumento del valor de sus tierras.

Ahora bien, cabe agregar que este sector -y en esto voy a ser políticamente incorrecta- tiene una tendencia a la avaricia.

Señor presidente: voy a solicitar que se haga silencio.

Sr. Presidente (Campana).- Solicito a los señores legisladores y público guardar silencio.

Continúe en el uso de la palabra, señora legisladora.

Sra. Fernández.- Tomemos en cuenta que el sector agrícola aporta al Producto Bruto Interno nacional solamente un 8 por ciento, que bajan sus pagos al fisco al 4,8 por ciento, que las contribuciones de seguridad social son sólo de 3,6 por ciento, que sus empleados están en un 70 por ciento en negro.

Sin embargo, aún conociendo esta situación -y me adelanto al tratamiento del siguiente proyecto-, se le otorgan más beneficios.

Ojalá esta Mesa de Enlace que abucheó en dos oportunidades al oficialismo: en el acto de Leones y en el que se realizó en la ciudad de Córdoba, tuviera esto presente. Pero no creo que sea así porque los sectores industriales que militan para una megadevaluación en alianza con la Mesa de Enlace cordobesa, entienden junto a la Fundación Mediterránea que el candidato es otro. En esto hay un corrimiento de las estrategias o las tácticas electorales. Creo que este perdón que se otorga es en vano.

Quiero decir que en un país federal la distribución equitativa no es como la entiende De Ángeli, compadrito y pendenciero -y que sólo tiene de bueno su nombre-: "produzco tanto, devuélvanme tanto" ó "el que quiera comer lomo

que lo pague a 80 pesos". Eso se puede aceptar para un "sojete" como De Angeli pero no para los dirigentes políticos cordobeses que dicen representar a toda la sociedad cordobesa. Y en esto me voy a detener.

Cuando se habla de desigualdad suele aludirse automáticamente a la desigualdad de ingresos, pero existen otras que la complementan y que, en general, la retroalimentan, y una de ella es la territorial. La Argentina arrastra índices de desigualdad territorial más altos que el de los países cuyo Producto Bruto Interno per cápita es mucho más bajo pero que se encuentran más cohesionados territorialmente, por ejemplo, Chile o Uruguay.

Esto se explica por las dimensiones oceánicas de la Argentina, pero también -como Estados Unidos- se trata de una Nación formada a partir de la unificación de estados preexistentes, con historias muy diferentes: no es lo mismo Salta que pertenecía al Imperio Incaico, que Santa Cruz que recién fue poblada en el siglo XX.

Digo esto porque ahora parece que el corazón de Argentina no es ni el norte ni el sur, sino la Pampa Húmeda; una extensa pradera que abarca toda la Provincia de Buenos Aires, el sur y centro de Santa Fe, el sureste y centro de Córdoba, medio Entre Ríos, un tercio de La Pampa -a la cual últimamente se han sumado otras cuestiones económicas y productivas, y en menor medida la rentabilidad- parte de las provincias del Chaco, San Luis y Santiago del Estero.

Pero es en la Pampa Húmeda donde hoy se concentran los reclamos de los productores del campo. En un completo estudio sobre el impacto de la crisis y el crecimiento de los últimos años -cito la fuente: "Crecimiento Económico y Desigualdades Territoriales, algunos límites estructurales para lograr una mayor equidad", del economista Francisco Gatto, de FLACSO -se explica que las desigualdades territoriales se dan a partir de la post-convertibilidad, beneficiando sobre todo a las provincias más ricas y, dentro de ellas, a las zonas prósperas, pero apenas ha llegado a los rincones más castigados del país.

Es decir, la distribución geográfica del Producto Bruto Interno es más o menos igual -en esto veo una actitud crítica- que antes de la crisis, lo que implica que el ciclo de crecimiento económico en el 2003 no ha logrado reequilibrar el mapa económico de la Argentina sino que, por el contrario, refuerza la desigualdad o la desigual distribución de los recursos dentro del territorio. La distancia entre zonas ricas y zonas pobres es amplia.

El índice comparativo elaborado por otro intelectual de la FLACSO, Víctor Elías, en un trabajo titulado "La desigualdad territorial en la Argentina", en su versión española, analiza diferentes aspectos de la desigualdad territorial. Por ejemplo, sostiene que si el Producto Bruto Interno geográfico por habitante de la región pampeana equivale a 1, el del noroeste es del 0,84 y el del noreste 0,066.

Esta distancia se refleja en otros indicadores. Las exportaciones per capita en el noroeste -a pesar del auge de la minería- equivalen a la mitad de las pampeanas, y en el noreste representan apenas un quinto de las mismas.

En cuanto al salario, si es de 1 peso en la región pampeana, equivale a 0,67 en el noroeste y a 0,62 en el noreste.

Estos datos confirman una idea obvia, que vale la pena subrayar. Desde el punto de vista territorial, el principal problema de la Argentina no es la Pampa Húmeda, ni siquiera en plena sequía, sino el norte de Formosa, la selva chaqueña,

Salta, Jujuy y el gran Tucumán; por supuesto, en este planteo, también el conurbano bonaerense, extensión de la Capital Federal, y el segundo cordón.

Entonces, el fondo de la discusión política es éste y, atento al reclamo y a la bandera que ha asumido el Partido Justicialista cordobés, un régimen federal no es un tratado firmado, sellado, lacrado sino que es dinámico –debería serlo–, y en él la relación de fuerzas políticas impacta sobremanera.

De todas maneras, es cierto que antes de 1976 se coparticipaba el 50 por ciento.

Durante el Gobierno de Alfonsín, en los últimos dos años de debilidad política, las provincias llegaron a recibir un 56 por ciento. También recuerdo cómo la Liga de Gobernadores le pidió la renuncia a Alfonsín seis meses antes, y luego vino lo que vino. También recuerdo el discurso de Alfonsín en la Sociedad Rural y cómo fue abucheado.

Es cierto que hoy estamos en una relación de 70 a 30.

En tiempos de reclamo rural, no hay políticos opositores ni productores agropecuarios que no se sientan obligados a recordar el origen federal de la Argentina y, de paso, criticar por distorsivo el régimen actual, al que se considera casi tan malo como la lista sábana.

Sin embargo, en una mirada muy general, es interesante comprobar que el reparto de los recursos no es tan absurdo como podría parecer a primera vista, puesto que si el gasto público por persona equivale a 1 en la región pampeana, según datos del Ministerio de Economía, se estira a 1,93 en el noroeste y a 1,64 en el noreste.

En otras palabras, el Estado central hace un esfuerzo por destinar más dinero a las zonas pobres, aunque lo haga de manera ineficaz.

Entonces, no se trata de negar los agujeros del régimen federal argentino, cuyo corazón es la Ley de Coparticipación, un amasijo confuso de correcciones y reformas acumuladas a lo largo del tiempo, formando un sistema tan complicado que arrastra algunas injusticias flagrantes y merece una discusión a fondo.

Lo que resulta menos claro es que la mejor forma de corregir estos problemas consiste en destinar más recursos a la Pampa Húmeda.

Desde Aristóteles a la...

- Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Francisco Fortuna.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señora legisladora.

Solicito a los señores legisladores y al público presente que, por favor, guarden silencio, si no podemos escuchar la intervención de la señora legisladora.

Continúa con el uso de la palabra, señora legisladora.

Sra. Fernández.- Decía, desde Aristóteles a la fecha existe un axioma que no se ha revertido ni mejorado: "El todo es antes que la parte", o si nos gusta más: "Nadie se realiza en una comunidad que no se realiza", o mejor todavía: "A la Argentina la salvamos entre todos o no la salva nadie".

En el último año, he escuchado reflexiones o reivindicaciones de principios federalistas que no son federalistas sino que provienen de la derecha o de la centro derecha "republicanista", y también de la centro izquierda, por cierto, tan cipaya y liberal como la primera.

Entiendo que entre unitarios y federales existe una vieja discusión

historiográfica, donde es necesario hacer algunas precisiones, tal vez históricas, para no caer en conclusiones erróneas. Por ejemplo, si el Primer Triunvirato fue unitario porque tuvo un origen crudamente porteño, entonces el Gobierno de Rivadavia sería federal sólo porque contó con representantes de todas las provincias. Inversamente, Manuel Dorrego aparecería como un unitario más cuando no lo fue, puesto que debía su encumbramiento sólo a la legislatura de Buenos Aires.

En definitiva, el federalismo es el producto de las fraguas de la historia nacional; es, antes que nada, una pretensión de autogobierno, es esencialmente una intervención de las provincias en el Gobierno central que contiene esta aspiración. Pero, también es el producto de un enfrentamiento a los planteos que hacían los porteños con respecto a la renta aduanera. Ese planteo hoy se invirtió; quienes levantan la bandera del federalismo están levantando, en realidad, las banderas de la revolución porteña de 1856. Pero eso es incorrecto, eso no es federalismo.

Siempre me pregunto si Moreno, en los primeros seis meses de emancipación, se podía haber dado el lujo de ser federal dándole participación al interior, y siempre llego a la conclusión de que no debía hacerlo porque la Patria estaba en peligro y sólo la concentración de poder y de energía política podía hacer frente a una revolución rodeada de enemigos. Recordemos a Elio, en la plaza de Montevideo; a un Paraguay reconcentrado y hostil; a la contrarrevolución triunfante del Alto Perú; a Liniers en Córdoba, poniéndose en pie de guerra a la versión interna.

Entonces, ser "federalista", entre comillas, habría significado para Moreno entregarle todo el interior a las tropas realistas.

Sigo con este discurso de la participación del interior en el Gobierno central y de darle más facultades. ¿Qué hubiera pasado si Moreno le daba participación a ese interior realista? Todavía estaríamos como provincias respetando las decisiones y los intereses económicos y políticos de las oligarquías progodas.

Pero voy al tema, porque en el interior del interior se habla de caudillos, y caudillos eran los que representaban a las grandes masas desprotegidas del interior. Otra cosa eran los embajadores de la oligarquía progoda.

Me causa mucha gracia ver a dos cordobeses en el programa "A dos voces", en TN; uno, tal vez, cuadró un poco más que el otro, pero, en definitiva, se comportan como aquellos referentes de las oligarquías progoda -salvando las distancias-, hoy diríamos lobbistas de la Federación Rural Sojera Argentina.

En la discusión que tuvo lugar en el año 1810, para Moreno, Castelli y Belgrano la revolución implicaba una ruptura radical con el coloniaje y un cambio estructural que debía desembocar en una sociedad moderna, industrializada, democrática y culta. En la actualidad, los prolegómenos de un gobierno federal nada tienen que ver con los principios que enarbola la oposición y la oposición de la oposición. Creo que en esta Cámara sólo está representado un sector por izquierda, por derecha, por arriba o por abajo.

Por lo anteriormente expresado, acompañe el proyecto 2513 que adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia, y adelanto mi negativa al acompañamiento del proyecto 2514.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Señor presidente, quiero fundamentar, en forma individual, mi voto respecto de este proyecto de ley que ratifica la adhesión de la Provincia de Córdoba al Decreto nacional 206, por el que se crea el Fondo Federal Solidario.

No voy a caer en la torpeza de contestar agravios porque mi formación no me lo permite; tampoco voy a analizar el tema que nos ocupa desde el punto de vista jurídico constitucional porque no nos vamos a poner de acuerdo. En todo caso, se trata de una cuestión de interpretación jurídica. Lo que sí, voy a manifestar mi total coincidencia con los argumentos que ha vertido la legisladora Rivero.

En primer lugar advierto que, por casualidad, el penúltimo párrafo de los fundamentos del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo provincial -un legislador preopinante lo citó y yo lo voy a volver a hacer argumentando otra arista del problema-. Se refiere al tema que deseo tratar: "surgiendo a todas luces que los fondos que recibirá la provincia como consecuencia del Decreto de creación del Fondo Federal Solidario resultan ínfimos en proporción al aporte que por tal concepto realizan productores cordobeses, el Gobierno provincial no cejará en sus reclamos de establecer un sistema nacional de coparticipación que refleje de manera más equitativa la contribución que cada uno de los estados provinciales aporta al sistema".

En el marco del debido respeto, advierto lo delicado de esta aseveración porque pone énfasis solamente en el aporte que cada provincia realiza como único criterio para coparticipar impuestos. Me hace pensar en una vieja idea de la Fundación Mediterránea acerca de la inviabilidad de las provincias pobres.

En orden a lo expresado, pienso que criterios tales como el nivel de la pobreza imperante en cada provincia, su esfuerzo para mejorar los índices educativos, sanitarios y de inclusión social, o los progresos efectivos en el esfuerzo local por lograr el autofinanciamiento presupuestario es, sin lugar a dudas, lo que debería tenerse en cuenta para lograr un nuevo Pacto Fiscal equitativo y solidario, que propugne la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. Sosteniendo como único criterio -como se hace- el aporte realizado, se dejan de considerar valores tales como la solidaridad, la equidad y la justicia, pilares sobre los que se asienta la hermandad de todos los argentinos.

Por otro lado, en materia de coparticipación hay que decir toda la verdad y no parte de ésta, porque cada vez que se pretende criticar al Gobierno democrático de la Presidenta Cristina Fernández se hace mención, a modo de muletilla, de la inequidad en la distribución del ingreso entre Nación y Provincia, sin decir, con voz fuerte y clara, que la actual Ley de Coparticipación 23.548 - que este Gobierno se limita a cumplir- fue dictada por el Congreso de la Nación en el año 1988, durante el Gobierno de la Unión Cívica Radical, siendo Presidente el doctor Raúl Ricardo Alfonsín. También se oculta que el pretendido federalismo, que se pregona para afuera, no se aplica en la Provincia, porque -hay que decir la verdad- los porcentajes de coparticipación de los impuestos provinciales son del 80 por ciento para las provincias y del 20 por ciento para los municipios.

Entrando a analizar el fondo del tema que se debate, señor presidente, hay que considerar que, ante un mundo que está viviendo la mayor crisis del capitalismo global de la historia, que ofrece una inquietante dimensión de lo desconocido, la decisión de la Presidenta de la Nación de distribuir los derechos

de exportación, además de representar una medida inteligente y justa, viene a satisfacer un largo anhelo del país federal, ya que, desde su creación en el año 1956, esta es la primera vez que se coparticipan las retenciones. Asimismo, al coparticipar a los municipios se favorece el federalismo, lo que hace al interés de todas las provincias.

Esta decisión presidencial refuerza el sentido federal del país y democratiza aún más el uso de los recursos públicos; como ejemplo concreto y actual de lo que digo, adviértase que el señor Gobernador de la Provincia ha tomado la decisión de eximir a la Provincia de la quinta cuota del Impuesto Inmobiliario Rural 2009, propuesta que seguramente será acompañada por la mayoría de los bloques legislativos.

Todos sabemos que las retenciones a la soja y sus derivados significan, sin lugar a dudas, una necesidad real de política de Estado para la economía nacional. El crecimiento económico que ha llevado adelante el ex Presidente Kirchner –y que hoy continúa la Presidenta Cristina Fernández–, a pesar de los agoreros de turno, ha significado un récord en las exportaciones de agroalimentos, logrando un incremento anual, en 2008, de un 36 por ciento en divisas y un 21 por ciento en volumen respecto del año anterior. La consecuencia positiva de este crecimiento económico, logrado en forma conjunta por nuestro Gobierno y los productores agropecuarios, ha implicado que, ante la crisis internacional sumamente profunda del sector financiero de la primera potencia y del llamado “Primer Mundo” en general, tenga consecuencias significativamente más leves para nuestro país.

Se ha llegado a decir también, señor presidente, que esta medida es “extorsiva y electoralista”; nada más alejado de la realidad, señor presidente, puesto que creo, con todo respeto, que electoralista y provocativa es precisamente la reacción de gran parte de la oposición, que se opone por oponerse, ya que ha dado muestras de no tener un proyecto económico alternativo para el país.

Dentro del marco de esta crisis mundial resulta preocupante ver que, en vez de estar profundizando las coincidencias que necesitamos los argentinos, gran parte de la dirigencia de la oposición ocupa su tiempo en sembrar desesperanza. Hay que tener en cuenta el esfuerzo que hicimos y hacemos aun hoy todos los argentinos para recuperarnos de la crisis del año 2001 a la cual nos condujo la implementación de políticas desafortunadas que este Gobierno enmendó. Ningún opositor será alternativa valiosa mientras apueste al derrumbe del modelo de crecimiento.

Señor presidente: la inmensa mayoría de los argentinos, que día a día procura seguir progresando, no se merecen dirigentes que ejercen su vocación de poder apostando a la desestabilización, al desastre y a la miseria. Por todo ello, quiero manifestar ante este Pleno mi expreso apoyo a la decisión de la Presidenta Cristina Fernández de coparticipar los recursos generados por las retenciones a las exportaciones de soja y sus derivados a través de la creación de este Fondo Federal Solidario.

Por último, quiero mencionar sólo un párrafo del economista cordobés, profesor Salvador Treber, extraído de una nota titulada “Verdades y fabulaciones acerca de la soja”, que fuera publicada por el matutino La Voz del Interior el viernes 20 de marzo de 2009, y que textualmente dice: “Los tiempos que corren en el mundo son de enorme gravedad y sería un verdadero atentado poner por

sobre los intereses de toda la población los de un sector que no se resigna a tener un año malo o menos rentable. Quizás, quienes con tanta desaprensión anuncian esta engañosa solución no aportan ninguna precisión de cuáles serían los gastos que por valor equivalente deberían suprimirse; en su defecto, qué nuevos recursos tributarios sustituirán a los que propugnan eliminar para no desbalancear de manera peligrosa el equilibrio presupuestario. En la dura emergencia que se vive hoy en el orbe no hay lugar para los opositores sistemáticos que, sin advertirlo por ser parte de su accionar, se han convertido en verdaderos saboteadores de la tranquilidad pública”.

Por todos estos argumentos, emito mi voto positivo al proyecto en consideración peticionando, conforme al artículo 193 de nuestro Reglamento Interno, se consignen en el acta y en el Diario de Sesiones, en forma expresa, los fundamentos expuestos del voto que aquí emito.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Alesandri.

Sr. Alesandri.- Señor presidente: sin ánimo de polemizar con mi compañero de bancada en la referencia cronológica acerca de las coparticipaciones federales con respecto a las provincias, aprobadas en el año 1988 –en lo que coincidimos– y a partir de la reforma constitucional de 1994, creo que tenemos una gran deuda: la discusión de una nueva coparticipación federal de cara al Bicentenario que creo nos merecemos todos los argentinos. Tiene que ser una discusión profunda y reflexiva, analizando las realidades regionales para que todo el país se sienta integrado no sólo desde lo conceptual sino desde las posibilidades de progreso y bienestar que todos los argentinos nos merecemos.

Con respecto a la coparticipación federal y provincial, que está constituida en el Presupuesto de la Provincia, tenemos que hacer una distinción en cuanto a lo establecido constitucionalmente desde el año 1987 y a partir de haber sido aprobado el régimen municipal en la Provincia de Córdoba, dentro del contexto de la Constitución provincial, como uno de los más avanzados del país, y la composición en materia de coparticipación que era el piso establecido en la misma para el alcance de los municipios y que permanentemente está siendo mejorado.

En ese sentido, no nos olvidemos de que la Provincia se tiene que hacer cargo de la seguridad, de la obra pública, de la educación y de la salud, cosa:..

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón señor legislador, el legislador Miguel Nicolás le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Alesandri.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: discúlpeme, y que no se tome como una ironía, pero ¿las discusiones del bloque las estamos trayendo al recinto? Tendrían que haberlo discutido en el bloque y fijar una posición, si no tendríamos que aclarar en calidad de qué están hablando porque se están contestando en el mismo bloque.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa en el uso de la palabra el legislador Alesandri.

Sr. Alesandri.- Señor presidente: estoy haciendo una aclaración conceptual acerca de la composición de la coparticipación federal. Voy a tomar las palabras

del legislador Nicolás negativamente; no es que expresemos acá contradicciones dentro de nuestro bloque, en todo caso, las contradicciones las exhibieron muy bien los integrantes de la Unión Cívica Radical, y la exhiben a cada rato, fundamentalmente cuando tuvieron que designar al Defensor del Pueblo.

Para terminar, señor presidente, quiero ratificar que el 80 por ciento de la coparticipación que la Provincia tiene es en función de que no descentralizó servicios a los municipios, y si lo hizo fue con las consiguientes partidas presupuestarias para que puedan prestar los servicios.

Hago nada más que una aclaración, ni siquiera con el ánimo de polemizar con mis compañeros de bancada.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: como se había ausentado circunstancialmente el presidente de nuestro bloque yo solicité la palabra, en razón de que, según lo establecido, el bloque de la mayoría cierra el debate. Por eso voy a hacer una mínima referencia, porque comparto lo que se opinó anteriormente en cuanto a que no se pueden disociar los dos proyectos que vamos a tener en tratamiento -este y el próximo- en razón de que el siguiente proyecto implica una distribución de recursos que tiene origen en éste que estamos discutiendo, por lo tanto, es bastante difícil disociarlos.

No obstante, quiero hacer dos aclaraciones porque en su momento se hizo referencia a que había sido breve en la introducción del tema y que había olvidado una parte del mensaje de elevación. Es bueno que los señores legisladores lean el mensaje de elevación del señor Gobernador de la Provincia porque, en realidad, omití leerlo, precisamente, porque creo que en el segundo proyecto de ley que vamos a tratar es dónde está la definición política del Gobierno de la Provincia de Córdoba en lo que tiene que ver con los recursos que provienen de este decreto.

Además, se habló de inconstitucionalidad; y me llama poderosamente la atención que los señores legisladores confundan impuestos con derechos de exportación e importación.

Fíjese, señor presidente, que se hizo mención a que estos son recursos que tiene la Nación y, por lo tanto, son recursos federales; y que esos recursos provienen de impuestos, por lo que corresponde una sanción legal por parte del Congreso de la Nación.

Debo decir, señor presidente, que están cometiendo un error; en primer lugar, porque toman la Ley 23.548, de Coparticipación, en consonancia con el artículo 4º de la Constitución Nacional, que establece: "El Gobierno Federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro nacional formado del producto de derechos de importación y exportación...". Esto dice la Constitución. La Ley 23.548, en su artículo 2º dice: "La masa de fondos a distribuir estará integrada por el producido de la recaudación de todos los impuestos nacionales existentes o a crearse con las siguientes excepciones: a) derechos de importación y exportación".

Quiere decir que, en consonancia con esta ley y la Constitución nacional, los derechos de importación y exportación no conforman la masa de impuestos coparticipables, están excluidos de la Ley de Coparticipación; por lo tanto, el decreto de necesidad y urgencia no es una vía inconstitucional para determinar

qué parte de esos recursos puede ser distribuida a través de un fondo entre las provincias, a punto tal que el régimen legal de los decretos de necesidad y urgencia -Ley 26.122- establece -como acá se señalara- que una comisión bicameral se ocupará de darle sanción legal a estos decretos, la cual tiene un plazo de 10 días para expedirse, y si ello no ocurre se considerarán convertidos de hecho en ley. Por el tiempo que ha transcurrido desde la publicación en el Boletín Oficial de este Decreto de Necesidad y Urgencia, ya es ley de la Nación.

Quería hacer esta aclaración. Al no ser un jurista notable, como algunos legisladores, puedo cometer errores; me gustaría que, si es así, se enmendara lo que estoy diciendo.

El decreto no es inconstitucional porque es ley de la Nación. Los recursos que integran este fondo provienen del derecho de exportación, que no son impuestos, y esto es muy importante porque no puede confundírsele con impuestos, tasas, etcétera.

Finalmente, alguien mencionó las contradicciones de nuestro bloque y también se refirió a que este escándalo se originó en la Resolución 125; también mencionó el legislador, en esa oportunidad, al ex Presidente Alfonsín.

Quiero hacer una reflexión en voz alta, para hablar de las contradicciones. En el año 1985, el Gobierno de ese entonces estaba abrumado por las obligaciones de la deuda pública y antes de no pagar la deuda decidió hacer algunas modificaciones.

En junio de 1985, tras la declaración de la economía de guerra, llegó el Plan Austral, que en materia agropecuaria significó una devaluación del 15 por ciento del peso, acompañada con una suba de las retenciones; ello tenía que ver con una caída de los precios internacionales de los commodities. El Gobierno nacional siguió abrumado por el peso de la deuda pública y, entonces, con el agotamiento de las reservas del Banco Central, la situación continuaba deteriorándose.

Pero, ocurre algo parecido a lo que sucedió con la Resolución 125, una gran sequía en el Hemisferio Norte hizo que los precios de los commodities subieran. ¿Qué hizo el Gobierno del doctor Alfonsín en ese momento? Con el Plan Primavera se comprometió a no aumentar las retenciones, pero desdobló el tipo de cambio. ¿Qué significó esta medida? Significó que iba haber un cambio fijo, puesto por el Gobierno, para los exportadores agropecuarios y otro financiero para otro tipo de transacciones.

¿Cómo fue interpretado este tipo de cambio por el sector agropecuario? Pues como lo debieron haber interpretado con anterioridad, como un aumento de retenciones encubierto.

Esto quiere decir que con el Plan Austral devaluamos el 15 por ciento el peso y aumentamos las retenciones y con el Plan Primavera se mantuvieron las retenciones pero se desdobló el tipo de cambio, lo que implicó un aumento de hecho en las retenciones para el exportador.

Las consecuencias de estas medidas son conocidas por todos ustedes. En agosto de 1988, el ex Presidente fue a la Sociedad Rural y no solamente no lo dejaron hablar a él ni a su Secretario de Agricultura y Ganadería, Marcelo Figueras, sino que se levantó y enfrentó -como lo hacía siempre- a quienes lo abucheaban y no lo dejaban hablar, los trató de miedosos frente a la dictadura y de fascistas.

Esos sectores son los mismos que actualmente, frente al tema de la

rentabilidad, se conducen de manera similar.

Esto exige coherencia. No acepto que desde la bancada de la Unión Cívica Radical cuestionen la coherencia de este bloque o del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sin recordar lo que acabo de mencionar, sin hacer un mea culpa sobre el tema y sin tener en cuenta los acontecimientos de aquel entonces, por las mismos motivos que ahora.

Por las razones expresadas, el Gobernador de la Provincia ha sido coherente, y desde el 2004 hasta la fecha, incluso en esta misma Legislatura, ha expresado su desacuerdo respecto del nivel de las retenciones. Pero no plantea su eliminación, sino que tenemos que ponernos de acuerdo para que los productores mantengan la rentabilidad.

Con respecto a la coparticipación, ha expresado que es necesario discutir una nueva ley que sea más equitativa; en temas puntuales planteó cómo debería ser. Ha establecido un nuevo mecanismo de redistribución; ha planteado la creación de un Fondo para el Conurbano e, incluso, la creación de un fondo para las provincias más pobres del país, de modo tal que haya equidad en la distribución. Esto lo ha dicho el Gobernador de la Provincia y lo vienen diciendo los gobiernos justicialistas de Córdoba desde el año '99.

Por eso, creemos que este Gobierno y esta bancada son coherentes, por lo que solicitamos la sanción de esta ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

- Varios legisladores hablan fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señores legisladores.

Se había solicitado el cierre de debate.

- Varios legisladores hablan fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Dante Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: había dicho que, como el presidente de nuestro bloque no estaba, iba a cerrar el debate en su nombre.

- El señor legislador Nicolás habla fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador, no haga uso de la palabra porque no la cedí.

La moción del cierre de debate es un tema.

Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: mencioné además que, como había sido acordado muchas sesiones atrás, el bloque oficialista cerraría el debate.

Por lo tanto, si usted exige la moción concreta de cierre de debate, la formulo.

- El señor legislador Nicolás habla fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador, no le he dado el uso de la palabra.

Ha quedado en claro una cuestión: el legislador Dante Heredia consultó al presidente de bloque y solicitó cerrar el debate

Ya tenemos acordado como uso y costumbre de esta Cámara que el que cierra el debate es el bloque oficialista. Por lo tanto, si esto es así, lo pongo en consideración. Lo votamos y decidimos cómo es el tema.

En consideración la moción formulada por el señor legislador Dante Heredia

en el sentido de cerrar el debate.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Sr. Faustinelli (fuera de micrófono).- Señor presidente: cuente los votos.

Sr. Presidente (Fortuna).- Ya le voy a decir con exactitud.

Sr. Faustinelli (fuera de micrófono).- Señor presidente: cuente los votos.

Sr. Presidente (Fortuna).- Por favor, señor legislador, no le he dado el uso de la palabra.

Tenemos 32 votos a favor.

- Algunos legisladores hablan fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Fortuna).- Les pido, señores legisladores, que no abramos un debate cuando ya hemos aprobado el cierre del mismo.

Hemos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria...

- El legislador Nicolás habla fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador Miguel Nicolás.

Voy a aclarar el tema.

- El legislador Nicolás habla fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Fortuna).- Ahora le voy a dar el uso de la palabra, legislador Nicolás.

Déjeme terminar de aclarar el tema. Después le voy a dar la palabra. Si no, le voy a pedir, legislador Nicolás, que vaya a Labor Parlamentaria.

En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria acordamos claramente que, si bien se trataba de un mismo tema en general, pero como uno del los proyectos tenía que ver con la ratificación de la adhesión al decreto nacional y otro con la distribución del fondo, íbamos a debatirlos por separado y los íbamos a votar por separado.

Por ende, tratándose del mismo tema, los señores legisladores tienen, en este segundo debate de esta segunda ley, la posibilidad de expresarse con toda libertad respecto de los dichos, de las expresiones, de las posiciones que ha tenido el legislador Dante Heredia.

Así que les voy a pedir que, por favor, no hagamos un debate innecesario.

- Manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, legislador.

Es importante que respetemos el cierre del debate. Les pido, por favor, que reflexionen porque vamos a entrar en el debate de la segunda ley, en donde van a poder expresarse sobre el tema, señor legislador Miguel Nicolás. Por eso, le pido que no rompamos las reglas del juego.

A la moción de reconsideración la usamos solamente cuando lo hemos acordado en Labor Parlamentaria.

Para saber el resultado de la votación, lo pongo en consideración de nuevo; ya les he dicho que hay 32 votos por la mayoría.

Señor legislador: le voy a dar la palabra para clarificar un poco el tema, pero no para reabrir el debate. Ustedes pueden después, cuando tratemos el otro tema, abrir el debate y discutir.

Tiene la palabra el señor legislador Miguel Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: no puedo coincidir en que usted adivine lo que estoy por decir. No voy a coincidir nunca.

Que usted diga, desde esa Presidencia, que reglamentariamente no corresponde presentar un recurso de reconsideración ante una votación, está total y absolutamente equivocado, si no hágale leer el Reglamento al Secretario Legislativo para que se lo diga.

Corresponde, ante una votación, el recurso de reconsideración, señor presidente; lo digo con total y absoluta franqueza. Queremos saber el resultado porque, señor presidente, no creo que se haya acordado en Labor Parlamentaria que algunos legisladores de su bloque iban a decir una cosa y otros otra. Después el legislador dijo que había discrepancias ¿Qué tiene que ver con lo que estamos diciendo? Estamos hablando de la discrepancia. Ponga a consideración del Pleno el recurso de reconsideración, de lo contrario usted, señor presidente, está violando el Reglamento Interno de la Cámara.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente, conforme a lo que dispone el Reglamento Interno, expresé que quería hacer una reconsideración, pero quiero dejar de lado los niveles de dramatismo que esto ha alcanzado.

Como cuando se hace una moción de cierre del debate se vota, también resulta inobjetable que el bloque de la mayoría cierre el debate; en eso estamos totalmente de acuerdo; pero fíjese, señor presidente, que equivocadamente el presidente del bloque de la mayoría, antes de que nosotros comenzáramos a hablar, expresó: "hablo yo y se cierra el debate", y existió una serie de alusiones equivocadas del legislador Heredia que van a quedar sin que nosotros tengamos la oportunidad de responderle.

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador, queda absolutamente claro que acá se planteó el cierre del debate como moción y se votó; moción que aclaré cuando se me pidió que informara acerca de la cantidad de legisladores que habían votado por la afirmativa.

Creo que -vuelvo a insistir- he dejado expresar, como corresponde, a los señores legisladores sobre el tema -no me haga repetirle lo mismo, legislador Nicolás. Este es un debate innecesario.

Sigamos con la votación y luego le doy la palabra al miembro informante del bloque de la mayoría y abrimos el debate sobre el tema de las retenciones.

Tiene la palabra el legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, si usted lee la versión taquigráfica, podrá ver que el legislador Heredia señaló, entre sus fundamentos: "si en algo me he equivocado". Solicito que esto sea leído por Secretaría.

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador, el debate ya está cerrado.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración la moción que aconseja adoptar como despacho de Cámara en comisión el proyecto con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración en general el proyecto. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general.

Corresponde la votación en particular que, si no hay objeciones, vamos a hacer por número de artículo.

- Se votan los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Fortuna).- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 02513/E/09 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia la ratificación de la adhesión de la Provincia de Córdoba a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 206/09 del Poder Ejecutivo Nacional, establecida por Decreto Nº 369 de fecha 31 de marzo de 2009.

El referido instrumento legal de la Nación dispone la creación del "Fondo Federal Solidario" con la finalidad de financiar en las Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales.

Dicho Fondo está constituido por el treinta por ciento (30%) de las sumas que el Estado Nacional efectivamente perciba en concepto de derechos de exportación de soja en todas sus variedades y sus derivados.

La norma a la que adhiere la Provincia, prevé que la distribución de tales fondos será efectuada diariamente y en forma automática a través del Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Ley Nacional Nº 23.548 y sus modificatorias, entre las Provincias que adhieran a la misma.

Establece además que las Provincias deberán a su vez distribuir entre los Municipios un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%) de las sumas por ellas recibidas por tal concepto.

Que a fin de efectuar la distribución entre los Municipios y Comunas se tomarán como parámetro, porcentajes semejantes a los fijados en la Ley Nº 8663, que establece el Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos de la Provincia.

Que sin perjuicio de la adhesión dispuesta, cabe destacar que, surgiendo a todas luces que los fondos que recibirá la Provincia como consecuencia del Decreto de creación del Fondo Federal Solidario resultan ínfimos en proporción al aporte que por tal concepto realizan productores cordobeses, el Gobierno de la Provincia no cesará en sus reclamos de establecer un sistema nacional de coparticipación que refleje de manera mas equitativa la contribución de cada uno de los estados provinciales aporta al sistema.

Por lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 144 inciso 4º de la Constitución Provincial, me permito solicitar la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Ratifícase la adhesión de la Provincia de Córdoba a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 206/09 del Poder Ejecutivo Nacional, por el que se crea el "Fondo Federal Solidario", destinado a financiar en las Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, establecida por Decreto N° 369 de fecha 31 de marzo de 2009, el que como Anexo Único, forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2.- La presente Ley entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.

**PROYECTO DE LEY – 2513/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY: 9610

Artículo 1º.- APRUÉBASE la adhesión de la Provincia de Córdoba a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 206/09, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, por el que se crea el "Fondo Federal Solidario" destinado a financiar, en las provincias y municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial, en ámbitos urbanos o rurales, establecida por Decreto N° 369 de fecha 31 de marzo de 2009 el que, como Anexo Único compuesto de dos (2) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º.- LA presente Ley entrará en vigencia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Francisco Fortuna

Presidente Provisorio de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba

- 12 -

**IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL 2009. 5º CUOTA. EXIMISIÓN.
PRESUPUESTO DE CONSORCIOS CAMINEROS. INCREMENTO CON
DINERO DEL FONDO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO.**

**REINTEGRO DEL DIEZ POR CIENTO EN LA COMPRA DE MAQUINARIAS
E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS. ESTABLECIMIENTO.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley 2514, con una moción de tratamiento sobre tablas que a continuación se leerá por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 8 de abril de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, y en mérito de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 2514/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, eximiendo de la quinta (5º) cuota del Impuesto Inmobiliario Rural 2009. Destinando cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) del Fondo para el Desarrollo Agropecuario a incrementar el presupuesto de Consorcios Camineros, y estableciendo un reintegro del diez por ciento (10%) en la compra de maquinarias e implementos agrícolas.

Por las razones que brindará el legislador miembro informante y resaltando el objetivo de dicha iniciativa, en tanto apunta a contribuir con el sector agropecuario, se solicita su aprobación en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: antes de que comencemos con el tratamiento del presente proyecto de ley, quiero preguntarle –este es un tema que no conversamos en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria– de qué manera se va a proceder a tratarlo, esto es, ¿en simple o doble lectura?

Sr. Presidente (Fortuna).- Se ha acordado hacerlo en simple lectura, ya que no está afectado al régimen de doble lectura.

Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: tal vez se ha omitido –seguramente en forma involuntaria– hacer un análisis de la tipología del proyecto de ley sometido a

tratamiento.

Si usted me permite –le agradezco el uso de la palabra–, voy a leer rápidamente dos normas para que, si esto ha obedecido a una omisión involuntaria, podamos ordenar el tratamiento del tema. El artículo 106 de la Constitución de la Provincia de Córdoba expresa: “La declaración de reforma de esta Constitución, la Ley de Presupuesto, el Código Tributario, las leyes impositivas, y las que versen sobre empréstitos, se aprueban en doble lectura en la forma que lo establezca el Reglamento”. Por su parte, el artículo 17 del Reglamento Interno, en forma absolutamente coherente y concordante con lo recién expuesto, establece: “Se requiere doble lectura para los siguientes proyectos de ley: 1) Ley de declaración de necesidad de la reforma de la Constitución; 2) Ley de Presupuesto; 3) Código Tributario; 4) Leyes impositivas; y 5) Leyes que versen sobre empréstitos”.

Como pueden observar, señor presidente, señores legisladores, los artículos 1º y 2º del proyecto de ley 2514 expresan: “Artículo 1º.- Exímese a todos los contribuyentes y responsables del Impuesto Inmobiliario Rural del pago de la quinta cuota correspondiente a la anualidad 2009.” El artículo 2º está vinculado al 1º.

No hay dudas de que los dos primeros artículos de este proyecto de ley versan sobre materia eminentemente tributaria; de tal modo, si se aprueba en una lectura, el acto legislativo que aquí se efectivice será nulo de nulidad absoluta, y no debemos olvidar que no hay discusión alguna en cuanto a que el límite para la discrecionalidad de cualquiera de los Poderes del Estado es precisamente la letra de la Constitución de la Provincia.

De esta manera, señor presidente –y no es una consideración subjetiva sino que así lo establecen la Constitución de la Provincia y el Reglamento que ordena el funcionamiento de este Poder Legislativo–, cualquier consideración en contrario que someta a la aprobación este proyecto de ley en una sola lectura evidentemente vulnera prescripciones constitucionales y el texto normativo de nuestro Reglamento.

En estos términos, señor presidente, si se insiste en que esto puede aprobarse en una sola lectura, adelantamos desde ya nuestro voto negativo y rechazo al presente proyecto, puesto que vulnera la letra de la Constitución de la Provincia.

Sr. Presidente (Fortuna).- Por no contar con despacho corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sirvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, debo decir que cuando en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se debate sobre si algún tema se trata en simple o doble lectura los presidentes de los bloques suelen expresar su posicionamiento, cuestión que no ha ocurrido en la reunión del día de la fecha. Quiero dejar aclarado este aspecto no porque se pueda imponer en dicha reunión uno u otro criterio sino porque se puede llegar a un acuerdo y si, en definitiva, hay diferencias después se resuelven en el recinto.

Por lo tanto, voy a dar la palabra la legislador Dante Heredia para que

fundamente el proyecto y luego, si hay algún vicio de procedimiento cuestionado por los señores legisladores de algún bloque que lo manifiesten en el debate.

Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: en verdad, probablemente debamos tener en cuenta la exposición del legislador Birri, pero tengo la impresión de que si nos disponemos a analizar los artículos 1º y 2º la mayoría de los legisladores no estén al tanto de lo que vamos a discutir.

De todas maneras, voy a hacer una introducción sobre el proyecto de ley en cuestión cuyo original ha tenido algunas modificaciones en la Comisión de Economía pero que, obviamente, están sujetas al cumplimiento de la Constitución y de las normas legales.

Viene a esta honorable Legislatura el tratamiento del proyecto de ley 2514/E/09, por el cual el Poder Ejecutivo solicita la eximición de la quinta cuota del Impuesto Inmobiliario Rural 2009, destinando 50 millones de pesos del Fondo para el Desarrollo Agropecuario a incrementar el presupuesto de Consorcios Camineros y estableciendo un reintegro del 10 por ciento en la compra de maquinarias e implementos agrícolas.

El proyecto tiene algunos fundamentos que creo importante resaltar: reducir en el suma de 50 millones de pesos el aporte destinado a integrar el Fondo para el Desarrollo Agropecuario, establecido a través del inciso b) de la Ley 9456 y sus modificatorias, que efectúan los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural. El destino del mismo es el financiamiento total o parcial de obras de infraestructura tendientes a la promoción, fomento e impulso del sector agrícola ganadero de la Provincia de Córdoba, y por el término de cuatro años.

Los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural deben hacer un aporte adicional al referido Fondo que, de acuerdo al apartado 2 del inciso b) del artículo 6º de la mencionada Ley 9456, para la anualidad 2009 se determina adicionando al 48 por ciento del Impuesto Inmobiliario básico Rural de dicha anualidad el resultado de aplicar a cada hectárea el importe fijo...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, legislador, la legisladora Dressino le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Dressino (fuera de micrófono).- Es sólo para una aclaración.

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, legisladora, está haciendo uso de la palabra el legislador Dante Heredia; si el legislador le concede la interrupción, se la doy, si no continúa con la palabra el legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Sí, señor presidente, le concedo la interrupción.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: quiero pedir una aclaración, ya que usted puso la Cámara en comisión, porque entiendo que el proyecto no tiene despacho de comisión y el legislador Heredia manifestó que la comisión hizo modificaciones al despacho. Quisiera que quede aclarado si hay despacho de comisión, ya que el legislador Heredia dijo que la comisión modificó el despacho y pusimos la Cámara en comisión. Si pusimos la Cámara en comisión es porque no lo hay.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: dije que habíamos hecho modificaciones al proyecto original, no al despacho, porque los señores legisladores –si tienen el

proyecto original- van a ver que lo que proponemos como despacho tiene modificaciones, y me estaba refiriendo a esa modificación.

Entonces, decimos que para la anualidad 2009 el sector agropecuario va a aportar al fondo, adicionando al 48 por ciento del Impuesto Inmobiliario Rural, el resultado de aplicar a cada hectárea el importe fijo que determinó la Ley Impositiva 2009, de acuerdo a la ubicación zonal del inmueble rural.

La Ley Impositiva 9577 estableció, además, que para determinar ese aporte debería fijarse un aporte mínimo de 215,06 pesos por cada número de cuenta identificado en la Dirección de Rentas, es decir, cada contribuyente tenía que hacer un aporte al Impuesto Inmobiliario Rural de 215,06 pesos y ponía límites: que no podía disminuir un 20 por ciento por debajo de esos 215 pesos ni podía superar un 30 por ciento ese valor, que fue considerado en la anualidad 2008.

Entonces, tenemos que, en conjunto, el Impuesto Inmobiliario Básico Rural, la Tasa Vial, el Fondo para la Infraestructura Vial y el Fondo Agropecuario es todo lo que el sector aporta.

Además, en la recaudación se establece que el aporte se efectuará conjuntamente con estos otros impuestos y la tasa.

El artículo 4º de la Ley 9456 dispone la afectación que deberá tener el Fondo, motivo por el cual corresponde disponer la retracción previa, según la mencionada citación, de la suma de 50 millones de pesos.

De acuerdo a lo que estableció el Poder Ejecutivo nacional mediante el Decreto 206, lo que le que corresponda a la Provincia del Fondo Solidario tendrá por destino financiar obras de la Provincia y sus municipios, que contribuyan a las mejoras de infraestructura sanitaria, hospitalaria, de viviendas y vial en ámbitos urbanos y rurales.

La distribución de dicho Fondo a favor de la Provincia de Córdoba va a estar dada por el porcentaje de participación que la misma posee en el marco de la Ley nacional 23.548, pero esta vez deberá transferir a los municipios y comunas el 30 por ciento de lo que le corresponda por este Fondo.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba decidió acompañar y fomentar a todos los sectores productivos de la Provincia; entonces, entiendo conveniente, en esta oportunidad, que es importante compensar el esfuerzo realizado por el sector agropecuario a través del aporte efectuado al Fondo para el Desarrollo Agropecuario para el año 2009, reduciéndolo en estos 50 millones. Teniendo en cuenta la estructura de vencimiento, y en aras de facilitar la implementación operativa del beneficio que por la presente ley se proyecta, se ha estimado conveniente materializarlo en la quinta cuota.

Por otro lado, también se ha estimado conveniente coadyuvar con una fuerte gestión del Estado provincial en la recuperación de la actividad económica del sector agro-industrial, impulsando al productor agropecuario a mantener los niveles de inversión que la actividad demande para, de esa manera, evitar la pérdida de puestos de trabajo y sostener el nivel de la actividad productiva en la Provincia de Córdoba.

A continuación, voy a señalar lo que proponemos como despacho. A través del artículo 1º y 2º -que se han cuestionado y que mencionó el legislador Birri- intentamos determinar -en función de lo que acabo de mencionar- lo acumulado de lo que aporta el sector agropecuario; el aporte está formado por el Impuesto Básico Rural, la Tasa Vial, el Fondo para la Infraestructura Vial y el Fondo para

el Desarrollo Agropecuario. Este último fue creado por ley simple, porque es un aporte que hace el sector y no un impuesto, se trata de una contribución para la constitución de este Fondo; no se hace de manera impositiva sino como una contribución voluntaria fijada cuando lo constituimos y por el convenio que estableció el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Mesa de Enlace de los Productores Agropecuarios.

Por lo tanto, consideramos que se trata de detraer, es decir, de eximir del pago de la quinta cuota del aporte al Fondo Agropecuario que, como no proviene de impuesto, entendemos que no se trata de una modificación a la Ley Impositiva; por eso planteamos una única lectura.

Si los señores legisladores entienden que no está clara la redacción de los artículos 1º y 2º, para que el proyecto pueda ser tratado en simple lectura; que se trata de eximir del aporte voluntario para...

Sr. Presidente (Fortuna).- Perdón, señor legislador.

El legislador Bischoff le está solicitando una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Heredia.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Bischoff.

Sr. Bischoff.- Señor presidente: nos evitaríamos esto si la redacción de este artículo dijera: "Exímase la quinta cuota del Impuesto Inmobiliario Voluntario Rural, anualidad 2009".

Así, todos los ruralistas sabrían que si quieren pueden pagar y si no lo hacen a futuro. Me parece que esta sería una sabia decisión.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa con el uso de la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente, hay otra posibilidad, el presidente de nuestro bloque les está acercando una modificación; proponemos que unifiquemos los artículos 1º y 2º, y que su redacción sea la siguiente: "Dedúcese del Fondo para el Desarrollo Agropecuario Anualidad 2009, que deben realizar los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, según las disposiciones de la Ley 9456, sus modificatorias y normas complementarias, un importe equivalente a la quinta cuota del Impuesto Inmobiliario Rural, Anualidad 2009. A tal efecto los contribuyentes y responsables del citado impuesto quedarán exceptuados de pagar la referida liquidación de la quinta cuota".

Señor presidente, pido disculpas por la metodología pero estamos en comisión; tal vez los señores legisladores prefieran un cuarto intermedio de cinco minutos para conversar sobre esta propuesta.

Quiero aclarar que, como se trata del Fondo para el Desarrollo Agropecuario y no de una modificación de la Ley Impositiva ni de los mecanismos con que se pagan los impuestos, pensamos que debe tener una lectura simple.

Si la redacción que tienen en sus bancas no les satisface, quizás esta nueva redacción que está distribuyendo nuestro presidente de bloque, pueda ser de utilidad.

Si usted lo considera conveniente, señor presidente, y los presidentes de bloque están de acuerdo, podemos hacer un cuarto intermedio de cinco minutos para acordar esta nueva redacción.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el legislador Dante Heredia en el sentido de pasar a un cuarto intermedio de cinco

minutos, en sus bancas, para que los presidentes de bloque evalúen las modificaciones sugeridas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

- Es la hora 18 y 20.

- Siendo la hora 18 y 49:

Sr. Presidente (Fortuna).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente habiendo hecho las consideraciones de la fundamentación, si usted me lo permite, me gustaría repasar el articulado del despacho para que se tome nota de cómo quedaría su redacción definitiva y, de esta manera, los señores legisladores puedan seguir su texto y debatir posteriormente.

Dice: "La Legislatura de la Provincia de Córdoba, sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Dedúcese del Fondo para el Desarrollo Agropecuario (F.D.A.), Anualidad 2009, que deben realizar los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural según las disposiciones de la Ley 9456, sus modificatorias y normas complementarias, un importe equivalente a la quinta cuota del Impuesto Inmobiliario Rural, Anualidad 2009. A tal efecto, los contribuyentes y/o responsables del citado impuesto quedan exceptuados de pagar la referida liquidación de la quinta cuota".

Este artículo resume el 1º y 2º del proyecto que obraba en las bancas de los señores legisladores.

"Artículo 2º.- "Destínase la suma de \$ 50.000 de lo recaudado en concepto de Fondo para el Desarrollo Agropecuario, Anualidad 2009, a incrementar el presupuesto de los consorcios camineros provinciales regidos por la Ley 6233, para la atención y mantenimiento de la red secundaria y terciaria de caminos. La asignación prevista en el párrafo anterior se efectuará con carácter previo a la afectación dispuesta en el artículo 4º de la Ley 9456 y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El Estado Provincial otorgará, durante el año 2009, al productor agropecuario radicado y con establecimiento ubicado en la Provincia de Córdoba un reintegro del diez por ciento del precio neto de la maquinaria agrícola y/o ganadera...". El proyecto original decía: "agrícola ganadera". Hemos introducido esta modificación porque puede ser uno u otro implemento y el texto original no lo especificaba claramente. Continúa diciendo el artículo: "... agrícola y/o ganadera, los implementos asociados a dichos bienes y todos los accesorios de alta tecnología vinculados a los mismos que adquieran a fabricantes que produzcan dichos bienes en plantas radicadas en la Provincia de Córdoba.

Artículo 4º.- Créase a los fines de lo dispuesto por el artículo precedente y bajo la jurisdicción del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, un fondo de \$ 40.000.000 que de resultar necesario podrá ser ampliado por el Poder Ejecutivo provincial hasta en un 25 por ciento".

Por el artículo 5º "se faculta al Poder Ejecutivo provincial", aquí hay una modificación respecto del original que facultaba al Ministerio de Economía.

Estimamos que corresponde que sea el Poder Ejecutivo provincial, por intermedio de los Ministerios de Industria, Comercio y Trabajo y de Agricultura, Ganadería y Alimentos, el que dicte las normas reglamentarias necesarias para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la presente ley.

“Artículo 6º: Facultase a la Dirección General de Rentas a efectuar los ajustes que resulten necesarios en la distribución de los conceptos que conforman la liquidación del Impuesto Inmobiliario Rural, anualidad 2009, y a dictar las normas que sean precisas a esos fines.

Artículo 7º: Facultase al Ministerio de Finanzas a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la ejecución de la presente ley”.

Señor presidente, con los fundamentos que vertiera al principio de mi alocución y el texto definitivo a considerar como despacho de Cámara en comisión, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Señor presidente: vamos a hacer la misma observación que el legislador Birri, puesto que para nosotros se trata de un proyecto que exige el mecanismo de doble lectura. Lo mismo sostuvimos en ocasión de la creación del Fondo para el Desarrollo Agropecuario, por entender que tiene naturaleza tributaria.

Con respecto al contenido del articulado del proyecto en tratamiento, por el cual se exime de la quinta cuota del Impuesto Inmobiliario Rural, decimos que es el cumplimiento de un compromiso ya asumido con el sector agropecuario, y que se sustenta solamente desde el Gobierno provincial porque encuentra una compensación con los recursos provenientes del Fondo Federal Solidario.

También debo agregar que ayer, cuando asistimos a la reunión de comisión en donde tres ministros dieron explicaciones sobre este proyecto tan importante –y como es costumbre impuesta por el bloque de la mayoría, se trata sobre tablas y se despacha inmediatamente–, nosotros preguntamos por qué iban separados si ellos creían que era la misma cosa. El ministro Elettore respondió que eran dos cosas diferentes, haciendo alusión a sus orígenes.

Con respecto a la creación del Fondo de Desarrollo Agropecuario, sostenemos todas y cada una de las observaciones que en oportunidad de su tratamiento mantuvimos en este recinto. Pues hoy, con su actitud, el oficialismo nos da la razón. Nosotros manifestamos que aquél era un castigo a la producción y que era un aumento encubierto, que no era otra cosa que un manotón de ahogado para generar mayores ingresos provenientes de un sector al que hoy, por las razones expuestas, hay que eximir.

También hay que decir que en el punto donde se bonifica con el 10 por ciento en concepto de reintegro a los productores para la adquisición de elementos agrícola-ganaderos, sostenemos que es una medida parcial porque están direccionados a beneficiar a una parte del sector, la que tiene acceso a comprar herramientas de contado. Hay que considerar que no todos los productores tienen las mismas perspectivas, los mismos rindes y la misma posibilidad de, por ejemplo, comprar una sembradora de porte medio, que ronda los 200 mil pesos.

Desde nuestro bloque proponemos tratar de implementar medidas abarcativas, que satisfagan las necesidades que los que no tienen fácil acceso

para comprar maquinaria de contado. Una posibilidad cierta es crear una línea de crédito a largo plazo, desde la banca oficial, con intereses flexibles, que posibilite a todos los productores acceder a la innovación tecnológica.

Nosotros acompañamos la aprobación del presente proyecto con las observaciones que efectuamos, pero sabiendo que esto tiene mucho de actitud demagógica, que en tiempos electorales hay que salir a buscar el apoyo de los productores y fabricantes de maquinarias agrícolas, a lo que tiende este proyecto.

Gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Bischoff.

Sr. Bischoff.- Señor presidente, cómo le suena esta frase que le quiero decir: "Yo soy un tonto o un tonto soy yo". Esto es un poco lo que resulta de la lectura del artículo 1º condensado, es exactamente igual. Lo que pasa es que han puesto la segunda parte arriba y la primera parte abajo, con lo cual es lo mismo. Entonces, señor presidente, por favor, dígame a quien redactó este artículo que tratamos de no ser tontos.

Por esa razón, sinceramente, hacemos hincapié en la necesidad de que se respete el artículo 106 de la Constitución Provincial y el 117 del Reglamento. Específicamente solicitamos que esta ley, que fue defendida por tres ministros, tenga doble lectura. Este pedido es solamente para que esta ley no sea inconstitucional, porque estamos de acuerdo con los demás artículos, y le vamos a dar nuestra aprobación.

Jamás podríamos estar en contra de destinar parte del dinero a los presupuestos de los consorcios camineros provinciales, ni en contra respecto a los artículos 3º y 4º, donde se establece la posibilidad de incentivar la compra de maquinaria agrícola. Pero debo decirle que esto es una aspirina, porque si usted utiliza esa cifra resulta que el 10 por ciento le permite comprar 400 máquinas, por lo que no es una cifra para las fábricas de maquinarias que en este momento están casi sin trabajo. Esa cifra ha sido colocada al azar, sin ningún tipo de análisis serio. Por eso creemos que ésta no es una ley seria y, por lo tanto, debe ser revisada.

Aparte de decir que ésta es una ley de los dos bolsillos –lo que entra en uno sale del otro-, también debo decir que me siento como esa fábula del mono que dice que lo mejor que se puede hacer para cazar un mono es ponerle un maní dentro de la jaula porque el mono va a meter la mano y no la va a abrir. Me siento como un mono, porque no quiero abrir la mano y dejar el maní; este maní que nos están dando, que es el porcentaje que le están dando a los pobres –a esos pobres que quieren comprar maquinarias agrícolas de un millón de pesos.

Realmente, esta es una ley oportunista. Pienso que ofrece un nuevo marco a toda esta campaña política desagradable, con una utilización permanente de esta Legislatura.

No quiero extenderme más porque después de los cuatro minutos, generalmente, la Legislatura se transforma en la fiesta de San Patricio y, por eso, le informo, señor presidente, que vamos a aprobar los artículos desde el 3 en adelante.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: este proyecto de ley en tratamiento tiene

una mixtura en su forma que, en realidad, nos hubiese gustado que fueran dos proyectos diferentes.

Tiene una mixtura porque, por un lado, tiene una exención al aporte al Fondo para el Desarrollo Agropecuario, a una de las cuotas –la última de ellas–, que es ni más ni menos que un 20 por ciento del total de lo que se esperaba recaudar y, por otro lado –y sin que haya una relación siquiera en el origen de los fondos similar–, en el artículo 4º está la creación, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Ganadería un fondo de 40 millones de pesos que el Poder Ejecutivo podrá llevar a 50 millones de pesos, o sea, un 25 por ciento más, y que tiene que ver con fondos relacionados con la promoción de compra de maquinarias agrícola-ganaderas.

En realidad, el espíritu de los dos fondos es absolutamente diferente y sus afectaciones presupuestarias son inciertas. En uno de ellos, el referido a la rebaja del 20 por ciento del Fondo para el Desarrollo Agropecuario a los productores que deban tributarlo, sabemos exactamente de dónde van a salir los fondos, ya que provienen del fondo constituido para el desarrollo agropecuario. Se hace un cálculo de 50 millones para la recaudación que coincide con la 5ª cuota del Impuesto Inmobiliario del año 2009.

A esta desgravación, a la rebaja del 20 por ciento en esta obligación, si bien no es específicamente impositiva se le aplica la Ley Tributaria en lo relativo al cálculo de intereses y punitivos. El sector que está comprendido por este beneficio no es el que está en emergencia por la sequía, ya que está desgravado por este fondo, sino el sector que está produciendo en condiciones “normales”, si bien hay que tener en cuenta que los precios internacionales han bajado. Seguramente quien tiene capacidad de ahorro no está tan necesitado, precisamente, de una rebaja impositiva.

Yendo un poco más allá, al origen de este Fondo para el Desarrollo Agropecuario, cuando se aumentó el Impuesto Inmobiliario y el Impuesto sobre Ingresos Brutos que afectaban a estos sectores, se justificó en que la creación del Fondo para el Desarrollo Agropecuario era un impuesto que, en definitiva, se iba a dedicar a la infraestructura necesaria para garantizar una mejor y más ágil salida a la producción. En ese sentido, podríamos coincidir con esto diciendo que si este sector está muy retrasado en materia de infraestructura de todo tipo que facilite tanto la llegada a la producción como la salida del producto, necesariamente este fondo podría suplir un aumento de otro tipo que fuera a Rentas Generales de la Provincia de Córdoba. Quiero remarcar que se trató de un fondo originado en no aumentar otros impuestos a este sector que sí se le aumentó al resto de la economía.

Por otro lado, cabe recordar que este fondo lleva ya prácticamente un año y que este año han sucedido cuestiones tales como la emergencia previsional. En ese sentido, me gustaría hacer notar que hay una...

- Murmullos en el recinto.

Señor presidente, le solicito que les pida a mis compañeros que hagan silencio.

Sr. Presidente (Fortuna).- Solicito a los señores legisladores y público que, por favor, guarden silencio, ya que el bullicio impide que escuchemos el informe de la legisladora.

Continúe con el uso de la palabra, señora legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: quiero aclarar que el bullicio no sólo impide

que me escuchen sino que también dificulta mi concentración para lograr claridad de expresión.

Como decía, la emergencia previsional afectó a vastos sectores de los jubilados provinciales y a otros sectores, como a los empleados públicos, que encuentran rigidez y escasez a la hora de otorgarles aumentos de sueldo, ya que son asalariados; también hay sectores que están sufriendo despidos y suspensiones.

De tal manera, señor presidente, hay emergencia por muchos lados; no obstante, el Gobierno provincial ha elegido privilegiar a quienes pueden todavía, con gran capacidad, ahorrar en silos su producción para venderla en un mejor momento, y resulta que encima les perdonamos el 20 por ciento del Fondo para el Desarrollo Agropecuario previsto para este año.

Esto habla a las claras de las transferencias económicas entre sectores de la Provincia que marcan las preferencias del Estado provincial. Por supuesto, señor presidente, no estamos de acuerdo con las transferencias de los sectores menos pudientes hacia los más apoderados, es decir, aquellos –como decía recién el legislador Bischoff– que hoy están pensando si van a invertir o no en maquinarias que valen más de 1.000.000 de pesos –ojalá lo hagan– y tienen ahorrado en granos, en espera de mejores momentos, todo lo necesario para realizar esas inversiones.

Quiero recordarles que son los mismos que trataron de trabar la liquidez de los bancos regionales –que habitualmente han sido su apoyo financiero– para “pintar” una crisis sectorial que, si bien existe porque hay una baja en los precios internacionales, no es tan grave y todavía se puede sostener el ahorro en “silo-bolsa”. Asimismo, debo también recordar que estos mismos sectores son los privilegiados por el destino del Fondo para el Desarrollo Agropecuario.

Sobre este punto voy a hacer una segunda reflexión. De la nota de remisión del proyecto en tratamiento surge una verdadera confesión, por parte del Poder Ejecutivo, con relación a una especie de compensación. No se van a quedar sin la infraestructura por la reducción del 20 por ciento del Fondo para el Desarrollo Agropecuario, ya que se hará por otra vía, precisamente por la admitida para obras de infraestructura, creada a través del Fondo Solidario, cuyo proyecto aprobamos anteriormente.

Antes de pasar a este tema, sobre el que quiero hacer mención específica –se menciona justamente la fuente de lo que afirmo–, voy a referirme a la segunda parte del proyecto en tratamiento, a partir del artículo 4º, que a nuestro criterio es sumamente positivo.

Por el artículo 4º se crea, bajo la jurisdicción del Ministerio de Agricultura, un fondo de 40 millones de pesos que podrá ser ampliado por el Poder Ejecutivo en un 25 por ciento –es decir, 50 millones de pesos–, con el objetivo de promover la compra de maquinarias para la producción, tanto agrícola como ganadera, y eso es sumamente positivo.

Quiero recordar que, el año pasado, desde este bloque presentamos, con motivo del vencimiento de la Ley de Promoción Industrial provincial, un proyecto que contemplaba la promoción de las actividades agrícolas y ganaderas de manera particular, en un capítulo específico. Esto da claras muestras de que estamos absolutamente de acuerdo, que no estamos en contra del desarrollo sino en contra de la simulación, de la mentira y de que este desarrollo de unos pocos se haga a costa del bolsillo de muchos.

Ayer, en la comisión, con la presencia de los ministros, quien le habla, señor presidente, le preguntó al Ministro de Finanzas acerca del origen de estos 40 millones, de las partidas de las cuales deberían detraerse estos fondos, porque habló de unas partidas que seguramente no se ejecutarían y de algunas de las que podría detraerse de una manera incierta. Quisimos que lo precisara, porque para prometer un beneficio primero hay que saber exactamente de dónde se van a sacar los fondos si no, y dado los antecedentes que he citado, señor presidente, con relación al Fondo para el Desarrollo Agropecuario y esta rebaja del 20 por ciento bien podríamos pensar que tal vez se saquen fondos de Educación o de Salud para destinar a maquinaria agrícola; en ese caso no estaríamos tan de acuerdo.

El Ministro de Finanzas contestó de una manera muy política. Quiero recordar que él está en un sector de las ciencias duras, como es la economía y, por lo general, en estos sectores las respuestas se dan duramente, con números y de manera lo más exacta posible. Sin embargo, no respondió de esa manera sino políticamente: "que ya se iba a ver, que seguro iba a haber algunas partidas que se puedan ahorrar"; volvió a decir lo mismo que había dicho, hizo un embrollo de la actividad económica y terminó sacando de ahí los 40 millones, o sea, todavía no sabemos de dónde van a salir. Debo hacer notar que esta pregunta no fue respondida. Esto pone, sobre algo que podría ser visto como sumamente positivo, un manto medio turbio, algo que no sabemos exactamente cómo se piensa implementar.

Además de estas apreciaciones debo decirle, señor presidente, remitiéndome al comentario anterior, que es el Ejecutivo quien confiesa en la nota de remisión a esta Legislatura cómo piensa hacer una compensación que termina siendo favorable siempre al mismo sector poco "desapoderado", por qué no decir a uno de los sectores más apoderados que hay en la Provincia.

Voy a leer un párrafo que, para quienes quieran seguirlo, está a continuación del desarrollo específico que hace alusión a la Ley del Fondo para el Desarrollo Agropecuario, y comienza a partir del último párrafo de la segunda hoja de la nota de remisión: "Motiva el presente proyecto de ley lo dispuesto por el Poder Ejecutivo nacional en el marco del Decreto 206/09, a través del cual ha creado el Fondo Federal Solidario, compuesto por el 30 por ciento de los montos efectivamente recaudados por el Gobierno nacional en concepto de derechos de exportación de soja, y que tendrá por destino financiar obras de la Provincia y sus municipalidades que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, hospitalaria, de vivienda y vial en ámbitos urbanos y rurales.

La distribución de dichos fondos a favor de la Provincia de Córdoba estará dada por el porcentaje de participación semejante al de la Ley de Coparticipación.

Que es política de acción permanente de este Gobierno acompañar y fomentar el desarrollo de todos los sectores económicos de la sociedad; entendiéndolo conveniente, en esta oportunidad, compensar el esfuerzo realizado por el sector agropecuario a través del aporte efectuado al Fondo para el Desarrollo Agropecuario, por la anualidad 2009".

Me pregunto, señor presidente, qué opinará la autoridad de contralor de la Nación, En esto quiero advertir que se pone a la Provincia en un serio riesgo con relación a la posibilidad real de percibir estos fondos; está confesando que compensa a favor de un sector la suma de 50 millones de pesos.

Me parece altamente peligroso para la Provincia que se remita desde el Ejecutivo, supongo que por descuido -no creo que por afrenda. Me imagino que no habrá sido por una cuestión pre-electoral, para no ser después la víctima del apriete de la Nación. Está diciendo que piensa no afectar, por lo menos 50 millones a la obra pública, a infraestructura y a lo que dispone el Fondo Federal Solidario de la Nación; está diciendo claramente que hay 50 millones que va a utilizar para compensar a un sector, el cual no es un sector desprotegido o desapoderado, que va a desviar fondos de este Fondo Federal Solidario; lo confiesa en la nota de remisión, lo cual me parece una auténtica torpeza por parte del Poder Ejecutivo.

Por una cuestión de técnica legislativa, un proyecto incluye dos cuestiones que no tienen nada que ver entre sí, salvo que se piense sacar los 50 millones de este fondo. Nos parece que debieran ser dos proyectos diferentes: uno de promoción y otro de exención de una cuota del Fondo de Desarrollo Agropecuario.

Además, señor presidente, quisiera que se valore, desde el bloque de la mayoría, la propuesta que va a efectuar nuestro bloque, de que este proyecto vaya a comisión para que, entre otras cosas, nos garanticemos borrar totalmente esta confesión que hace el Ejecutivo de que va a desviar 50 millones de pesos, por lo menos, del Fondo para el Desarrollo Agropecuario.

Propongo esto porque si no nos vemos en la obligación de rechazar el proyecto, no sólo por las cuestiones invocadas en materia formal sino también porque no estamos de acuerdo en los aspectos político, social y económico que implican las transferencias de sectores desapoderados a sectores más apoderados de la sociedad.

Señor presidente, desde este bloque de Concertación Plural, mocionamos que este proyecto vuelva a comisión para su correcto tratamiento y elaboración.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Han solicitado una moción de orden en el sentido de que el proyecto vuelva a comisión.

Les voy a pedir a los señores legisladores que, por favor, vuelvan a sus bancas porque voy a tener que poner en consideración la moción efectuada por la legisladora Silvia Rivero.

En consideración la moción efectuada por la legisladora Silvia Rivero, en el sentido de que el proyecto que está siendo tratado vuelva a comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador José Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente, qué bueno sería que alguna vez usemos el aparato del voto electrónico de sí y no, porque nos sacaríamos la duda, porque había varias bancas vacías, y no sé si realmente el número de votos era suficiente para rechazar la moción.

Señor presidente: previamente pedí la palabra y usted no me la dio, entonces, ahora que estoy haciendo uso de mi tiempo, quiero referirme a una cuestión que me parece importante resaltar, referida a lo ocurrido al final del tratamiento del proyecto anterior.

Hoy da la casualidad que se tratan dos temas que están relacionados, otras veces ha ocurrido que se dan cierres de debates -como sucedió anteriormente-

y el tema que sigue no tiene nada que ver y no podemos hablar más.

Existe un acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria de que la mayoría cierre el debate –y coincidimos en eso-, pero si el legislador que habla en último término tiene expresiones –no sé si decir de agravio- que involucran a otros legisladores u otros bloques debemos tener la posibilidad de contestar. El cierre del debate lo hace la mayoría cuando fija posición sin involucrar a nadie, de lo contrario no es justo; inclusive, puede decir cosas erradas sobre un tema y nos tenemos que quedar callados porque es el último en hacer uso de la palabra. También es imposible acordar en Labor Parlamentaria una reconsideración porque esta surge de algo que ocurre en el recinto.

Entrando en tema, lo que hoy nos ha ocurrido se debe a que estas leyes llegan sin el suficiente tiempo de estudio. Ayer, en la reunión que tuvimos con los tres ministros, algunos legisladores hicieron preguntas y para responderlas debieron leer el texto delante nuestro; esto quiere decir que había cosas que ni siquiera ellos tenían claras.

El tratamiento de estas leyes con tanto apuro nos lleva a situaciones como las que planteó el legislador Birri, que nos dejó a todos descolocados sobre si correspondía o no la doble lectura. Esto es porque los proyectos llegan sin el suficiente tiempo de estudio.

Tiempo atrás habíamos establecido no tratar sobre tablas leyes porque es muy difícil hacerlo, hay que estudiarlas, compararlas e investigar, y así no se puede.

Hay distintas posiciones en esto, si bien la mayoría de los bloques estamos de acuerdo en acompañar esta ley.

Tratando de ser coherente, en el cuarto intermedio busqué rápidamente las versiones taquigráficas para ver qué había ocurrido el 26 de diciembre de 2007, cuando se trató la Ley 9456 -la de hoy dice: Dedúzcase el importe total de la cuota eximida del Fondo para el Desarrollo Agropecuario, anualidad 2009, que deben realizar los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, según las disposiciones de la Ley 9456-, fue aprobada en simple lectura. La única que la objetó e hizo referencia a la doble fue la legisladora Matar.

En consecuencia, como lo que hoy se está haciendo es eliminar la quinta cuota de lo que establecía aquella ley, voy a acompañar todos sus artículos.

Pero no puedo dejar de hacer referencia a lo que decíamos entonces, en el sentido de que este Fondo de Desarrollo Agropecuario tiene su origen en el desfinanciamiento del Gobierno provincial a través de la quita del 30 por ciento, y así aparecieron la Ley de Lucha contra el Fuego, el Fondo para la Infraestructura Eléctrica, y ahora el Fondo para el Desarrollo Agropecuario.

En diciembre del 2007 acompañamos esta ley porque había un acuerdo de la mayoría -no de todos- de los sectores relacionados con el agro, y estábamos dispuestos a acompañarla en tanto y en cuanto se aplicara, en relación a los consorcios camineros, el 95 por ciento para la conservación de caminos y sólo el 5 por ciento para políticas activas.

En consecuencia, apoyamos este proyecto así como acompañamos en aquel momento la decisión del Gobierno de favorecer a este sector.

Sin embargo, ayer en ocasión de la reunión de las Cámaras, al preguntarle al señor Juan Grundy, presidente de la Cámara de Metalúrgicos, su opinión acerca de este beneficio para el sector del campo, respondió que ellos están

reclamando que se extienda hacia los otros sectores algún tipo de beneficio, pero reconocía que si se otorgaba a un sector en particular -como establece el artículo 3 del proyecto en tratamiento, el reintegro del 10 por ciento en el precio a quien compre maquinaria agrícola y/o ganadera, para los bienes fabricados en la Provincia de Córdoba, y creando un Fondo con 40 millones más la posibilidad de incrementarlo en un 25 por ciento- lo apoyaría.

No tengo dudas de que, en el fondo, se trata de una ley electoralista, porque más allá del beneficio del 10 por ciento, ¿alguien piensa que un productor va a salir a hacer inversiones del tipo de las requeridas para la compra de estas máquinas, por más que le den el 10 por ciento, con la incertidumbre de no saber qué va a pasar el 28 de junio?

Más allá de esta ley, que es para quedar bien con un determinado sector, hasta el 29 de junio van a estar sentados sobre la plata, con la soja guardada, y los sectores que tienen que invertir no lo van a hacer, la maquinaria no se va a mover porque no sabemos qué va a pasar; como decían las mismas cámaras ayer, en este país y en esta Provincia no hay previsibilidad.

Entonces, mientras no generemos cierta previsibilidad, todo esto lo estamos haciendo con buenas intenciones pero, en el fondo, no deja de ser una ley electoralista.

De todas maneras, como compartimos su espíritu y creemos que favorece a algunos sectores de la sociedad que está pasando por momentos de dificultad, y en igual sentido que lo expresado en diciembre de 2007, cuando se aprobó la Ley 9456, desde el bloque de Unión Vecinal Federal acompañaremos el presente proyecto.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Omar Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: adelanto el rechazo desde nuestro bloque a este proyecto por razones formales y de fondo.

En primer lugar, más allá de la discusión legal sobre si corresponde o no una Audiencia Pública para el tratamiento de este tema, creo que sería buena desde el punto de vista de facilitar la participación de todos los sectores y conocer la opinión de toda la sociedad cordobesa sobre lo que significa eximir solamente a un sector frente a la crisis, frente a la recesión, frente a los momentos difíciles que se viven en la Provincia.

En ese sentido quiero decir que es difícil en estos temas tratar de mantener la coherencia, pero quienes planteamos y reconocemos problemas de rentabilidad, sobre todo en los pequeños y medianos productores, quienes nos identificamos en la cuestión del campo, fundamentalmente, con las posiciones de Federación Agraria y las posiciones en defensa de los pequeños y medianos productores, tenemos que ser coherentes y plantear distinciones en el marco de este debate. Por eso adherí a la moción que hizo la legisladora Rivero en el sentido de volver a comisión este proyecto, porque me parece que si uno quiere ayudar, si queremos atender la situación de dificultad que atraviesa un sector, tenemos que mirar al interior del sector, y lo señalaba muy bien la legisladora Matar cuando se refirió a esta política de promoción y de reintegro, en relación a favorecer la compra de maquinaria agrícola para que no se caiga el sector; que era necesario también marcar algunas diferencias, atendiendo el poder adquisitivo de los pequeños y medianos productores.

Entonces, me parece que en el debate de la cuestión agropecuaria vinculado a lo impositivo -que es un debate fundamentalmente nacional-, cuando acá se reconoce que las retenciones tienen un carácter distorsivo sobre la comercialización y todo lo demás, alternativamente, muchos decimos que tenemos que ir a un reemplazo gradual por un sistema impositivo directo que grave ganancias; creo que tenemos que ser coherentes y, en ese sentido, el Impuesto Inmobiliario Rural es un impuesto más directo que las retenciones.

Por ello, desde nuestro punto de vista, el acompañamiento - dentro de lo que llamamos campo-, de los pequeños y medianos productores tiene que ser un reconocimiento a las dificultades de rentabilidad que han tenido en los últimos tiempos, y eso se resuelve con retenciones segmentadas discutidas a nivel nacional que caractericen claramente las distintas situaciones que bien ejemplificaba y explicaba la legisladora Rivero.

Por esa razón, señor presidente, no vamos a acompañar este proyecto, porque se está tratando con carácter general a un sector. Nos parece que cuando hay una crisis es necesario empezar a hacer distinciones en ese sector. Por ejemplo, tenemos en la industria sectores que están sufriendo despidos y suspensiones; y sectores que están prácticamente excluidos, que ni siquiera son un ejército de reserva -en los términos que hace algunos cientos de años lo señalaba Marx- porque directamente están excluidos de la posibilidad de acceder al trabajo. En ese sentido, cuando acá se plantean otros destinos, nos parece que si se quiere hacer una redistribución en serio de la cuestión impositiva y de lo que aportan distintos sectores, el destino debería estar orientado a políticas sociales, a una Argentina que seguimos redescubriendo con una enfermedad de la de la pobreza como es el dengue, ya que en estas cosas nos parecemos más a África que a Europa.

En esta situación que vive el país, y de la cual no está exenta el norte cordobés, desde nuestro punto de vista, la discusión de estos proyectos -que pueden ser bien intencionados-, debe hacerse hacia el interior y el Estado provincial debe decir de qué manera ayuda a determinados sectores y dentro de esos sectores quienes más lo necesitan.

Entonces, si queremos hablar de redistribución, de justicia, de justicia social, tenemos que empezar a plantear distinciones y, en todo caso, que a los beneficios de este perdón de la quinta cuota sólo puedan acceder los pequeños y medianos productores, pero no aquellos que -como muy bien decía la legisladora Rivero- han tenido una gran capacidad de ahorro.

Si no somos capaces de empezar a establecer criterios más justos, criterios redistributivos, vamos a terminar siendo injustos, no solamente con otros sectores sino también dentro de ese sector en particular.

Por las razones expuestas precedentemente, no vamos a acompañar este proyecto. Nos hubiera gustado tener más tiempo para debatirlo en una Audiencia Pública y en comisión, a fin de que saliera una medida mucho más focalizada y destinada a aquellos sectores que realmente necesitan apoyo, y que comencemos a discutir sobre qué términos de qué sistema impositivo queremos para el campo.

Si consideramos que las retenciones son distorsivas, no hagamos demagogia ni neguemos la posibilidad de establecer impuestos directos. El Estado nacional y provincial necesitan fondos para llevar adelante políticas sociales, a fin de poder asegurarle un punto de partida a los argentinos que menos posibilidades

tienen, permitiéndoles acceder a la igualdad de oportunidades.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente, el bloque del Vecinalismo Independiente entiende -al igual que han manifestado quienes me han precedido en el uso de la palabra- que en este proyecto estamos tratando dos temas disímiles. Nos hubiera gustado que quedaran plasmados en dos proyectos por separado.

No tenemos duda de que la asignación prevista, del 10 por ciento, de ayuda económica para quien invierta en la compra de maquinarias agrícola-ganadera es ventajosa, puesto que ayuda a incentivar el sector de la agroindustria. Entendemos que, quizás, los fondos no sean los suficientes como para que ese sector realmente note la importancia de la reactivación.

Con respecto a los dos primeros artículos, pensamos que, como se manifiesta en el escrito que acompaña el Gobernador, el origen del proyecto que elimina la 5º cuota se encuentra en el Fondo Federal Solidario. Pregunto: ¿es una compensación que se le hace al sector agropecuario por los aportes? ¿Es una medida electoralista? Creo que se conjuga un poco de todo.

Como podemos observar en otros países, la disminución de impuestos ayuda a la reactivación de las economías, y este bloque entiende que lo mismo puede suceder aquí. El dinero debe ser invertido en nuestra Provincia y en sectores que puedan ir ampliando sus inversiones. Esta medida debería ser aplicada a otros sectores de la economía como, por ejemplo, las PyMEs, el sector comercial y a todos aquéllos que se han visto afectados por el incremento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al que este bloque se ha opuesto. Otros países están utilizando como técnica o instrumento de reactivación, ante el actual estado de recesión económica mundial, la disminución de impuestos.

Este bloque acompaña con su voto positivo ambas partes de este proyecto, o sea, la posibilidad de tener una disminución del 10 por ciento en el costo de las maquinarias, así como la eliminación de la 5º cuota, pero también desearíamos que este proyecto se extienda a los demás sectores económicos de la Provincia de Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, todos se preguntan si son proyectos distintos o iguales. Muchachos ¡no sean ingenuos! Es el mismo proyecto dividido en dos porque con éste se "sacan la careta" del primero; es el mismo proyecto con "desviación de fondos", que debían destinarse a infraestructura sanitaria, escolar y de vivienda -tal como lo expresa el decreto de la Presidenta de la Nación-, y que este Gobierno va a desviar para beneficiar al campo, sencillamente porque hay elecciones.

Los bloques que rechazaron el proyecto anterior quieren votos y es por eso, a pesar de que se trata de "medidas demagógicas y electoralistas", que no tienen agallas para votar en contra el proyecto en tratamiento, ya que están buscando que en algún lugar les canten, incluyendo su apellido: "¡estamos con vos!, ¡el campo está con vos!"

¿Por qué no son sinceros y coherentes? La legisladora Rivero, con su moción

de orden, dejó sentado a las claras que es parte del mismo proyecto. Ayer vinieron tres ministros –le hice las preguntas pertinentes a Elettore– a explicar dos proyectos iguales, con desviación de fondos, burlando el objetivo que plantea el decreto de Cristina. Pero había que hacer una “manganeta”, y ahora hay que buscar un mago para que nadie se dé cuenta de dónde van a sacar los fondos –supuestamente coparticipables– que entran y van al Presupuesto global; luego, se desvían los fondos, los envían al campo, a los consorcios camineros, y posibilitan que algún productor compre 40 máquinas.

Sr. Bischoff (fuera de micrófono).- Aspirina para el cáncer.

Sra. Olivero.- Peor que “aspirina para el cáncer”, legislador Bischoff, ya que no sirve para nada porque están evitando discutir lo que se debe.

Córdoba es el “muestrario” del país con todas las emergencias, entre ellas: sanitarias, por la vinchuca –ahora también será por el dengue–, por la vivienda, por los planes federales que no se hacen –hay nueve hospitales en ruinas–; y van a estar en emergencia por tres años.

Ayer pregunté –como otros legisladores tenían la misma duda, insistieron al respecto– de dónde van a sacar los fondos para cumplir con el decreto de marzo de 2009, y dijeron que “no les contestaron”, que “Schiaretti se va a reunir con su gabinete y van a ver”. ¿Qué van a ver?, ¿la realidad con un “ojo tapado”, como hicieron con el Presupuesto y como hacen con la realidad de cada día? Pero claro, muchachos, vienen las elecciones y hay que “cazar” votos.

Entonces, vienen las dádivas y lo que hasta hace un momento era inconstitucional –el Decreto de Necesidad y Urgencia– ahora lo votan con una mano porque no hay que quedar mal. No debiera ser así, no hay que temer a estos debates; por el contrario, hay que discutir una verdadera reforma tributaria para que paguen más los que más tienen. Efectivamente, no debe pagar lo mismo el que tiene un campo en el norte de Córdoba, donde no hay ni agua potable, que el que tiene un campo ubicado en la pampa húmeda; no es lo mismo aquél que puede cosechar 700 toneladas de soja a aquél que tiene un producido menor.

No nos engañemos: ni ustedes se creen, legisladores del oficialismo, que se trata de dos proyectos; es el mismo; son “dos patas de la misma cama en la que nos quieren acostar a los trabajadores y a los sectores populares”.

IVECO tiene suspensiones y no cobran los subsidios; en el comercio, tal como nos informaron los patrones de la Cámara de Comercio, hay despidos todos los días; sin embargo, no se discute la emergencia ocupacional y laboral, y menos aún la prohibición de despidos para que la crisis no la pague el pueblo. Pero hay elecciones, y este es un proyecto –como escuché decirlo acá– “electoralista”; a los proyectos electoralistas no hay que votarlos, hay que mejorar la calidad de vida de la gente.

En verdad, no entiendo –aunque a veces sí– la incoherencia de muchos y la ganas de mentir de otros porque, efectivamente, no le podían decir que “no” al Decreto de Necesidad y Urgencia porque hay que “agarrar” la dádiva, lo que sea, poco o mucho. Pero, ¿qué dijo el Gobierno? “Voy a hacer lo que yo quiera con esa plata”. La finalidad del decreto efectivamente era loable, porque era para infraestructura sanitaria, hospitalaria, educativa, de viviendas y vial para las zonas rural y urbana.

Entonces, ¡no mientan, muchachos!, ¡por favor, no mientan! Si quieren lograr

algún beneficio impositivo preparen un proyecto de ley de doble lectura y lo discutimos, pero no quieran vendernos "manzanas por naranjas", aunque sean redondas, o "gato por liebre", aunque los dos sean animales.

No tenía dudas y, por supuesto, después del cuarto intermedio no me quedé ninguna. La modificación propuesta –tal como lo dijo el legislador Bischoff-, de cambiar la primera frase y ponerla abajo son "espejitos de colores", es para intentar hacernos creer que son dos proyectos distintos y que uno no tiene que ver con el otro; sin embargo, uno es la consecuencia del otro: "el desvío de fondos". Ayer, el Ministro Elettore dijo una palabra -si bien la anoté, no la tengo a mano-: "direccionar", o "reasignar", o "readjudicar", y eso significa desvío de fondos, le agarran la manga a Cristina y van a poner la plata en lo que se les canta.

Por este motivo, no voy a votar afirmativamente este proyecto como no lo hice en el caso anterior; no estamos de acuerdo ni con la "magia" ni con el "malabarismo" que ha hecho este Gobierno para obtener alguna ventaja frente a las elecciones. Lamentablemente, de ahora hasta el 28 nos van a sobrar modelos de este tipo, modelos "electorales", entre comillas y con mayúsculas, mientras tenemos gente con dengue, escuelas sin maestros, el Poder Judicial, el Legislativo y varios sectores sin aumento de salarios. Parece que aquí todo es "viva la pepa".

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

Sra. Fernández.- Señor presidente: en el tratamiento del primer proyecto adelanté mi voto positivo para ese y el negativo para este.

En verdad, coincido con algunos planteos de la legisladora Olivero, ahora entiendo que tanto Unión por Córdoba, con su máximo referente Juan Schiaretta, el Frente Cívico, con su máximo referente Luis Juez, y la Unión Cívica Radical, se constituyeron en lobbistas de la Federación Sojera Rural Argentina y están al servicio de un proyecto que busca, en alianza con la Unión Industrial Argentina, no sólo la derogación de las retenciones sino también una megadevaluación que la va a pagar todo el pueblo. Por supuesto que me voy a oponer a este proyecto, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, se la voy a conceder al presidente del bloque de Unión por Córdoba para que cierre el debate.

Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: ha habido una importante elaboración de recursos discursivos que hemos escuchado a lo largo de este debate, tanto de la ley que hemos votado precedentemente como de ésta; hemos escuchado argumentos que tienen que ver tanto con la cuestión de fondo que impulsa esta ley como con cuestiones formales, que también se han discutido.

Como dije ayer en la reunión de comisión, donde contamos con la presencia del Ministro de Finanzas, el contador Elettore, el Ministro de Producción, ingeniero Avalle y con el Ministro de Agricultura, Carlos Gutiérrez, entiendo que esta ley, que viene con un pedido de tratamiento sobre tablas, si bien lo envía el Ejecutivo, solamente, si responde a necesidades de un importante número de fabricantes de maquinarias agrícolas y de trabajadores que son directa o indirectamente más de 10.000 en nuestra Provincia, que están requiriendo ayuda, después de

un año desde de la crisis que se desencadenó por la desafortunada decisión de sancionar la Resolución 125 quitó las expectativas y la confianza a un importante sector de economía de nuestra Provincia, obviamente en todo el país, pero nosotros estamos tratando una ley provincial.

En ese marco, la ley que votamos precedentemente implica la adhesión a un Fondo que, haciendo un juego de palabras definiría como "un fondo solitario" más que un Fondo Federal Solidario, porque sólo se está coparticipando y dividiendo por 24 lo que produce la Provincia de Córdoba mayoritariamente, que es la soja, pero no tenemos la misma interpretación de parte del Gobierno Federal acerca de los hidrocarburos y lo que produce la minería; obviamente vamos a seguir reclamando y bregando para que ese criterio de una vez por todas se imponga en la discusión.

Hemos escuchado muchos argumentos que tienen que ver con la distribución de la riqueza, cada vez que se discuten cuestiones que tienen que ver con la distribución de los recursos es inevitable hablar de ello.

Nosotros tenemos una concepción muy clara: la justa distribución de la riqueza que debe regular el Estado nacional tiene que ver con la ejecución de un sistema impositivo justo, legítimo, y obviamente, que garantice que a todas las provincias argentinas les lleguen los recursos como corresponde.

Hoy la principal injusticia está en la no sanción de una Ley de Coparticipación Federal, que es mandato constitucional desde la última reforma, pero que está siendo incumplido, y que nuestro Gobernador, el 1º de febrero, en este recinto, planteó como un objetivo fundamental, como una obligación y hasta una necesidad de todos. Es muy grave para la Argentina que hace más de seis años no se reúne el Consejo Federal de Inversiones; es muy grave para la Argentina que la mayor injusticia distributiva se esté generando en este aspecto.

Más allá de que la cuestión de fondo que estamos debatiendo aquí tiene que ver con la generación de un instrumento que permita promover y estimular la producción, nosotros queremos defender, con coherencia, nuestra conducta permanente en el Gobierno de la Provincia de Córdoba desde hace ya diez años.

Muchos de los que hoy se quejan por las cuestiones impositivas nos han criticado siempre por los impuestos bajos, por la rebaja del 30 por ciento. La única finalidad -y ha quedado demostrado-, fue promover la producción y estimular la creación de trabajo, y en diez años nuestra Provincia pasó a ser la primera Provincia productora en granos; hemos recuperado innumerables áreas que estaban bajo el agua y que hoy son áreas sembradas y productivas con altos rendimientos. El potencial productivo sólo se va a incrementar si hay decisiones pro-activas; hay que terminar con los impuestos distorsivos; todos los impuestos que no se coparticipan no son impuestos.

Por eso, defendiendo nuestros conceptos y atendiendo esta realidad, hoy miles de trabajadores y muchos empresarios responsables, que sostienen las principales fuentes de trabajo de muchos pueblos del sudeste de nuestra Provincia y de otros departamentos provinciales, que tienen la responsabilidad social en la sangre y no porque hayan hecho un curso, hoy la inmensa mayoría de ellos -que generalmente son oriundos de esos pueblos-, aún trabajando a pérdida como lo vienen haciendo desde hace más de seis meses por la falta de expectativas que hay en el sector productivo agropecuario, por esta -reitero- decisión equivocada que ha generado una crisis que lleva más de un año y

viendo cercenada su posibilidad de producir, están sosteniendo las fuentes de trabajo. Para estos empresarios la variable de ajuste no son sus trabajadores. Les costó mucho levantar un taller, hacer una fábrica y capacitar a quienes hoy ven sus caras diariamente, muchos de ellos más que empleados son, entre comillas, "socios" en estas empresas. Por esta causa y por esa convicción hoy, aún a pesar de la crisis, están sosteniendo los puestos de trabajo.

Todo el sector de agromáquinas y de la industria -que en nuestra Provincia ha crecido en los últimos diez años, producto del crecimiento de la actividad agropecuaria y de los estímulos que ha habido por la política impositiva provincial- quieren mantener esta fuente de trabajo.

Después de un año de falta de expectativas y de una crisis de confianza, el simple anuncio de esta ley ha generado una recuperación de sus esperanzas; así lo han expresado los responsables de las empresas y los trabajadores.

Estamos leyendo en los medios que una importante fábrica está por despedir a cien empleados por la falta de expectativas y de ventas.

Esta ley apunta mucho más allá de lo que hoy estamos discutiendo; apunta a algo que no se ve: volver a generar las expectativas y ratificar las sendas de las políticas activas y proactivas del Gobierno provincial para defender la producción, sostener el empleo y garantizar la paz social.

Desde hace un año, el Gobierno de la Provincia de Córdoba brega por sostener la paz social en la Provincia con instrumentos crediticios del Banco de la Provincia de Córdoba, orientados a todos los sectores en general y no a algunos en particular.

Hemos escuchado algunas expresiones de los otros bloques con los que de alguna manera se hace lobby a favor de un sector en detrimento de otro. Nosotros queremos tener una visión más integral, nuestra obligación y decisión política es defender los intereses de todos los cordobeses, ésa es nuestra responsabilidad y nuestra decisión.

Por convicción defendemos al productor agropecuario y a los industriales, llevamos en la sangre la defensa de los trabajadores.

La única forma de garantizar la justicia social es produciendo y generando empleo, y para que haya una justa distribución de los ingresos tiene que haber un sistema impositivo justo; esa bandera de lucha no la vamos a resignar.

Por lo antedicho, y por ser coherente con nuestras convicciones, solicito que se apruebe este proyecto de ley ya que es una necesidad inmediata e indispensable para el sector productivo del interior de nuestra Provincia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción que aconseja adoptar como despacho de la Cámara en comisión el proyecto con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

-CAMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración en general el proyecto 2514, tal cual lo despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, si no hay objeciones lo hacemos por número de artículos.

- Se votan y aprueban los artículos 1º al 7º, inclusive.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Dante Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: antes de la votación, le acerqué al señor Secretario una modificación que hay que efectuar respecto de los números de los artículos, tal cual lo planteó el legislador Maiocco.

Solicito que se lea por Secretaría, a efectos de que aprobemos el proyecto tal cual corresponde hacerlo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Artículo 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial para que, por intermedio de los Ministerios de Industria, Comercio y Trabajo, y de Agricultura, Ganadería y Alimentos, dicte las normas reglamentarias necesarias para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la presente ley.

Sr. Presidente (Fortuna).- Debo dejar en claro una cuestión que considero que no viene mal que se insista, tal como lo presentó el legislador Dante Heredia.

Cuando se propuso la votación en general, esta Presidencia dejó en claro que se trataba con las modificaciones propuestas oportunamente.

Por ende, al haberse votado en general modificaciones en particular, queda saldada esta cuestión.

Siendo el artículo 8º de forma, queda aprobado el proyecto en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: simplemente quiero que quede debida constancia nuestro rechazo en particular a los artículos 1º y 6º.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará.

PROYECTO DE LEY - 02514/E/09 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los demás miembros del Cuerpo que preside, a efectos de elevar a su consideración el Proyecto de Ley que se adjunta a la presente, tendiente a reducir en la suma de Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000) el aporte destinado a integrar el Fondo para el Desarrollo Agropecuario, previsto para la anualidad 2009, a través del inciso b) del artículo 6º de la Ley Nº 9456 y sus modificatorias, que efectúan los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural.

Cabe precisar que por la Ley Nº 9456, se procedió a crear, por el término de cuatro (4) años, el Fondo para el Desarrollo Agropecuario, cuyo destino es el financiamiento total o parcial de obras de infraestructura, tendientes a la promoción, fomento e impulso del sector agrícola-ganadero de la Provincia de Córdoba.

El mismo se encuentra integrado, entre otros, por el importe que, en concepto de aporte adicional, deben realizar los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural.

Por disposición del apartado 2. del inciso b) del artículo 6º de la referida norma, para la anualidad 2009, el aporte al referido Fondo se determina adicionando al cuarenta y ocho por ciento (48%) del Impuesto Inmobiliario Básico Rural de dicha anualidad, el resultado de aplicar a cada hectárea el importe fijo que determinó la Ley Impositiva 2009 de acuerdo a la ubicación zonal del inmueble rural.

En ese sentido, la Ley Impositiva Nº 9577 estableció para la determinación del referido aporte -anualidad 2009-, un importe mínimo de Pesos Doscientos Quince con seis centavos (\$ 215,06), por cada número de cuenta identificado por la Dirección General de Rentas, fijando a su vez, como límites para la liquidación, que el mismo no puede hacer variar en un porcentaje que disminuya más de un veinte por ciento (20%) ni exceda más del treinta por ciento (30%), el monto que les fuera liquidado para la anualidad 2008, considerando -en conjunto- la sumatoria del Impuesto Inmobiliario Básico Rural, la Tasa Vial, el Fondo para Infraestructura Vial (FIV) y el Fondo para el Desarrollo Agropecuario (FDA).

Por su parte, el artículo 3º de la Ley Nº 9456, con las modificaciones efectuadas por Ley Nº 9574, establece que la recaudación del aporte se efectuará conjuntamente con el Impuesto Inmobiliario Rural, debiendo la Dirección General de Rentas rendir mensualmente los importes percibidos por tal concepto, a quien tuviera su administración a cargo, según lo prevé la Ley Anual de Presupuesto.

El artículo 4º de la Ley Nº 9456, con las modificaciones efectuadas por Ley Nº 9574, dispone la afectación que deberá tener el Fondo, motivo por el cual, teniendo en cuenta el objetivo de este proyecto de Ley, corresponde disponer la detracción previa, a la citada asignación, la suma de Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000), con destino a incrementar el presupuesto de los consorcios camineros provinciales para la atención y mantenimiento de la red secundaria y terciaria de caminos.

Motiva el presente proyecto de Ley, lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco del Decreto Nº 206/2009 a través del cual ha creado el Fondo Federal Solidario, compuesto por el 30% de los montos efectivamente recaudados por el Gobierno Nacional, en concepto de derechos de exportación de soja, y que tendrá por destino financiar obras de la Provincia y sus Municipalidades que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, hospitalaria, de vivienda y vial en ámbitos urbanos y rurales.

La distribución de dicho fondo a favor de la Provincia de Córdoba estará dada por el porcentaje de participación que la misma posee en el marco de la Ley de Coparticipación -Ley 23.548-, debiendo esta a su vez transferir el 30% a los municipios en proporción semejante a la que se le destina la Coparticipación Federal de los Tributos.

Que es política de acción permanente de este Gobierno acompañar y fomentar el desarrollo de todos los sectores económicos de la sociedad, entendiendo conveniente en ésta oportunidad compensar el esfuerzo realizado por el Sector Agropecuario a través del aporte efectuado al Fondo para el Desarrollo Agropecuario por la anualidad 2009, reduciendo el mismo en Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000).

Que teniendo en cuenta la estructura de vencimientos fijada por el Ministerio de Finanzas para el pago del Impuesto Inmobiliario Rural, la Tasa Vial, el Fondo para la Infraestructura Vial, y por ende, la del aludido aporte (FDA), y en aras de facilitar la implementación operativa del beneficio que por la presente Ley se proyecta, se ha estimado conveniente materializar el mismo, eximiendo a los contribuyentes del citado gravamen del pago de la 5ta cuota, por todos los conceptos integrantes de la referida liquidación

administrativa - anualidad 2009.

Que por otra parte y siguiendo el mismo objetivo, se ha estimado conveniente coadyuvar con una fuerte gestión del Estado Provincial en la recuperación de la actividad económica del sector agroindustrial vinculado a la producción de bienes de capital y sus accesorios, impulsando al productor agropecuario a mantener los niveles de inversión que la actividad demanda, procurando evitar la pérdida del puestos de trabajo, sostener el nivel de producción de la economía de la Provincia.

Por lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, me permito solicitar a ese Alto Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Saludo a V. H. con distinguida consideración y estima.

Juan Schiaretti, Ángel Mario Elettore, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Exímase la quinta (5ª) cuota del Impuesto Inmobiliario Rural Anualidad 2009.

Artículo 2.- Dedúzcase el importe total de la cuota eximida en el artículo anterior, del Fondo para el Desarrollo Agropecuario (FDA) que deben realizar los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, según las disposiciones de la Ley Nº 9456 y sus normas complementarias, para la anualidad 2009.

Artículo 3.- Destínase la suma de Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000) de lo recaudado en concepto de Fondo para el Desarrollo Agropecuario (FDA) anualidad 2009, a incrementar el presupuesto de los consorcios camineros provinciales para la atención y mantenimiento de la red secundaria y terciaria de caminos, regidos por la Ley Nº 6233.

La asignación prevista en el párrafo anterior se efectuará con carácter previo a la afectación dispuesta en el artículo 4º de la Ley Nº 9456 y sus modificatorias.

Artículo 4.- Establécese al productor agropecuario radicado y con establecimiento ubicado en la Provincia de Córdoba, un reintegro del diez por ciento (10%) del precio neto, a cargo del Estado Provincial, para las adquisiciones efectuadas durante el año 2009 de maquinarias agrícola ganadera, los implementos asociados a dichos bienes y/o los accesorios de alta tecnología vinculados a los mismos, que efectúen a fabricantes de los bienes referidos que hubiesen sido producidos en plantas radicadas en esta Provincia. Destínase a los fines precedentes, un Fondo de Pesos Cuarenta Millones (\$ 40.000.000) que será creado bajo la jurisdicción del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos y que podrá ser ampliado por el Poder Ejecutivo hasta un veinticinco por ciento (25 %). FACULTASE al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo y al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, a dictar las normas reglamentarias necesarias para la aplicación del beneficio previsto en este artículo.

Artículo 5.- Facúltase a la Dirección General de Rentas (DGR), a efectuar los ajustes que resulten necesarios en la distribución de los conceptos integrantes de la liquidación del Impuesto Inmobiliario Rural - anualidad 2009 y a dictar las normas que sean precisas a lo fines de cumplimentar las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 6.- Facúltase al Ministerio de Finanzas a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 7.- De forma.

Juan Schiaretti, Ángel Mario Elettore, Jorge Eduardo Córdoba.

**PROYECTO DE LEY – 2514/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY: 9611**

Artículo 1º.- DEDÚCESE del Fondo para el Desarrollo Agropecuario (FDA) -anualidad 2009- que deben realizar los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural, según las disposiciones de la Ley Nº 9456, sus modificatorias y normas complementarias, un importe equivalente a la quinta (5ª) cuota del Impuesto Inmobiliario Rural -anualidad 2009-. A tal efecto, los contribuyentes y/o responsables del citado impuesto, quedan exceptuados de pagar la referida liquidación de la quinta (5ª) cuota.

Artículo 2º.- DESTÍNAME la suma de Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00) de lo recaudado en concepto de Fondo para el Desarrollo Agropecuario (FDA) anualidad 2009, a incrementar el presupuesto de los consorcios camineros provinciales, regidos por la Ley Nº 6233, para la atención y mantenimiento de la red secundaria y terciaria de caminos.

La asignación prevista en el párrafo anterior se efectuará con carácter previo a la afectación dispuesta en el artículo 4º de la Ley Nº 9456 y sus modificatorias.

Artículo 3º.- EL Estado Provincial otorgará -durante el año 2009- al productor agropecuario radicado y con establecimiento ubicado en la Provincia de Córdoba, un reintegro del diez por ciento (10%) del precio neto de la maquinaria agrícola y/o ganadera, los implementos asociados a dichos bienes y/o los accesorios de alta tecnología vinculados a los mismos, que adquiera a fabricantes que produzcan dichos bienes en plantas radicadas en la Provincia de Córdoba.

Artículo 4º.- CRÉASE, a los fines de lo dispuesto en el artículo precedente y bajo la jurisdicción del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, un Fondo de Pesos Cuarenta Millones (\$ 40.000.000,00) que -de resultar necesario- podrá ser ampliado por el Poder Ejecutivo Provincial hasta en un veinticinco por ciento (25%).

Artículo 5º.- FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Provincial para que, por intermedio de los Ministerios de Industria, Comercio y Trabajo y de Agricultura, Ganadería y Alimentos, dicte las normas reglamentarias necesarias para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la presente Ley.

Artículo 6º.- FACÚLTASE a la Dirección General de Rentas (DGR) a efectuar los ajustes que resulten necesarios en la distribución de los conceptos que conforman la liquidación del Impuesto Inmobiliario Rural -anualidad 2009- y a dictar las normas que sean precisas a esos fines.

Artículo 7º.- FACÚLTASE al Ministerio de Finanzas a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la ejecución de la presente Ley.

Artículo 8º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL

NUEVE.

Francisco Fortuna

Presidente Provisorio de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba

- 13 -

- A) LOCALIDAD DE VILLA SANTA ROSA, DPTO. RÍO PRIMERO.
RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.**
**B) LOCALIDAD DE LAS JUNTURAS, DPTO. RÍO SEGUNDO. RADIO
MUNICIPAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.**
**C) LOCALIDAD DE CALCHÍN, DPTO. RÍO SEGUNDO. RADIO
MUNICIPAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota que mociona el tratamiento sobre tablas de los proyectos 2411, 2412 y 2413. Los mismos cuentan con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 8 de abril de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 2411/E/09, 2412/E/09 y 2413/E/09, iniciados por el Poder Ejecutivo provincial, referidos a la modificación de los radios municipales de las localidades de Villa Santa Rosa, Dpto. Río Primero; Las Junturas, Dpto. Río Segundo; y Calchín, Dpto. Río Segundo, respectivamente.

En el marco de la política de modificación de los radios municipales que se viene implementando desde el Poder Ejecutivo provincial y tras el análisis realizado por las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación de los mencionados proyectos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En primer lugar, en consideración la moción de

tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Recuerdo que, conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, estos proyectos se van a tratar en conjunto, con votación por separado.

Tiene la palabra el señor legislador Hugo Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente: en primer término, quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales por permitirme realizar el fundamento de estos proyectos acerca del radio del Municipio de Santa Rosa, ya que es de mi Departamento, contando también con la anuencia del legislador del Departamento Río Segundo, por tratarse de dos municipios que pertenecen a ese Departamento.

Tenemos en tratamiento los proyectos de ley, enviados por el Poder Ejecutivo provincial, que llevan los números 2411, 2412 y 2413/E/09 por los cuales se modifican los radios municipales de las localidades de Villa Santa Rosa, del Departamento Río Primero; y Calchín y Las Junturas, del Departamento Río Segundo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 8102. Dicha norma, así como la Constitución provincial, dispone la necesidad de la fijación territorial de los límites de los municipios y comunas.

En ese sentido, vienen estos proyectos de ley para fijar el radio de tres importantes localidades de nuestra Provincia. La importancia de ello está en que el radio o la competencia territorial del municipio define el ámbito físico-geográfico dentro del cual las autoridades municipales o comunales pueden ejercer las acciones que les compete, en razón de las materias atribuidas por la Constitución.

El territorio es un elemento fundamental en todo municipio, no sólo porque condiciona y posibilita la vida social y permanente del pueblo sino también porque, en virtud de la autonomía municipal, es el lugar donde ejercen sus facultades exclusivas de legislar, administrar y ejercer las demás competencias sobre las personas y cosas situadas en sus respectivos espacios físicos.

Toda delimitación de los radios municipales no puede ser estática. Las poblaciones crecen y con ello sus demandas de servicios. Los municipios, cuando eso acontece, deben proceder a modificar sus radios.

Asimismo, la precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de municipios y comunas resulta beneficioso tanto para los Estados provincial, municipal y comunal como para los administrados, evitando, de esta manera, los frecuentes conflictos que se plantean respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Igualmente, debe agregarse que en año 2004 esta Legislatura sancionó la Ley 9206, Orgánica de Regionalización, que, más allá de las consideraciones sobre los beneficios o perjuicios que pueda haber traído dicha ley, hizo necesario establecer los radios municipales y comunales en la Provincia para delimitar el ámbito territorial de las competencias de las comunidades regionales.

Con posterioridad a la reforma de la Constitución provincial, de 1987, toda modificación de los radios municipales implica avanzar sobre el territorio provincial. Por ello, la Ley 8102, en su artículo 4º, determina que la modificación de los radios municipales se efectuará por ley.

La exigencia de una ley en la aprobación de las modificaciones de los radios municipales deviene de los artículos 185 y 104, inciso 8), de la Constitución provincial. Ello se debe a que es la Provincia la que debe disponer el abandono de la jurisdicción del territorio provincial, sobre el que se extiende la nueva prestación de servicios municipales, a favor del municipio que modifica su radio y fija nuevos límites.

En efecto, se trata de un acto bilateral entre los Estados provincial y el municipal o comunal. Por ello, para la modificación del radio se requiere la sanción de una ley provincial, que es la que estamos tratando, en razón que modificar un radio municipal siempre significará para un municipio o comuna ampliar su zona de prestación de servicios y de ejercicio de su competencia material sobre el nuevo territorio, que hasta ese momento era provincial; la Provincia, entonces, hace abandono de su jurisdicción en beneficio del municipio o comuna que modifica su radio, ampliando para éste su competencia territorial.

La modificación de los radios, cuya aprobación se propone, fueron analizados por el Ministerio de Gobierno a través de la Secretaría de Gobierno, acordando con las autoridades municipales de dicho municipio, en función de la actual prestación de servicios, futuras ampliaciones en razón del constante incremento poblacional en las zonas aledañas, con la obligación de efectuar controles en determinados lugares, en ejercicio del poder de policía municipal, y de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad para prevenir, en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los vecinos de dichas localidades.

De modo tal que -como dije anteriormente- por tratarse de un acto bilateral han trabajado mancomunadamente la Provincia de Córdoba y los gobiernos de Villa Santa Rosa de Río Primero, Calchín y Las Juntas en la aplicación de sus respectivos radios. Como resultado de estos trabajos se enviaron a esta Legislatura los proyectos de ley que estamos tratando, con toda su documentación, para ser analizados por las comisiones respectivas.

Habiendo tenido despacho favorable de todos los bloques, en forma unánime, se recomienda la aprobación de estos proyectos de ley.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no hay objeciones y por contar los proyectos sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, los vamos a poner en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración, en primer término, el proyecto 2411, tal cual fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y el particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

En consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto 2412, tal cual fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y en particular

Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

Por último, en consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto 2413, tal cual fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

PROYECTO DE LEY - 02411/E/09

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio urbano de la Municipalidad de Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia - Municipios" (Mesa Provincia - Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia - Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos

que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Villa Santa Rosa, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Villa Santa Rosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 648/2008 y su Decreto de promulgación N° 056/2008, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-032157/08, que se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la siguiente descripción:

El Vértice A (X: 6554427,86 – Y: 4462469,95), es el punto de inicio del Polígono, se encuentra ubicado a cien metros (100,00 ms.) del poste esquinero situado en la esquina Noreste de la intersección de las calles 25 de Mayo y camino público al cementerio, sobre el alambrado noroeste del citado camino público.

Desde el Vértice A y con dirección Noreste a ciento veinticinco metros con setenta y tres centímetros (125,73 ms.) se encuentra el Vértice B (X: 6554512,33 – Y: 4462563,08); el Lado A-B se encuentra materializado mediante alambre de hilos y colinda al Sureste con el camino público al Cementerio.

Desde el Vértice B y con dirección Sureste a ciento treinta y ocho metros con treinta y seis centímetros (138,36 ms.) se encuentra el Vértice C (X: 6554482,10 – Y: 4462698,10). El Lado B-C se encuentra conformado por un tramo de línea imaginaria, correspondiente al cruce del camino público, y un tramo materializado por un pared de mampostería de quince centímetros (0,15 ms.) de espesor que corresponde a la pared

del Cementerio de Villa Santa Rosa. El tramo colinda en parte con camino público y en parte con la Parcela 173-7824. El Vértice C se encuentra en la unión de sendos muros de mampostería.

Desde el Vértice C y con dirección Suroeste a una distancia de doscientos treinta y seis metros con ochenta y ocho centímetros (236,88 ms.) se encuentra el Vértice D (X: 6554252,50 - Y: 4462639,84); el Lado C-D está materializado los primeros ciento cincuenta y tres metros (153,00 ms.) por un muro de mampostería, mientras que el resto por alambre de hilos. El Vértice D que se encuentra sobre alambre de hilos, no está materializado. Este Lado colinda al sureste con la Parcela 173-7824.

Desde el Vértice D, con dirección Sureste y a una distancia de quinientos catorce metros con cuarenta y tres centímetros (514,43 ms.) se sitúa el Vértice E (X: 6553883,02 - Y: 4462997,80); el Lado D-E está conformado por una línea imaginaria que atraviesa las Parcelas 173-7824 y el Río Suquia.

A partir del Vértice E y con dirección Suroeste a setecientos cuarenta y seis metros con setenta y cinco centímetros (746,75 ms.) se encuentra el Vértice F (X: 6553296,31 - Y: 4462535,84), materializado mediante un poste de madera. El Lado E-F está compuesto por una línea imaginaria que en su primer tramo que atraviesa las Parcelas 173-2122 y 173-2022, y en los últimos ciento noventa metros con veintiséis centímetros (190,26 ms.) conforma el límite Sureste del camino público sin nombre que conduce al Balneario Municipal y está materializado por alambre de hilos.

A partir del Vértice F y con dirección Suroeste a ciento veintinueve metros con cincuenta centímetros (129,50 ms.) se encuentra el Vértice G (X: 6553168,26 - Y= 4462516,45) materializado por un poste de madera. El Lado F-G es una línea imaginaria que atraviesa el camino público que conduce a la localidad de Las Gramillas.

Desde el Vértice G y con dirección Suroeste a una distancia de quinientos sesenta y un metros con ochenta y un centímetros (561,81 ms.), se encuentra el Vértice H (X: 6552691,41 - Y: 4462219,40) que se encuentra sin materializar sobre alambre de hilos. El Lado G-H colinda al Sureste con camino público.

Desde el Vértice H con dirección Suroeste a ciento cincuenta y cinco metros con seis centímetros (155,06 ms) se encuentra el Vértice I (X: 6552546,73 - Y: 4462163,63), sin materializar sobre alambre de hilos. El Lado H-I colinda al Sureste con camino público.

Desde el Vértice I con dirección Noroeste a un mil setecientos ochenta y cuatro metros con cincuenta y siete centímetros (1784,57 ms.) se sitúa el Vértice J (X: 6553205,22 - Y: 4460504,99), materializado por un poste de madera. El Lado I-J está materializado por alambre de hilos y colinda al Suroeste con la parcela 173-1918.

Desde el Vértice J y con dirección Noroeste a una distancia de doscientos setenta y siete metros con dieciocho centímetros (277,18 ms.) se encuentra el Vértice K (X: 6553230,54 - Y= 4460228,97), materializado por un poste de madera. El Lado J-K está constituido por un tramo de alambre de hilos y un tramo por una línea imaginaria, al atravesar la zona de camino de la Ruta Provincial Nº 10. Este tramo colinda al Suroeste en parte con la Parcela 173-1915 y en parte con la Ruta Provincial Nº 10.

Desde el Vértice K y con dirección Noreste a setecientos cincuenta y tres metros con dieciséis centímetros (753,16 ms.) se encuentra el Vértice L (X: 6553976,16 - Y: 4460335,30), sin materializar. El Lado K-L atraviesa la Parcela 173-2308.

Desde el Vértice L y con dirección Noreste a un mil novecientos ocho metros con noventa y cinco centímetros (1908,95 ms.) se encuentra el Vértice M (X: 6553178,57 - Y: 4462579,48), sin materializar. El Lado L-M es una línea imaginaria que dista cien metros (100,00 ms.) del alambre Noroeste de la calle Mariano Moreno. El tramo L-M

atraviesa las Parcelas 173-2308, camino público a El Alcalde, Parcelas 173-2317, 173-7742, 173-2384, 173-2319, 173-2019, 173-2518.

Desde el Vértice M y con dirección Sureste a un mil seiscientos cuarenta y cuatro metros con ochenta y cuatro centímetros (1644,84 ms.) se encuentra el Vértice A, cerrándose así el polígono. El Lado M-A atraviesa las Parcelas 173-2518, Ruta Provincial N° 10, Parcelas 173-2420 y 173-7821. La superficie del Polígono es de cuatrocientos setenta hectáreas un mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados (470 has., 1.285,00 m²).

Como una isla, cuyo uso del suelo está destinado a microemprendimientos productivos se ubica otro Polígono, cuyo punto de inicio es el Vértice N (X: 6553088,90 - Y: 4462895,90), materializado por poste de madera.

Desde el Vértice N, con dirección Sureste a trescientos veintiocho metros con ochenta y nueve centímetros (328,89 ms.) se encuentra el Vértice P (X: 6552899,77 - Y: 4462850,81) materializado por un poste de madera. El Lado N-P está materializado por alambre de hilos y colinda al Noreste con la Parcela 173-2021. Desde el Vértice P, con dirección Suroeste a ciento noventa y cuatro metros con cuarenta y tres centímetros (194,43 ms.) se encuentra el Vértice Q (X: 6555608,62 - Y: 4461324,83), materializado por un poste de madera. El lado P-Q colinda al Sureste con la parcela 173 sin designación.

Desde el Vértice Q y hasta el Vértice N, se cierra el Polígono en arco de círculo de cuatrocientos ocho metros con veinticinco centímetros (408,25 ms.) de extensión, colindando al Suroeste con camino público a Las Gramillas. La superficie de este polígono es de cuatro Hectáreas, cinco mil novecientos ochenta y tres metros cuadrados (4 has., 5.983 m²).

La superficie total del radio urbano de la localidad de Villa Santa Rosa es de cuatrocientas setenta y cuatro hectáreas siete mil doscientos sesenta y ocho metros cuadrados (474 has 7.268 m²).

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 2411/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Villa Santa Rosa, departamento Río Primero, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Municipal de la localidad de Villa Santa Rosa, ubicada en el Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la siguiente descripción:

El Vértice A (X=6554427,86 - Y=4462469,95), punto de inicio del Polígono, se

encuentra ubicado a cien metros (100,00 m) del poste esquinero situado en la esquina Noreste de la intersección de calle 25 de Mayo y camino público al Cementerio, sobre el alambrado Noroeste del citado camino público.

Desde el Vértice A, con dirección Noreste, a ciento veinticinco metros con setenta y tres centímetros (125,73 m) se encuentra el Vértice B ($X=6554512,33$ - $Y=4462563,08$). El Lado A-B está materializado mediante alambre de hilos y colinda al Sudeste con el camino público al Cementerio.

Desde el Vértice B y con dirección Sudeste a ciento treinta y ocho metros con treinta y seis centímetros (138,36 m), se halla el Vértice C ($X=6554482,10$ - $Y=4462698,10$). El Lado B-C se encuentra conformado por un tramo de línea imaginaria correspondiente al cruce del camino público y un tramo materializado por una pared de mampostería de quince centímetros (0,15 m) de espesor que corresponde a la pared del Cementerio de Villa Santa Rosa. El tramo colinda en parte con camino público y en parte con la Parcela Rural 173-7824. El Vértice C se encuentra en la unión de sendos muros de mampostería.

Desde el Vértice C y con dirección Sudoeste, a una distancia de doscientos treinta y seis metros con ochenta y ocho centímetros (236,88 m), se encuentra el Vértice D ($X=6554252,50$ - $Y=4462639,84$). El Lado C-D está materializado los primeros ciento cincuenta y tres metros (153,00 m) por un muro de mampostería, mientras que el resto por alambre de hilos. El Vértice D, que se encuentra sobre alambre de hilos, no está materializado. Este lado colinda al Sudeste con la Parcela Rural 173-7824.

Desde el Vértice D, con dirección Sudeste y a una distancia de quinientos catorce metros con cuarenta y tres centímetros (514,43 m) se sitúa el Vértice E ($X=6553883,02$ - $Y=4462997,80$). El Lado D-E está conformado por una línea imaginaria que atraviesa la Parcela Rural 173-7824 y el Río Suquia.

A partir del Vértice E y con dirección Sudoeste, a setecientos cuarenta y seis metros con setenta y cinco centímetros (746,75 m), se encuentra el Vértice F ($X=6553296,31$ - $Y=4462535,84$), materializado mediante un poste de madera. El Lado E-F está compuesto por una línea imaginaria que en su primer tramo atraviesa las Parcelas Rurales 173-2122 y 173-2022, y en los últimos ciento noventa metros con veintiséis centímetros (190,26 m) conforma el límite Sudeste del camino público que conduce al Balneario Municipal y está materializado por alambre de hilos.

A partir del Vértice F y con dirección Sudoeste, a ciento veintinueve metros con cincuenta centímetros (129,50 m), se encuentra el Vértice G ($X=6553168,26$ - $Y=4462516,45$) materializado por un poste de madera. El Lado F-G es una línea imaginaria que atraviesa el camino público que conduce a la localidad de Las Gramillas.

Desde el Vértice G y con dirección Sudoeste, a una distancia de quinientos sesenta y un metros con ochenta y un centímetros (561,81 m), se ubica el Vértice H ($X=6552691,41$ - $Y=4462219,40$) que se encuentra sin materializar sobre alambre de hilos. El Lado G-H colinda al Sudeste con camino público.

Desde el Vértice H con dirección Sudoeste a ciento cincuenta y cinco metros con seis centímetros (155,06 m) se encuentra el Vértice I ($X=6552546,73$ - $Y=4462163,63$), sin materializar sobre alambre de hilos. El Lado H-I colinda al Sudeste con camino público.

Desde el Vértice I con dirección Noroeste a un mil setecientos ochenta y cuatro metros con cincuenta y siete centímetros (1.784,57 m) se sitúa el Vértice J ($X=6553205,22$ - $Y=4460504,99$), materializado por un poste de madera. El Lado I-J está conformado por alambre de hilos y colinda al Sudoeste con la Parcela Rural 173-1918.

Desde el Vértice J y con dirección Noroeste, a una distancia de doscientos setenta y siete metros con dieciocho centímetros (277,18 m) se encuentra el Vértice K

(X=6553230,54 - Y=4460228,97), materializado por un poste de madera. El Lado J-K está constituido por un tramo de alambre de hilos y otro por una línea imaginaria, al atravesar la zona de camino de Ruta Provincial Nº 10. Este tramo colinda al Sudoeste, en parte con la Parcela Rural 173-1915 y en parte con Ruta Provincial Nº 10.

Desde el Vértice K y con dirección Noreste a setecientos cincuenta y tres metros con dieciséis centímetros (753,16 m) se encuentra el Vértice L (X=6553976,16 - Y=4460335,30), sin materializar. El Lado K-L atraviesa la Parcela Rural 173-2308.

Desde el Vértice L y con dirección Noreste, a un mil novecientos ocho metros con noventa y cinco centímetros (1.908,95 m) se encuentra el Vértice M (X=6553178,57 - Y=4462579,48), sin materializar. El Lado L-M es una línea imaginaria que dista cien metros (100,00 m) del alambre Noroeste de calle Mariano Moreno y atraviesa la Parcela Rural 173-2308, el camino público a El Alcalde y las Parcelas Rurales 173-2317, 173-7742, 173-2384, 173-2319, 173-2019 y 173-2518.

Desde el Vértice M y con dirección Sudeste, a un mil seiscientos cuarenta y cuatro metros con ochenta y cuatro centímetros (1.644,84 m) se encuentra el Vértice A, cerrándose así el Polígono. El Lado M-A atraviesa la Parcela Rural 173-2518, la Ruta Provincial Nº 10 y las Parcelas Rurales 173-2420 y 173-7821.

La superficie del Polígono es de cuatrocientos setenta hectáreas un mil doscientos ochenta y cinco metros cuadrados (470 has, 1.285,00 m²).

Como una isla, cuyo uso del suelo está destinado a micro emprendimientos productivos, se ubica otro polígono, cuyo punto de inicio es el Vértice N (X=6553088,90 - Y=4462895,90), materializado por poste de madera.

Desde el Vértice N, con dirección Sudeste a trescientos veintiocho metros con ochenta y nueve centímetros (328,89 m) se encuentra el Vértice P (X=6552899,77 - Y=4462850,81), materializado por un poste de madera. El Lado N-P está conformado por alambre de hilos y colinda al Noreste con la Parcela Rural 173-2021.

Desde el Vértice P, con dirección Sudoeste a ciento noventa y cuatro metros con cuarenta y tres centímetros (194,43 m) se encuentra el Vértice Q (X=6555608,62 - Y=4461324,83), materializado por un poste de madera. El Lado P-Q colinda al Sudeste con la Parcela Rural 173 sin designación.

Desde el Vértice Q y hasta el Vértice N, se cierra el Polígono en arco de círculo de cuatrocientos ocho metros con veinticinco centímetros (408,25 m) de extensión, colindando al Sudoeste con camino público a la localidad de Las Gramillas.

La superficie de este Polígono es de cuatro hectáreas cinco mil novecientos ochenta y tres metros cuadrados (4 has, 5.983,00 m²).

La superficie total del Radio Urbano de la localidad de Villa Santa Rosa es de cuatrocientas setenta y cuatro hectáreas siete mil doscientos sesenta y ocho metros cuadrados (474 has, 7.268,00 m²).

Artículo 2º- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Genta, Monier, Vásquez, Birri, Seculini, Calvo Aguado, Maiocco, Busso, Nieto, Ochoa Romero, Rossi, Varas.

**PROYECTO DE LEY - 02412/E/09
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside,

con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio urbano de la Municipalidad de Las Junturas, Departamento Río Segundo, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Las Junturas, en función de la actual prestación de servicios,

las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Las Junturas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza Nº 422/2008 y su Decreto de promulgación Nº 028/2008, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-031362/08, que se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Las Junturas, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la siguiente descripción:

Lado A-B: de quinientos setenta y seis metros con setenta y ocho centímetros (576,78 ms.), se inicia en el Vértice A (X: 6478305.6980 Y: 4457722.8520), materializado por un poste esquinero ubicado en la intersección de línea municipal Oeste del camino vecinal y línea municipal Sur de calle Sargento Cabral hasta llegar con rumbo Suroeste al Vértice B (X: 6478053.3345 Y: 4457204.2149) materializado por un poste esquinero en intersección de línea municipal Sur de la Calle Sargento Cabral y el alambrado existente sobre línea municipal Oeste de calle Pública ubicada al Suroeste de las manzanas 38, 37, 36, 35, 34 y 33.

Lado B-C: de mil veinticuatro metros con cuarenta y nueve centímetros (1024,49 ms), se extiende con rumbo Noroeste sobre el alambrado existente sobre línea municipal Oeste de calle Pública ubicada al Suroeste de las manzanas 38, 37, 36, 35, 34 y 33, hasta el Vértice C (X: 6478972.9020 Y: 4456752.5800) ubicado en el poste esquinero en el punto de quiebre de línea antes mencionada e intersección con la línea municipal Sur de la calle Juan Bautista Alberdi.

Lado C-D: de doscientos noventa y siete metros con cuarenta y un centímetros (297,41 ms.), se prolonga con dirección Noroeste, hasta el Vértice D (X: 6479233.1690 Y: 4456608.6470) sito en la intersección de la prolongación imaginaria de línea municipal Oeste del camino al Cementerio y el alambrado existente con dirección Sur Norte del predio del Cementerio.

Lado D-E: de trescientos ochenta y un metros con ochenta y nueve centímetros (381.89 ms.) se extiende con rumbo Norte, siendo el Vértice E (X: 6479615.0510 Y: 4456606.2850) el poste esquinero ubicado en la intersección de la línea formada por el

alambrado existente con dirección Sur Norte del predio del Cementerio y el alambrado existente con dirección Este Oeste paralelo al Arroyo Las Junturas.

Lado E-F: de doscientos setenta y dos metros con ochenta centímetros (272,80 ms.) que corre en dirección Este, paralelo al Arroyo Las Junturas, hasta el Vértice F (X: 6479613.5355 Y: 4456879.0822) sito en la intersección de la prolongación hacia el Este de línea formada por el alambrado paralelo al Arroyo Las Junturas (límite Norte de predio de Basural Municipal) y la línea imaginaria que corre con dirección Norte Sur, que es el límite Este del predio del Basural Municipal, formando un ángulo de 90°40'22".

Lado F-G: de ciento ochenta y ocho metros con treinta y dos centímetros (188,32 ms.) con rumbo Sur, hasta el Vértice G (X: 6479425.2200 Y: 4456880.2470) materializado por un poste de madera en el vértice Sureste del predio del Basural Municipal, en la intersección de la línea imaginaria que forma el límite Este del predio del Basural Municipal y la línea imaginaria paralela a trescientos treinta metros (330,00 ms.) al Noroeste de la línea municipal Norte de calle Juan Bautista Alberdi.

Lado G-H: de trescientos sesenta y dos metros con veintitrés centímetros (362,23 ms.) con rumbo Noreste, con dirección Suroeste Nordeste, hasta el Vértice H (X: 6479574.9360 Y: 4457210.0900), sobre poste de hormigón ubicado en el vértice Norte del predio de la estación reductora de gas natural, en la intersección de línea imaginaria que corre al Noroeste de la línea municipal Norte de la calle Juan Bautista Alberdi y la línea municipal Suroeste de la Ruta Provincial Nº 10.

Lado H-I: de setenta y tres metros con veinte centímetros (73,20 ms.) corre con rumbo Noreste, hasta el Vértice I (X: 6479630.4280 Y: 4457257.8350) ubicado en el poste esquinero en la intersección de alambrado existente sobre línea municipal Nordeste de Ruta Provincial Nº 10 y el alambrado existente con dirección Oeste Este.

Lado I-J: de quinientos treinta y cuatro metros con cuarenta y un centímetros (534,41 ms.) con rumbo Este, al Norte de la manzana 25, hasta el Vértice J (X: 6479635.7878 Y: 4457792.2209) materializado por un poste esquinero en la intersección del alambrado existente con dirección Oeste – Este y el alambrado existente con dirección Noroeste Sureste.

Lado J-K: de cuatrocientos cincuenta metros con treinta y ocho centímetros (450,38 ms.) se prolonga con dirección Sureste, sobre el límite Noreste de las manzanas 1, 2 y parte de la 3; hasta el Vértice K (X: 6479231.5420 Y: 4457990.7800), punto de quiebre de alambrado existente que corre con dirección Noroeste Sureste.

Lado K-L: de cuatrocientos ochenta metros con setenta y un centímetros (480,71 ms.) con rumbo Sur, sobre el límite Este de las manzanas 4, 7, 6 y parte de la manzana 3, hasta el Vértice L (X: 6478750.8510 Y: 4457994.7840) materializado por un poste esquinero en la intersección de la línea sobre el límite Este de las manzanas 4, 7, 6 y parte de la manzana 3 y el alambrado existente.

Lado L-M: de diez metros con veinte un centímetros (10,21 ms.) con rumbo Sureste, hasta el Vértice M (X: 6478743.0490 Y: 4458001.3670) ubicado en el poste esquinero en el alambrado existente con dirección Norte Sur.

Lado M-N: de doscientos ochenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros (283,65 ms.) con rumbo Sur, sobre el límite Este de las manzanas 17 y 18, hasta el Vértice N (X: 6478459.4030 Y: 4458003.3210), que es el punto de quiebre de alambrado existente con dirección Norte Sur.

Lado N-O: de diecinueve metros con sesenta y tres centímetros (19,63 ms.) con rumbo Suroeste, hasta el Vértice O (X: 6478441.0540 Y: 4457996.3450) sito en el poste esquinero en el alambrado existente con dirección Norte Sur.

Lado O-P: de doscientos cuarenta y cinco metros con cuarenta y siete centímetros (245,47 ms.) con rumbo Sur, hasta el Vértice P (X: 6478195.5850 Y: 4457997.9030) que se encuentra en la intersección de la línea que forma el alambrado existente con dirección Norte Sur, y la línea municipal Noreste de la Ruta Provincial N° 10.

Lado P-Q: de trescientos veintiséis metros con setenta y tres centímetros (326,73 ms.) con rumbo Suroeste, hasta el Vértice Q (X: 6478015.3016 Y: 4457725.4132) ubicado en la intersección de la línea imaginaria que corre con dirección Noreste Suroeste y el alambrado existente sobre la línea municipal Oeste del camino vecinal, que forma un ángulo de 57°00'58", distante doscientos noventa metros con cuarenta y un centímetros (290,41 ms.) de la intersección Suroeste de las líneas municipales del camino vecinal y la calle Sargento Cabral.

Lado Q-A: de doscientos noventa metros con cuarenta y un centímetros (290,41 ms.) con rumbo Norte, sobre el alambrado existente en la línea municipal Oeste del camino vecinal con dirección Sur Norte llegando al Vértice A, cerrando así el polígono.

La superficie total del Radio Urbano de la localidad de Las Junturas es de Ciento sesenta y seis hectáreas, dos mil ciento treinta y un metros cuadrados (166 has, 2131 m2).

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 2412/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Las Junturas, departamento Río Segundo, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el Radio Municipal de la localidad de Las Junturas, ubicada en el Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la siguiente descripción:

Lado A-B: de quinientos setenta y seis metros con setenta y ocho centímetros (576,78 m), que se inicia en el Vértice A (X=6478305,6980 - Y=4457722,8520), materializado por un poste esquinero ubicado en la intersección de línea municipal Oeste del camino vecinal y línea municipal Sur de calle Sargento Cabral, hasta llegar con rumbo Sudoeste al Vértice B (X=6478053,3345 - Y=4457204,2149), materializado por un poste esquinero en intersección de línea municipal Sur de Calle Sargento Cabral y el alambrado existente sobre línea municipal Oeste de calle pública ubicada al Sudoeste de las Manzanas 38, 37, 36, 35, 34 y 33.

Lado B-C: de un mil veinticuatro metros con cuarenta y nueve centímetros (1.024,49 m), que se extiende con rumbo Noroeste por el alambrado existente sobre línea municipal

Oeste de calle pública ubicada al Sudoeste de las Manzanas 38, 37, 36, 35, 34 y 33, hasta el Vértice C (X=6478972,9020 - Y=4456752,5800), ubicado en el poste esquinero en el punto de quiebre de la línea antes mencionada e intersección con la línea municipal Sur de calle Juan Bautista Alberdi.

Lado C-D: de doscientos noventa y siete metros con cuarenta y un centímetros (297,41 m), que se prolonga con dirección Noroeste hasta el Vértice D (X=6479233,1690 - Y=4456608,6470), sito en la intersección de la prolongación imaginaria de línea municipal Oeste del camino al Cementerio y el alambrado existente con dirección Sur-Norte del predio del Cementerio.

Lado D-E: de trescientos ochenta y un metros con ochenta y nueve centímetros (381,89 m), que se extiende con rumbo Norte, siendo el Vértice E (X=6479615,0510 - Y=4456606,2850) el poste esquinero ubicado en la intersección de la línea formada por el alambrado existente con dirección Sur-Norte del predio del Cementerio y el alambrado existente con dirección Este-Oeste paralelo al Arroyo Las Junturas.

Lado E-F: de doscientos setenta y dos metros con ochenta centímetros (272,80 m), que corre en dirección Este paralelo al Arroyo Las Junturas hasta el Vértice F (X=6479613,5355 - Y=4456879,0822), sito en la intersección de la prolongación hacia el Este de línea formada por el alambrado paralelo al Arroyo Las Junturas, límite Norte del predio del Basural Municipal, y la línea imaginaria que corre con dirección Norte-Sur, que es el límite Este del predio del Basural Municipal, formando un ángulo de 90° 40' 22".

Lado F-G: de ciento ochenta y ocho metros con treinta y dos centímetros (188,32 m) con rumbo Sur hasta el Vértice G (X=6479425,2200 - Y=4456880,2470), materializado por un poste de madera en el vértice Sudeste del predio del Basural Municipal, en la intersección de la línea imaginaria que forma el límite Este del predio del Basural Municipal y la línea imaginaria paralela a trescientos treinta metros (330,00 m) al Noroeste de la línea municipal Norte de calle Juan Bautista Alberdi.

Lado G-H: de trescientos sesenta y dos metros con veintitrés centímetros (362,23 m) con rumbo Noreste hasta el Vértice H (X=6479574,9360 - Y=4457210,0900), sobre poste de hormigón ubicado en el vértice Norte del predio de la estación reductora de gas natural, en la intersección de la línea imaginaria que corre al Noroeste de la línea municipal Norte de calle Juan Bautista Alberdi y la línea municipal Suroeste de Ruta Provincial Nº 10.

Lado H-I: de setenta y tres metros con veinte centímetros (73,20 m), que corre con rumbo Noreste hasta el Vértice I (X=6479630,4280 - Y=4457257,8350) ubicado en el poste esquinero en la intersección de alambrado existente sobre línea municipal Nordeste de Ruta Provincial Nº 10 y el alambrado existente con dirección Oeste-Este.

Lado I-J: de quinientos treinta y cuatro metros con cuarenta y un centímetros (534,41 m), que corre con rumbo Este al Norte de la Manzana 25, hasta el Vértice J (X=6479635,7878 - Y=4457792,2209), materializado por un poste esquinero en la intersección del alambrado existente con dirección Oeste-Este y el alambrado existente con dirección Noroeste-Sudeste.

Lado J-K: de cuatrocientos cincuenta metros con treinta y ocho centímetros (450,38 m), que se prolonga con dirección Sudeste sobre el límite Noreste de las Manzanas 1, 2 y parte de la 3, hasta el Vértice K (X=6479231,5420 - Y=4457990,7800), punto de quiebre de alambrado existente que corre con dirección Noroeste-Sudeste.

Lado K-L: de cuatrocientos ochenta metros con setenta y un centímetros (480,71 m), que con rumbo Sur sobre el límite Este de las Manzanas 4, 7, 6 y parte de la 3, alcanza el Vértice L (X=6478750,8510 - Y=4457994,7840), materializado por un poste esquinero

en la intersección de la línea sobre el límite Este de las Manzanas 4, 7, 6 y parte de 3 y el alambrado existente.

Lado L-M: de diez metros con veintidós centímetros (10,21 m) con rumbo Sudeste hasta el Vértice M (X=6478743,0490 - Y=4458001,3670), ubicado en el poste esquinero en el alambrado existente con dirección Norte-Sur.

Lado M-N: de doscientos ochenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros (283,65 m) que con rumbo Sur sobre el límite Este de las Manzanas 17 y 18, llega hasta el Vértice N (X=6478459,4030 - Y=4458003,3210), que es el punto de quiebre de alambrado existente con dirección Norte-Sur.

Lado N-O: de diecinueve metros con sesenta y tres centímetros (19,63 m) que con rumbo Sudoeste llega hasta el Vértice O (X=6478441,0540 - Y=4457996,3450), sito en el poste esquinero en el alambrado existente con dirección Norte-Sur.

Lado O-P: de doscientos cuarenta y cinco metros con cuarenta y siete centímetros (245,47 m) que con rumbo Sur alcanza el Vértice P (X=6478195,5850 - Y=4457997,9030), que se encuentra en la intersección de la línea que forma el alambrado existente con dirección Norte-Sur y la línea municipal Noreste de Ruta Provincial Nº 10.

Lado P-Q: de trescientos veintiséis metros con setenta y tres centímetros (326,73 m), con rumbo Sudoeste hasta arribar al Vértice Q (X=6478015,3016 - Y=4457725,4132), ubicado en la intersección de la línea imaginaria que corre con dirección Noreste-Sudoeste y el alambrado existente sobre la línea municipal Oeste del camino vecinal, que forma un ángulo de 57° 00' 58" distante doscientos noventa metros con cuarenta y un centímetros (290,41 m) de la intersección Sudoeste de las líneas municipales del camino vecinal y calle Sargento Cabral.

Lado Q-A: de doscientos noventa metros con cuarenta y un centímetros (290,41 m) que corre con rumbo Norte sobre el alambrado existente en la línea municipal Oeste del camino vecinal, con dirección Sur-Norte llegando al Vértice A, cerrando así el Polígono del Radio Urbano de la localidad de Las Junturas que ocupa una superficie total de ciento sesenta y seis hectáreas dos mil ciento treinta y un metros cuadrados (166 has, 2.131,00 m²).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Genta, Monier, Vásquez, Birri, Seculini, Calvo Aguado, Maiocco, Busso, Nieto, Ochoa Romero, Varas.

PROYECTO DE LEY - 02413/E/09 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio urbano de la Municipalidad de Calchín, Departamento Río Segundo, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia - Municipios" (Mesa Provincia - Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el

presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia - Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Calchín, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Calchín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 537/2008 y su Decreto de promulgación N° 267/2008, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-031066/08, que se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Calchín, Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes Polígonos:

POLIGONO "A" (Área Urbana):

El Vértice A (X: 6497212.7120 Y: 4479987.5790) es el punto de inicio del Polígono, y se encuentra ubicado en el poste esquinero de madera del alambrado Norte de la Ruta Provincial Nº 13, distante a cuatrocientos cincuenta y dos metros con ochenta y un centímetros (452,81 ms.) de la intersección de calles Presidente Perón y Dr. Gerard, en la intersección con el alambrado existente emplazado de Sur a Norte, formando un ángulo de 90º 30' 9''.

Desde éste punto, a doscientos dos metros con noventa y cuatro centímetros (202,94 ms.) con rumbo Norte se encuentra el Vértice B (X: 6497415.6263 Y: 4479984.5858) sobre poste de madera en la intersección del alambrado norte de la Ruta Provincial Nº 13 y una línea imaginaria de oeste este paralela a ciento quince metros (115,00 m) al Norte de la línea municipal Norte de la calle Rivadavia; formando un ángulo de 89º 36' 7''.

Sobre esta ultima línea, a dos mil ciento cincuenta y dos metros con cuarenta y cuatro centímetros (2152,44 ms.) al Este se encuentra el Vértice C (X: 6497432.4153 Y: 4482136.9651), en la intersección de línea imaginaria paralela a ciento quince metros (115,00 ms.) al Norte de la línea municipal Norte de la calle Rivadavia y el alambrado existente en la línea municipal Este de camino vecinal que corre de Norte a Sur; formando un ángulo de 90º 33' 27''.

Desde allí y a doscientos seis metros con veintitrés centímetros (206,23 ms.) con dirección Sur se encuentra el Vértice D (X: 6497226.2200 Y: 4482140.5800) en el poste de madera ubicado en la intersección del alambrado en la línea municipal Este del camino vecinal que corre de Norte a Sur y el alambrado norte de la Ruta Provincial Nº 13, conformando un ángulo de 269º 55' 39''.

Desde el Vértice anterior y a ocho metros con veintitrés centímetros (8,23 ms.) al Este sobre se encuentra el Vértice E (X: 6497226.3538 Y: 4482148.8045) en el poste de madera del alambrado norte de la Ruta Provincial Nº 13, en la intersección con la prolongación imaginaria de la línea municipal Este del camino vecinal, que conforman un ángulo de 89º 23' 20''.

Desde allí, a seiscientos cinco metros con ocho centímetros (605,08 ms.) al Sur sobre la misma línea se encuentra el Vértice F (X: 6496621.2786 Y: 4482152.1934) en el poste de hormigón del alambrado olímpico sobre línea municipal Este del camino vecinal, donde

se produce un quiebre de ésta, formando un ángulo de $184^{\circ} 56' 07''$.

A ciento veinticuatro metros con sesenta centímetros (124,60 ms.) con rumbo Sur, desde el punto anterior se encuentra el Vértice G (X: 6496497.2030 Y: 4482163.6080) en el poste de hormigón en la intersección de línea municipal y el alambrado olímpico Norte del predio del Basural Municipal, formando un ángulo de $264^{\circ} 09' 34''$.

Desde el Vértice anterior, y a ciento ochenta y un metros con treinta y ocho centímetros (181,38 ms.) al Este se encuentra el Vértice H (X: 6496495.3530 Y: 4482344.9770) sobre el poste de hormigón en la intersección de alambrado olímpico y el alambrado olímpico Este del predio del Basural Municipal, formando un ángulo de $90^{\circ} 43' 50''$.

A noventa y nueve metros con noventa y dos centímetros (99,92 ms.) al Sur del punto anterior se encuentra el Vértice I (X: 6496395.4290 Y: 4482345.2320) sobre el poste de hormigón en la intersección de alambrado olímpico Este y el alambrado olímpico Sur, ambos del predio del Basural Municipal, formando un ángulo de $89^{\circ} 22' 52''$.

Desde el Vértice I, a ciento setenta y nueve metros con noventa y siete centímetros (179,97 m) al Oeste se encuentra el Vértice J (X: 6496396.9140 Y: 4482165.2670) en el poste de hormigón ubicado en la intersección de alambrado olímpico Sur y alambrado olímpico Oeste, ambos del predio del Basural Municipal, formando un ángulo de $91^{\circ} 25' 14''$.

A treinta y cuatro metros con veintisiete centímetros (34,27 ms.) desde el Vértice J, con rumbo Norte se encuentra el Vértice K (X: 6496431.1756 Y: 4482164.7002) en el poste de hormigón en la intersección de alambrado olímpico Oeste del predio del Basural Municipal y la línea imaginaria que corre de Este a Oeste paralela al Sur, a doscientos diecinueve metros (219,00 m) de la línea municipal Sur de la calle Colon, formando un ángulo de $269^{\circ} 28' 06''$.

Desde el Vértice anterior, a mil novecientos noventa y siete metros con treinta y un centímetros (1997,31 ms.) al Oeste se encuentra el Vértice L (X: 6496416.6615 Y: 4480167.4408) en la intersección de la línea imaginaria paralela al Sur de la línea municipal Sur de la Colón y el alambrado existente de Sur a Norte, que forma un ángulo de $89^{\circ} 49' 23''$.

A setecientos noventa y siete metros con once centímetros (797,11 ms.) al Norte del Vértice L se encuentra el Vértice M (X: 6497213.7676 Y: 4480164.1115) sobre el poste de madera ubicado en la intersección de la prolongación imaginaria de alambrado existente que corre de Sur a Norte y el alambrado norte de la Ruta Provincial N° 13, formando un ángulo de $270^{\circ} 06' 12''$.

Desde el Vértice M, a ciento setenta y seis metros con cincuenta y cuatro centímetros (176,54 ms) al Oeste se encuentra el Vértice A cerrando así el Polígono A.

POLIGONO "B" (Cementerio):

Se ubica al Oeste de la localidad sobre la Ruta Provincial N° 13 estando su vértice más cercano a mil trescientos cuarenta y cinco metros con veintitún centímetros (1345,21 ms) del Polígono "A".

El Vértice N (X: 6497090.5340 Y: 4478668.9950) es el punto de inicio del Polígono B, ubicado en la intersección de la línea municipal Sur de la Ruta Provincial N° 13 y la línea municipal Este del camino vecinal materializadas ambas por muros de mampostería, formando un ángulo de $90^{\circ} 27' 55''$.

Desde el Vértice N, a ciento cincuenta metros con treinta y seis centímetros (150,36 ms.) al Este se ubica el Vértice O (X: 6497091.0896 Y: 4478819.3513) sobre el poste de madera que se encuentra en la intersección de la línea municipal Sur de la Ruta Provincial N° 13 y alambrado existente al Este del Cementerio, formando un ángulo de $88^{\circ} 5'$

32' ' ' .

Desde allí y a setenta y nueve metros con ochenta y tres centímetros (79,83 ms) con rumbo Sur se encuentra el Vértice P (X: 6497011.2935 Y: 4478816.9886) en el poste de madera en la intersección del alambrado al Este y el alambrado existente Sur, ambos del Cementerio, formando un ángulo de $92^{\circ} 14' 32''$.

Desde el Vértice P y a ciento cuarenta y ocho metros con treinta y seis centímetros (148.36 ms) al Oeste se llega al Vértice Q (X: 6497009.8792 Y: 4478668.6381), sin materializar, ubicado en la intersección del alambrado Sur del Cementerio y el muro de mampostería al Oeste del Cementerio, formando un ángulo de $89^{\circ} 12' 1''$. Desde el punto anterior y a ochenta metros con sesenta y seis centímetros (80,66 ms.) al Norte se llega al Vértice N cerrando así el Polígono B.

POLIGONO "C" (Zona Industrial):

Ubicado al Este de la localidad sobre la Ruta Provincial Nº 13, estando el Vértice más cercano a un mil trescientos treinta y ocho metros con dos centímetros (1338,02 ms.) del Polígono "A".

El Vértice R (X: 6497220.8240 Y: 4483486.8170) es el punto de inicio del Polígono, y se encuentra materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de la línea municipal Norte de la Ruta Provincial Nº 13 y el alambrado existente, que corre con dirección Sur a Norte, ubicado a mil trescientos treinta y ocho metros con dos centímetros (1338,02 ms.) del Vértice E del Polígono A (Área Urbana), formando un ángulo de $88^{\circ} 29' 7''$.

Desde el Vértice anterior y a doscientos treinta y ocho metros con diecinueve centímetros (238,19 ms.) con rumbo Norte se llega al Vértice S (X: 6497459.0170 Y: 4483487.7860), materializado por un poste de madera ubicado en la intersección del alambrado antes mencionado y el alambrado existente de Oeste a Sureste, formando un ángulo de $80^{\circ} 17' 47''$.

Desde allí y a setecientos seis metros con sesenta y ocho centímetros (706,68 ms.) al Este se encuentra el Vértice T (X: 6497335.6896 Y: 4484183.6256) materializado por un poste de madera en la intersección del alambrado anterior y el alambrado existente de Norte a Sur, formando un ángulo de $100^{\circ} 5' 58''$.

Desde el Vértice T y a cien metros con sesenta y cinco centímetros (100,65 ms.) al Sur se encuentra el Vértice U (X: 6497236.4240 Y: 4484184.1540) sobre poste de madera en la intersección del alambrado existente y la línea municipal Norte de la Ruta Provincial Nº 13, formando un ángulo de $91^{\circ} 07' 08''$ y sobre éste a seiscientos noventa y siete metros con cincuenta y un centímetros (697,51 ms) al Oeste se llega al Vértice R cerrando el polígono C.

La superficie total del Radio Urbano de la localidad de Calchín es de doscientas diecisiete hectáreas con quinientos sesenta metros cuadrados y treinta centímetros cuadrados (217 has. 560,30 m2).

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES** y de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 2413/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el Radio

Municipal de la localidad de Calchín, departamento Río Segundo, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el radio municipal de la localidad de Calchín, ubicada en el Departamento Río Segundo de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:

POLIGONO "A" (Área Urbana):

El Vértice A ($X=6497212,7120 - Y=4479987,5790$) es el punto de inicio del Polígono y se encuentra ubicado en el poste esquinero de madera del alambrado Norte de Ruta Provincial Nº 13, distante a cuatrocientos cincuenta y dos metros con ochenta y un centímetros (452,81 m) de la intersección de calles Presidente Perón y Dr. Gerard, en la intersección con el alambrado existente emplazado de Sur a Norte, formando un ángulo de $90^{\circ} 30' 9''$.

Desde este vértice, a doscientos dos metros con noventa y cuatro centímetros (202,94 m) con rumbo Norte se encuentra el Vértice B ($X=6497415,6263 - Y=4479984,5858$), sobre poste de madera en la intersección del alambrado Norte de Ruta Provincial Nº 13 y una línea imaginaria de Oeste a Este, paralela ciento quince metros (115,00 m) al Norte de la línea municipal Norte de calle Rivadavia, formando un ángulo de $89^{\circ} 36' 7''$.

Sobre esta última línea, a dos mil ciento cincuenta y dos metros con cuarenta y cuatro centímetros (2.152,44 m) al Este se encuentra el Vértice C ($X=6497432,4153 - Y=4482136,9651$), en la intersección de línea imaginaria paralela ciento quince metros (115,00 m) al Norte de la línea municipal Norte de calle Rivadavia y el alambrado existente en la línea municipal Este de camino vecinal que corre de Norte a Sur, formando un ángulo de $90^{\circ} 33' 27''$.

Desde allí y a doscientos seis metros con veintitrés centímetros (206,23 m) con dirección Sur se encuentra el Vértice D ($X=6497226,2200 - Y=4482140,5800$), en el poste de madera ubicado en la intersección del alambrado en la línea municipal Este del camino vecinal que corre de Norte a Sur y el alambrado norte de Ruta Provincial Nº 13, conformando un ángulo de $269^{\circ} 55' 39''$.

Desde el vértice anterior y a ocho metros con veintitrés centímetros (8,23 m) al Este se encuentra el Vértice E ($X=6497226,3538 - Y=4482148,8045$), en el poste de madera del alambrado Norte de Ruta Provincial Nº 13, en la intersección con la prolongación imaginaria de la línea municipal Este del camino vecinal, que conforma un ángulo de $89^{\circ} 23' 20''$.

Desde allí, a seiscientos cinco metros con ocho centímetros (605,08 m) al Sur sobre la misma línea se encuentra el Vértice F ($X=6496621,2786 - Y=4482152,1934$), en el poste de hormigón del alambrado olímpico sobre línea municipal Este del camino vecinal, donde se produce un quiebre de ésta, formando un ángulo de $184^{\circ} 56' 07''$.

A ciento veinticuatro metros con sesenta centímetros (124,60 m) con rumbo Sudeste, desde el vértice anterior, se encuentra el Vértice G ($X=6496497,2030 - Y=4482163,6080$) en el poste de hormigón en la intersección de línea municipal y el alambrado olímpico Norte del predio del Basural Municipal, formando un ángulo de $264^{\circ} 09' 34''$.

Desde el vértice anterior y a ciento ochenta y un metros con treinta y ocho centímetros (181,38 m) al Este, se encuentra el Vértice H ($X=6496495,3530 - Y=4482344,9770$) sobre el poste de hormigón en la intersección con el alambrado olímpico Este del predio del Basural Municipal, formando un ángulo de $90^{\circ} 43' 50''$.

A noventa y nueve metros con noventa y dos centímetros (99,92 m) al Sur del vértice anterior, se encuentra el Vértice I ($X=6496395,4290 - Y=4482345,2320$) sobre el poste de hormigón en la intersección de alambrado olímpico Este y el alambrado olímpico Sur, ambos del predio del Basural Municipal, formando un ángulo de $89^{\circ} 22' 52''$.

Desde el Vértice I, a ciento setenta y nueve metros con noventa y siete centímetros (179,97 m) al Oeste se encuentra el Vértice J ($X=6496396,9140 - Y=4482165,2670$) en el poste de hormigón ubicado en la intersección de alambrado olímpico Sur y alambrado olímpico Oeste, ambos del predio del Basural Municipal, formando un ángulo de $91^{\circ} 25' 14''$.

A treinta y cuatro metros con veintisiete centímetros (34,27 m) desde el Vértice J con rumbo Norte se encuentra el Vértice K ($X=6496431,1756 - Y=4482164,7002$) en el poste de hormigón en la intersección de alambrado olímpico Oeste del predio del Basural Municipal y la línea imaginaria que corre de Este a Oeste paralela al Sur, a doscientos diecinueve metros (219,00 m) de la línea municipal Sur de calle Colón, formando un ángulo de $269^{\circ} 28' 06''$.

Desde el vértice anterior, a un mil novecientos noventa y siete metros con treinta y un centímetros (1.997,31 m) al Oeste se encuentra el Vértice L ($X=6496416,6615 - Y=4480167,4408$) en la intersección de la línea imaginaria paralela al Sur de la línea municipal Sur de calle Colón y el alambrado existente de Sur a Norte, que forma un ángulo de $89^{\circ} 49' 23''$.

A setecientos noventa y siete metros con once centímetros (797,11 m) al Norte del Vértice L, se encuentra el Vértice M ($X=6497213,7676 - Y=4480164,1115$) sobre el poste de madera ubicado en la intersección de la prolongación imaginaria de alambrado existente que corre de Sur a Norte y el alambrado Norte de Ruta Provincial N° 13, formando un ángulo de $270^{\circ} 06' 12''$.

Desde el Vértice M, a ciento setenta y seis metros con cincuenta y cuatro centímetros (176,54 m) al Oeste se encuentra el Vértice A cerrando así el Polígono "A" - Área Urbana de la localidad de Calchín.

POLIGONO "B" (Cementerio):

Se ubica al Oeste de la localidad sobre Ruta Provincial N° 13 estando su vértice más cercano a un mil trescientos cuarenta y cinco metros con veintinueve centímetros (1.345,21 m) del Polígono "A".

El Vértice N ($X=6497090,5340 - Y=4478668,9950$) es el punto de inicio del Polígono "B", ubicado en la intersección de la línea municipal Sur de Ruta Provincial N° 13 y la línea municipal Este del camino vecinal, materializadas ambas por muros de mampostería, formando un ángulo de $90^{\circ} 27' 55''$.

Desde el Vértice N, a ciento cincuenta metros con treinta y seis centímetros (150,36 m) al Este se ubica el Vértice O ($X=6497091,0896 - Y=4478819,3513$), sobre el poste de madera que se encuentra en la intersección de la línea municipal Sur de Ruta Provincial N° 13 y alambrado existente al Este del Cementerio, formando un ángulo de $88^{\circ} 5' 32''$.

Desde allí y a setenta y nueve metros con ochenta y tres centímetros (79,83 m) con rumbo Sur se encuentra el Vértice P ($X=6497011,2935 - Y=4478816,9886$) en el poste de madera en la intersección del alambrado Este y el alambrado Sur, ambos del Cementerio, formando un ángulo de $92^{\circ} 14' 32''$.

Desde el Vértice P y a ciento cuarenta y ocho metros con treinta y seis centímetros (148,36 m) al Oeste, se llega al Vértice Q (X=6497009,8792 - Y=4478668,6381), sin materializar, ubicado en la intersección del alambrado Sur del Cementerio y el muro de mampostería al Oeste del Cementerio, formando un ángulo de 89° 12' 1".

Desde el vértice anterior y a ochenta metros con sesenta y seis centímetros (80,66 m) al Norte se llega al Vértice N cerrando así el Polígono "B".

POLIGONO "C" (Zona Industrial):

Ubicado al Este de la localidad sobre Ruta Provincial Nº 13, estando el vértice más cercano a un mil trescientos treinta ocho metros con dos centímetros (1.338,02 m) del Polígono "A".

El Vértice R (X=6497220,8240 - Y=4483486,8170) es el punto de inicio del Polígono, y se encuentra materializado por un poste de madera ubicado en la intersección de la línea municipal Norte de Ruta Provincial Nº 13 y el alambrado existente, que corre con dirección Sur a Norte, ubicado a un mil trescientos treinta y ocho metros con dos centímetros (1.338,02 m) del Vértice E del Polígono "A" - Área Urbana-, formando un ángulo de 88° 29' 7".

Desde el vértice anterior y a doscientos treinta y ocho metros con diecinueve centímetros (238,19 m) con rumbo Norte se llega al Vértice S (X=6497459,0170 - Y=4483487,7860), materializado por un poste de madera ubicado en la intersección del alambrado antes mencionado y el alambrado existente de Oeste a Sudeste, formando un ángulo de 80° 17' 47".

Desde allí y a setecientos seis metros con sesenta y ocho centímetros (706,68 m) al Sudeste se encuentra el Vértice T (X=6497335,6896 - Y=4484183,6256), materializado por un poste de madera en la intersección del alambrado anterior y el alambrado existente de Norte a Sur, formando un ángulo de 100° 5' 58".

Desde el Vértice T y a cien metros con sesenta y cinco centímetros (100,65 m) al Sur se encuentra el Vértice U (X=6497236,4240 - Y=4484184,1540) sobre poste de madera en la intersección del alambrado existente y la línea municipal Norte de Ruta Provincial Nº 13, formando un ángulo de 91° 07' 08" y sobre éste a seiscientos noventa y siete metros con cincuenta y un centímetros (697,51 m) al Oeste se llega al Vértice R cerrando el Polígono "C".

La superficie total del Radio Urbano de la localidad de Calchín es de doscientas diecisiete hectáreas quinientos sesenta metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (217 has, 560,30 m²).

Artículo 2º- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Genta, Monier, Vásquez, Birri, Seculini, Calvo Aguado, Maiocco, Busso, Nieto, Ochoa Romero, Rossi, Varas.

- 14 -

A) FISCAL DE INSTRUCCIÓN Y DE FAMILIA DE LA SÉPTIMA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE. DESIGNACIÓN. ACUERDO.

B) JUEZ DE MENORES DE SEXTA NOMINACIÓN-CORRECCIONAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO.

C) FISCAL DE INSTRUCCIÓN Y DE FAMILIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE HUINCA RENANCO. DESIGNACIÓN. ACUERDO.

D) ASESOR LETRADO DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MORTEROS. DESIGNACIÓN. ACUERDO.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota por la que se mociona el tratamiento sobre tablas de los pliegos despachados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 8 de abril de 2009.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los pliegos 2306/P/09, solicitando acuerdo para designar al abogado Fernando Bertone como Fiscal de Instrucción y de Familia de la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cruz del Eje; 2307/P/09, solicitando acuerdo para designar a la abogada Liliana Merlo como Juez de Menores de Sexta Nominación-Correccional de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba; 2308/P/09, solicitando acuerdo para designar al abogado Luis Saragusti como Fiscal de Instrucción y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Huinca Renancó; y 2359/P/09, solicitando acuerdo para designar al abogado Gerardo Daniel Pérez como Asesor Letrado de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Morteros.

Contando con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, y por las razones que brindará el legislador miembro informante, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados acuerdos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y de acuerdo a los usos de esta Unicameral, recuerdo que los pliegos y la solicitud de acuerdo para realizar nombramientos en el Poder Judicial se tratan en conjunto con votación por separado.

Tiene la palabra el legislador Enrique Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente, señores legisladores, la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdo ha producido despacho favorable y unánime con relación a los pliegos objeto de este tratamiento, remitidos por el Poder Ejecutivo provincial, en virtud de los cuales se requiere a esta Legislatura de la Provincia de Córdoba su consideración.

Uno de los pliegos remitidos se refiere al expediente 2306/P/09, por el cual se solicita a los señores legisladores presten acuerdo para designar al señor abogado Fernando Bertone, DNI 21.398.889, como Fiscal de Instrucción y de Familia perteneciente a la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cruz del Eje.

Del acuerdo 19, de fecha 10 de agosto de 2007, pronunciado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia, el propuesto abogado Bertone resultó en el quinto lugar en el orden de mérito para Fiscal de Instrucción con Competencia Múltiple.

Cabe destacar que los dos primeros integrantes del orden de mérito, doctores Félix Alejandro Martínez y Enrique Alberto Gavier, ya fueron designados con anterioridad. Asimismo, los doctores Sergio Gabriel Cuello, Marcelo Daniel Sicardi y Noemí Catalina Bobbio de Beretta, quienes ocuparon el tercero, cuarto y sexto lugar del orden de mérito, respectivamente, manifestaron expresamente su decisión de no aceptar el cargo en las sedes de Cruz del Eje y Huinca Renancó, lo que habilita claramente los acuerdos de los abogados propuestos, Fernando Martín Bertone y Luis Marcelo Saragusti, ya que se encuentran en quinto y séptimo lugar, respectivamente.

Por su parte, señor presidente, se encuentra en consideración el pliego 2307/P/09, por el que se solicita a este Cuerpo legislativo preste acuerdo para designar a la señora abogada Liliana Beatriz Merlo, DNI 12.257.424, como Juez de Menores en el Juzgado de Menores de Sexta Nominación-Correccional de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Respecto del acuerdo 41, de fecha 4 de diciembre de 2008, elaborado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, cabe mencionar que la doctora Merlo –precedentemente citada– resultó en el primer lugar del orden de mérito para Juez de Menores-Correccional.

Por el tercer pliego que viene a tratamiento de esta Cámara, contenido en el expediente 2308/P/09, se solicita a este Cuerpo legislativo preste acuerdo para designar al señor abogado Luis Marcelo Saragusti, DNI 20.308.943, como Fiscal de Instrucción y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Localidad de Huinca Renancó. En virtud del acuerdo 19, de fecha 10 de agosto de 2007, pronunciado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia, el profesional anteriormente mencionado, doctor Saragusti, resultó en séptimo lugar en el orden de mérito para Fiscal de Instrucción con Competencia Múltiple.

Finalmente, viene a consideración de esta Legislatura el pliego 2359/P/09, por el que se solicita a los señores legisladores de la Provincia prestar acuerdo para designar al señor abogado Gerardo Daniel Pérez, DNI 17.070.660, como

Asesor Letrado de Morteros, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial. En virtud del acuerdo 3, de fecha 13 de febrero de 2009, el doctor Pérez alcanzó el primer lugar en el orden de mérito para Asesor Letrado, cumpliendo con los requisitos establecidos por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba.

Señor presidente, luego de un minucioso examen de los instrumentos glosados en los pliegos, surge que los postulantes han cumplido con todos los requisitos legales, ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, para ocupar los cargos cuyos acuerdos se requieren, habiéndose tenido en cuenta, en forma muy particular, los importantes antecedentes académicos y doctrinarios exhibidos en sus respectivos currículum. Cabe mencionar, también, que no se encuentran comprendidos en las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición para el ejercicio del cargo al que aspiran, no registrando antecedente penal alguno.

La Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos de esta Legislatura Unicameral de la Provincia ha producido despacho favorable y unánime con relación a los pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo provincial, por lo que solicito al Pleno dé aprobación a los acuerdos en tratamiento, para la designación de los abogados mencionados.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Ana Dressino.

Sra. Dressino.- Señor presidente: tomando en cuenta que el señor legislador que me precedió en el uso de la palabra explicitó el contenido de cada uno de los pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo, procedentes del Consejo de la Magistratura, atento que fueron despachados por unanimidad por la Comisión de Asuntos Constitucionales, y entendiendo que se cumplieron todos y cada uno de los requisitos, no sólo legales sino aquellos que los hacen exigibles, vamos a acompañar con nuestro voto afirmativo las designaciones del abogado Fernando Bertone como Fiscal de Instrucción y de Familia de la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cruz del Eje; del abogado Luis Saragusti como Fiscal de Instrucción y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Huinca Renancó; de la abogada Liliana Merlo como Jueza de Menores de Sexta Nominación Correccional de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba; y del abogado Gerardo Daniel Pérez como Asesor Letrado de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Morteros.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: la descripción hecha por el miembro informante del oficialismo no merece ninguna observación de nuestra parte, por lo que la ratificamos y recomendamos al Cuerpo preste acuerdo a los cuatro postulantes.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura a los correspondientes despachos.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS,**

dictaminando acerca del Expediente Nº 2306/P/09, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Abogado Fernando Bertone, Fiscal de Instrucción y de Familia de la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cruz del Eje, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRESTAR acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Fiscal de Instrucción y de Familia de la Séptima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Cruz del Eje (Acuerdo Nº 19), al Señor Abogado FERNANDO MARTIN BERTONE - DNI. 21.398.889.

Artículo 2º.- DE Forma.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Brügge, Graglia, Sella, Birri, Rivero, Albarracín, Dressino.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 2306/P/09, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el abogado Fernando Bertone sea designado Fiscal de Instrucción y de Familia.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS**, dictaminando acerca del Expediente Nº 2307/P/09, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la Abogada Liliana Merlo, Juez de Menores de Sexta Nominación -Correccional de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRESTAR acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Juez de Menores en el Juzgado de Menores de 6º Nominación-Correccional, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo Nº 41), a la Señora Abogada LILIANA BEATRIZ MERLO - DNI. 12.257.424.

Artículo 2º.- DE Forma.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Graglia, Sella, Birri, Rivero, Albarracín, Dressino.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 2307/P/09 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que la abogada Liliana Merlo sea designada Jueza de Menores.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS**, dictaminando acerca del Expediente Nº 2308/P/09, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Abogado Luis Saragusti, Fiscal de Instrucción y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Huinca Renancó, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRESTAR acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Fiscal de Instrucción y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Huinca Renancó (Acuerdo Nº 19), al Señor Abogado LUIS MARCELO SARAGUSTI – DNI. 20.308.943.

Artículo 2º.- DE Forma.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Graglia, Sella, Birri, Rivero, Albarracín, Dressino.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 2308/P/09 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el abogado Luis Saragusti sea designado Fiscal de Instrucción y de Familia.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS**, dictaminando acerca del Expediente Nº 2359/P/09, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Abogado Gerardo Daniel Pérez, Asesor Letrado de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Morteros, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRESTAR acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Asesor Letrado de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Morteros (Acuerdo N° 03), al Señor Abogado GERARDO DANIEL PEREZ – DNI. 17.070.660.

Artículo 2º.- DE Forma.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Graglia, Sella, Birri, Rivero, Albarracín, Dressino.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 2359/P/09 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el abogado Gerardo Daniel Pérez sea designado Asesor Letrado.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 15 -

A) DÍA MUNDIAL DE LA SALUD. ADHESIÓN.

B) PRIMER CONGRESO NACIONAL DE FILOSOFÍA. NUEVO ANIVERSARIO. ADHESIÓN.

C) PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, DEL PEN. DEBATE PÚBLICO. INTERÉS PROVINCIAL.

D) 54º PLENARIO DE LA COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

E) SUBSECRETARÍA DE CULTURA, SRA. CELIA E. CAVAGLIATTO. OBTENCIÓN DE LA DISTINCIÓN "PREMIO TRAYECTORIA", POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE TEATRO. BENEPLÁCITO.

F) CONGRESO INTERNACIONAL DE JÓVENES CRISTIANOS-CÓRDOBA 2009, EN CÓRDOBA, 14º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) LIBRO "PERTENENCIAS", DE LA ESCRITORA OLGA SELIS. EDICIÓN. BENEPLÁCITO.

H) PARAJE JUAN GARCÍA, EN DPTO. ISCHILÍN. OBRA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL. CONSTRUCCIÓN. SOLICITUD AL PE.

I) CARAVANA EN MI PUEBLO, EN SAN JAVIER Y YACANTO. 10º EDICIÓN. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

J) COMUNA DE COLONIA LAS CUATRO ESQUINAS. 25º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO. ACTOS CONMEMORATIVOS. ADHESIÓN.

**K) BIBLIOTECA POPULAR ARMANDO TELLERINA. 80º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.
L) CONGRESO PROVINCIAL DE "BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN", EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.**

Sr. Presidente (Fortuna).- Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, daremos tratamiento, sin constitución de Cámara en comisión, a los siguientes proyectos de declaración, de adhesión y beneplácito: 2224, 2474, 2509, 2522, 2530, 2531, 2532, 2534, 2536, 2537, 3539 y 2543, que se someten a votación de acuerdo al texto que se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02224/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día Mundial de la Salud", a conmemorarse el 7 de abril de 2009.

Enrique Sella, Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

El Día Mundial de la Salud, con el que se conmemora la fundación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), brinda una ocasión para fomentar la toma de conciencia sobre aspectos clave de la salud mundial.

La salud es un estado de completo bienestar físico y mental. La salud no es únicamente ausencia de enfermedad, sino un adecuado equilibrio entre las condiciones físicas, mentales, culturales y sociales de los seres humanos.

Debido a la importancia y necesidad de que todos los países trabajen en prevenir, ayudar y conservar o restituir la salud, Naciones Unidas creó en 1945 la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual trabaja para mejorar la salud física y mental de los individuos; emprende campañas contra enfermedades y tiene su sede en Ginebra, Suiza. Asimismo, esta organización ha hecho hincapié en la necesidad de que todos los países establezcan sistemas que tengan como fin ayudar a prevenir, conservar o restituir la salud.

Dada la importancia del tema, es que solicito a los Señores Legisladores que acompañen este proyecto declarativo con su voto positivo.

Enrique Sella, Norberto Podversich.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra **COMISIÓN DE SALUD HUMANA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 2224/L/09, iniciado por los Legisladores Sella y Podversich, adhiriendo al "Día Mundial de la Salud", a conmemorarse el 7 de abril, OS ACONSEJA, le prestéis

aprobación con las siguientes modificaciones, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al celebrarse el día 7 de abril el "Día Mundial de la Salud", ocasión ésta que permite destacar la valiosa labor de todos los trabajadores de la salud de nuestra provincia.

DIOS GUARDE A UDS.

Podversich, Senn, Pagliano, Manzanares, Serra, Jiménez, Poncio.

**PROYECTO DE DECLARACION - 02474/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al cumplirse un nuevo aniversario del "Primer Congreso Nacional de Filosofía", celebrado el día 9 de abril de 1949.

Leonor Alarcia.

FUNDAMENTOS

Durante el transcurso del año 1947, la Universidad Nacional de Cuyo convocó al "Primer Congreso Argentino de Filosofía". Sería el primero de esa índole realizado en Hispanoamérica luego de finalizada la Segunda Guerra Mundial.

El 20 de abril de 1948, un decreto, firmado por el Presidente de la Nación Argentina Juan Domingo Perón, el Ministro de Justicia Belisario Gache Pirán y el Ministro de Educación Oscar Ivanissevich; se establece que debido a la importancia de sus deliberaciones en lo cultural de la Nación y teniendo en cuenta que su temario relativo a la persona, educación y convivencia humana reviste un interés capital para la doctrina nacional, se otorgaba carácter de nacional al Congreso, el que en adelante pasaría a denominarse Primer Congreso Nacional de Filosofía.

El Congreso se celebró en Mendoza, en un marco de posguerra y de profundos cambios nacionales, situación que influyó para que durante las sesiones, se debatieran temáticas como la filosofía en la vida del espíritu, la persona humana, el existencialismo, la filosofía contemporánea, lógica y gnoseología, axiología y ética, filosofía de la historia, cultura y sociedad, filosofía de la educación, derecho y política, relación entre poder temporal y poder espiritual y filosofía argentina y americana.

No podemos dejar de mencionar alguna de las personalidades con las que contó el Congreso tales como Hans Georg Gadamer, Francisco Miró Quesada, Gabriel Marcel, Kelmuth Kunh, Benedetto Croce, Julián Marías, Octavio Nicolás Derisi entre otros.

La sesión de clausura, se llevó a cabo en el teatro Independencia y estuvo a cargo del Presidente de la Nación Juan Domingo Perón, quien pronunció una conferencia en la que presentó los fundamentos filosóficos de la doctrina nacional de la tercera posición, base de la acción política llevada adelante por el Movimiento Nacional Justicialista, concluía su alocución planteando: "Nuestra comunidad tenderá a ser de hombres y no de bestias. Nuestra disciplina tiende a ser conocimiento, busca ser cultura. Nuestra libertad,

coexistencia de las libertades que procede de una ética para la que el bien general se halla siempre vivo, presente, indeclinable. El progreso social no debe mendigar ni asesinar, sino realizarse por la conciencia plena de su inexorabilidad. La náusea está desterrada de este mundo, que podrá parecer ideal, pero que es en nosotros un convencimiento de cosa realizable. Esta comunidad que persigue fines espirituales y materiales, que tiende a superarse, que anhela mejorar y ser más justa, más buena y más feliz, en la que el individuo puede realizarse y realizarla simultáneamente, dará al hombre futuro”.

Han transcurrido sesenta años desde aquel primer Congreso, donde filósofos de distintas partes del mundo se reunieron a pensar en el porvenir; hoy, ante problemáticas similares, Argentina vuelve a ser sede de una reunión de filósofos en la ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires, tendrán la tarea de elaborar y reflexionar acerca de los interrogantes del futuro. No ya en el contexto de una post-guerra, pero sí en el contexto de un extraordinario avance de la ciencia, y de la consolidación de sistemas políticos y económicos que obligan a un replanteo que permita adecuar los argumentos que los pensadores han brindado generosamente en otro tiempo, por nuevas respuestas que permitan distinguir el nuevo paradigma de la época.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Declaración.

Leonor Alarcia.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02509/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De interés provincial la concreción de un amplio debate público de la “Propuesta de Proyecto de Ley Servicios de Comunicación Audiovisual” producida por el Poder Ejecutivo Nacional, convocando para ello a medios de comunicación públicos y privados, universidades nacionales y provinciales, organizaciones sociales y culturales y la ciudadanía en general, institucionalizando dicho debate.

Adela Coria, Raúl Jiménez, Roberto Birri, Rodrigo Serna, Augusto Varas, Miguel Ortiz Pellegrini.

FUNDAMENTOS

Es por todos consensuada la relevancia que tiene, a 25 años de democracia, abrir un debate serio y profundo que nos permita como sociedad superar los condicionamientos impuestos por una ley dictada durante la dictadura militar en materia de radiodifusión.

Si bien el estado nacional tiene prevista la concreción de jornadas de debate en diferentes puntos del país, la importancia de los medios en nuestra provincia reclama de una legislatura a la altura de la circunstancia, que se haga cargo de convocar a diferentes sectores involucrados para debatir y opinar sobre un anteproyecto de ley, de modo tal de elevar de modo sistemático propuestas concretas, y garantizar un marco de pluralidad a los debates.

En este ámbito legislativo, y por iniciativa de diferentes entidades, medios y organizaciones sociales de Córdoba, entre ellos, la Escuela de Ciencias de la Información de la UNC, Radio Nacional Córdoba, Radio FM Sur, el Foro Argentino

de Radios Comunitarias, CISPREN, CECOPAL, Revista Umbrales y FM Milenio, Carta Abierta, la Esquina, la delegación local del COMFER, se concretó un espacio en el que se hizo público el compromiso de legisladores provinciales y nacionales en promover el debate y la sanción de una nueva Ley de Radiodifusión, y su adhesión a los 21 puntos propuestos por la Coalición por una Radiodifusión democrática. Firmaron el compromiso los legisladores provinciales Raúl Jiménez, Silvia Rivero, Adela Coria, Enrique Asbert, Ana Dressino, Dante Rossi, Alfredo Cugat, Roberto Birri, Miguel Ortiz Pellegrini.

Dado que se ha avanzado en la producción de un ante proyecto de ley que da forma a esos 21 puntos que contaron con el acuerdo citado en esa "Propuesta de Proyecto de Ley Servicios de Comunicación Audiovisual", es que creemos oportuno asumir como cámara un lugar activo en el debate, público y plural que la sociedad merece, para saldar la deuda en esta materia, y para producir una voz desde el interior, comprometida con el ideario de un pluralismo informativo y cultural a través de una distribución equitativa de frecuencias teniendo en cuenta en nuevo escenario tecnológico.

Adela Coria, Raúl Jiménez, Roberto Birri, Rodrigo Serna, Augusto Varas, Miguel Ortiz Pellegrini.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02522/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del 54º Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, la que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba los días 28 y 29 de mayo del corriente año, en los salones del Hotel Holiday Inn.

Raúl Albarracín.

FUNDAMENTOS

Actualmente asistimos a una extendida reconsideración pública de temas vinculados con la cobertura de seguridad social de nuestro país. Entre tales temas se incluyen cuáles son los sistemas más adecuados, qué instituciones son las más eficientes en la gestión, cuáles deben ser los requisitos para acceder a la cobertura jubilatoria, y qué alcance deben tener los derechos y las obligaciones de los afiliados.

Este renovado interés en analizar la seguridad social no deja de estar presente entre los profesionales afiliados a nuestras Cajas. Por esto encontramos necesario reafirmar las principales ideas que orientaron la creación y el sostenimiento de nuestro sistema a través de las últimas décadas y que dieron lugar al destacado presente que exhiben nuestras Cajas, valorado por su solidez y eficiencia.

Las Cajas son instituciones propias de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creadas por ley en ejercicio de facultades no delegadas a la Nación, que se autogestionan, no tienen fines de lucro y materializan el principio de participación consagrado en el art. 14 bis de la Constitución Nacional cumpliendo un rol pionero en la protección social de los profesionales de ejercicio libre.

Una larga y exitosa trayectoria que superó diversas crisis de gravedad en la economía argentina, y que determinaron el desfinanciamiento de otros regímenes, les ha otorgado un prestigioso reconocimiento en el ámbito de la seguridad social de nuestro país y la

expresa consagración en la Constitución Nacional mediante la reforma de 1994 (art. 125), sumada al reconocimiento en distintas Constituciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas son entidades que han logrado afianzar el régimen previsional a través de la implementación de: un sistema democrático, que se logra a través de la elección periódica de sus autoridades, con representantes tanto de afiliados activos como de afiliados pasivos, un control eficaz de la gestión, ejercido por sus propios afiliados, en una relación de proximidad con la conducción, con una autogestión que permite una adecuación a las necesidades reales y específicas de cada universo profesional, como consecuencia de la flexibilidad y dinamismo que las caracterizan.

La tendencia siempre ha sido y será la integralidad en las prestaciones, en la medida de las posibilidades de cada grupo, complementando los beneficios jubilatorios con: la cobertura de salud para activos y pasivos, de incapacidad transitoria, subsidios familiares y de otra naturaleza, como préstamos, turismo, como así también la inmediatez y eficiencia en la concesión de los beneficios, basándose en la calidad de la atención, en la incorporación de tecnología de avanzada.

Por otro lado el estricto apego a la normativa en el otorgamiento de los beneficios y cálculo de haberes, se ha reflejado en el hecho de ser los únicos regímenes en la Argentina con baja litigiosidad, excluyendo las prácticas de fraude que buscan la captación indebida de beneficios.

Así, bajo estas premisas se ha logrado una cobertura superadora para los profesionales de ejercicio libre y su grupo familiar, con regímenes de haberes básicos integrados a haberes diferenciales que reconocen el esfuerzo contributivo de cada afiliado y la igualdad de los afiliados ante la normativa, ha logrado excluir todo régimen de privilegio.

Las Cajas de Seguridad Social para Profesionales en la Argentina tienen un verdadero carácter federal, por tratarse de entidades propias de cada Provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, logrando una proximidad territorial con el afiliado en la prestación de los servicios y cumpliendo el rol de actores relevantes para el desarrollo económico local.

La cuidadosa preservación del equilibrio económico financiero de los sistemas a largo plazo, en base a estudios actuariales permanentes ha si uno de los objetivos, como así también la administración responsable de las reservas, sin interferencias de intereses coyunturales y ajenos a los fines de la seguridad social.

Estas instituciones se autofinancian con los aportes y contribuciones de sus afiliados, sin generar cargas para los presupuestos estatales, marcando la diferencia en una gestión austera con bajos costos administrativos, lo que refuerza la eficiencia del funcionamiento del sistema.

En su trayectoria de varias décadas las Cajas profesionales lograron consolidar un sistema de protección social cuya fortaleza permitió transitar con éxito aún las situaciones más extremas sufridas por nuestro país, constituyéndose en un modelo de gestión dentro de la seguridad social de Argentina.

Esta reseña de la historia y los logros de las Cajas para profesionales, nos demuestra el valor de su existencia y promete un futuro de crecimiento sustentable basado en los principios de la solidaridad, equidad y participación.

Por todo esto y lo que oportunamente expondré, es que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Raúl Albarracín.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2522/L/09**TEXTO DEFINITIVO****LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del 54º Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, a desarrollarse los días 28 y 29 de mayo del corriente año en los salones del Hotel Holiday Inn de la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 02530/L/09**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su beneplácito por la distinción del "PREMIO TRAYECTORIA" otorgado por el Instituto Nacional de Teatro, a la Subsecretaria de Cultura del Gobierno de la Provincia de Córdoba Sra. Celia Ester Cavagliatto.

Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Este premio fue entregado el pasado 27 de marzo en el marco del máximo encuentro teatral de la Argentina. El Instituto Nacional del Teatro –organismo que se encuentra dentro de la órbita de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación -, el Instituto Provincial de Cultura del Chaco y el Centro Interdisciplinario de Estudios Territoriales, presentaron entre el 26 de marzo y el 4 de abril, la XXIV edición de la Fiesta Nacional del Teatro que se llevó a cabo en Resistencia, Chaco, bajo el lema "Escenario de Inclusión".

Cheté, como todos la llaman, fue reconocida por su largo recorrido y trayectoria en el ambiente teatral ya sea como actriz, directora, colaboradora artística y coordinadora de arte teatral independiente, todo esto puede verse plasmado en su vasto y rico currículum donde podemos observar sus:

TRABAJOS EN DIRECCIÓN Y PUESTAS EN ESCENA:

- "Los Iluminados" de Alejandro Orlando (2007) Paseo del Buen Pastor
- "Cocodrilo" de Paco Zarzoso (2006) Teatro Municipal Comedia
- "Los Cuadros de Marija" de Lydia Scheuermann-Hodak (2004) Centro de Producción Cultural MedidaxMedida
- "Desiertos" de Josep Pere Peyró (2003) Centro de Producción Cultural Medida x Medida
- "La isla del fin del siglo" de Alejandro Finzi (2002) Centro ciudad de Rafaela. Santa Fe.
- "Medida x Medida" de William Shakespeare (2002) Centro de Producción Cultural Medida x Medida.
- "Los Visionarios" espectáculo de danza con motivo del 50 aniversario de Arcor. (2001) Arroyito. Córdoba.
- Espectáculo de Apertura del Festival de Teatro del Mercosur. (2000) Plaza España.
- "El Paraíso" de "La Divina Comedia" de Dante Alighieri (1999). Salón de los Pasos Perdidos. Tribunales Federales.

- «El Purgatorio» de «La Divina Comedia» de Dante Alighieri (1998). Isla de los Patos-Río Suquía.
 - «Lorca: Poeta Incorregible» sobre textos de Federico García Lorca, Centro Cultural España-Córdoba (1998).
 - «El Infierno» de «La Divina Comedia» de Dante Alighieri (1997). Plaza España.
 - «La hora en la que no sabíamos nada los unos de los otros» de Peter Handke (1996).
 - «Historia del reino del Rey que rema» de Roberto Espina, sobre el cuento de los hermanos Grimm: «Los tres pelos dorados del diablo» (1993)
 - «El Viaje de Gilgamesh» de Halima Tahan (1992 - Festival Latinoamericano de Teatro)
 - «Las mujeres de William» sobre obras de Shakespeare con dramaturgia de A. Galante (1990); «Comedia sin Título» de G. Lorca, adaptación del dramaturgo venezolano Javier Moreno (en Caracas Venezuela, 1990)
 - «Aguirre el Marañón» de A. Finzi (Puesta en escena compartida con Rafael Reyeros 1989 en el Teatro San Martín representando a Córdoba en el Festival Latinoamericano de Teatro)
 - «Viejos Hospitales» de A. Finzi (1987)
 - «Zappzarapp» de Deichsel (1986)
 - «Esperando el Concierto» de J. Piva (1985)
 - «En la Colonia Penitenciaria» de Kafka -dramaturgia de Analisa Galante (1984)
 - «Mockinpott» de P. Weiss (1982)
 - «Los Parientes» de Gert Loschütz (1981)
 - «La Curva» de Tankred Dorst (1980);
 - «Clavigo» de Goethe (en Colonia, Alemania, 1978); «El Barón de Münchhausen» dramaturgia de Analisa Galante (1979)
 - «El Grito»; Creación Colectiva (1972); «Los Fusiles de la Madre Carrar» de Bertolt Brecht (1974); «La excepción y la regla» de B. Brecht (1975); «Escuela con Payasos» de Wächter (en Barcelona, España, 1977)
 - «Insulto al Público» de Peter Handke (1971-Premio Trinidad Guevara a la mejor dirección. Representó a Córdoba en la muestra de teatro del interior en Chacabuco/Prov. de Buenos Aires-Distinción al mejor espectáculo-Funciones en Santiago de Chile, ciudad de Buenos Aires y Valparaíso-Chile)
 - «Cándido y los Incendiaros» de Max Frisch (1969); «Woyzeck» -y «Leonce y Lena» de Büchner (1970-1971-Premio Trinidad Guevara al mejor espectáculo de 1970)
 - «Dos farsas de Hans Sachs» (1968)
- PUESTAS EN ESCENA DE OPERAS EN EL TEATRO DEL LIBERTADOR
- «Acis y Galatea» de Haendel - Nov. de 2007 - Teatro Lib. San Martín
 - 2007 Reposición «Aída» - Teatro del Lib. San Martín
 - «Aída» de Verdi (2005) - Teatro del Lib. San Martín
 - «Vía Crucis» de Liszt, (2005) Teatro del Libertador San Martín, Coro Polifónico y solo de piano
 - «Carmina Burana» de Orff (2004) Director Mario Perusso
 - «Dido y Eneas» de Purcell (2004) (Colegio Monserrat –Ciclo Música Barroca en las estancias jesuíticas)
 - «Dido y Eneas» de Purcell (2003) Director Claudio Vittore
 - «Pimpinone» de Telemann (2003) Director Christian Montes
 - «Aurora», de Panizza (2001- Director . Fernando Álvarez

- "Bastían y Bastiana" de Mozart (2000- Director: Maestro Carlos Giraudo).
- «Pimpinone» de Telemann (1994 - Director: Maestro Herbert Diehl).
- «El Juicio de Salomón» de Charpentier (1993 - Director: Maestro Leonardo Waisman).
- «La Flauta Mágica» de Mozart (1991 -Director: Maestro Carlos Giraudo
- «Los siete pecados capitales» de Brecht-Weill (1988 - Director: Maestro Carlos Giraudo - Festival Latinoamericano de Teatro)
- «L'Oronthea» de Cesti (1987- Director: Maestro Leonardo Waisman)
- «Los Cuentos de Hoffmann» de Offenbach (1987- Director: Maestro Carlos Giraudo)
- «Carmina Burana» de Orff (1986- Director : Maestro Carlos Giraudo)
- «El mundo de la Luna» de Haydn (1973 - Director : Maestro Herbert Diehl)

BECAS DE PERFECCIONAMIENTO

2000-2006: Asesora Festivales Internacionales de Teatro MERCOSUR.

2000: Disertante en el Festival Internacional de Teatro Experimental de El Cairo.

Ponencia: "30 Años de Teatro en Córdoba/Argentina".

Disertante en el Encuentro Internacional de Mujeres de Teatro en Braunschweig, Alemania. Ponencia: "La Divina Comedia en los Espacios Urbanos".

1992-1996: Participa de los Festivales Latinoamericanos de Teatro con diversas obras y óperas.

1992: Festival de Teatros Alemanes en Berlín, Alemania)

1988- 90 y -92: Participa como directora invitada en el Festival Internacional de Teatro de Caracas, Venezuela.

1987: Invitada por la Opera de Stuttgart a participar en los ensayos de la ópera «Los Soldados» de Zimmermann, con Regie de Harry Kupfer.

1984-1990: Co-organizadora Festivales Latinoamericanos de Teatro.

1982: Invitada por la Central del Goethe-Institut a un Seminario de Teatro y Música en Munich, Alemania.

1977: en el «Westfälisches Landestheater» (Castrop-Rauxel, Alemania)

Del Instituto Internacional de Teatro (ITI) de Berlín: 1972-1973 en el National Theater Mannheim» y en el «Schiller Theater» de Berlín (Alemania)

OTRAS ACTIVIDADES:

- Desde 1968 hasta 1999 trabajó en el Goethe-Institut de Córdoba en el Departamento de Programación Cultural.

- Desde 1977 hasta 1980 asistencia de dirección en la República Federal de Alemania.

- En 1979 notas y transmisión de Teatro y Cine para la Emisión Radial Latinoamericana de la Deutsche Welle en Colonia, Alemania.

- En Córdoba/Argentina: conferencias, seminarios, talleres de teatro y jurado en concursos nacionales de dramaturgia y dirección.

- Participación como invitada especial y con obras de teatro en diversos festivales nacionales e internacionales. En 1993 forma parte del jurado del rubro Teatro para la BIENARTE '93.

Socia - Fundadora de Medida x Medida - Escuela de Formación Artística (1996-2007).

- Docente de Técnica Actoral en Medida x Medida (1996-2007).

- Directora Artística de Medida x Medida (1996-2007

Nota: En noviembre de 1999 es declarada por el Consejo Deliberante de la ciudad de Córdoba, "Ciudadana Ilustre" – Por su trayectoria teatral, por la excelencia de las obras por ella dirigidas, por la trascendencia cultural y geográfica de su producción y por su gran calidad educadora".

El 5 de noviembre de 1998 el Centro Cultural "Rector Ricardo Rojas", dependiente de

la Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la ciudad de Buenos Aires, le ha otorgado una mención en el Premio Teatro del Mundo, en el marco de las IV Jornadas de Teatro Comparado

En el año 2004 fue nombrada embajadora de Amnesty Internacional, junto a Norma Morandini, Sonia Torres y Graciela Brizuela, en el marco de la campaña "No más violencia contra las mujeres".

Desde Diciembre de 2007 se desempeña como Subsecretaria de Cultura en la Secretaría de Cultura de la Provincia de Córdoba.

Ante este reconocimiento Ella declaró: "Éste es el premio que me llega a mí, personalmente. Pero el teatro es en equipo. Nunca trabajé sola. Siento que se lo ganan conmigo muchos actores, escenógrafos y técnicos. Quiero decir que es un premio con el que puedo abrazar a todos aquellos que han trabajado conmigo durante 40 años".

Convencida de que los hacedores de la cultura en cualquiera de sus expresiones deben ser reconocidos por su pasión, por su dedicación y además por el importantísimo aporte que otorgan al acervo cultural provincial, pido a mis compañeros me acompañen en el presente proyecto.

Estela Bressan.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2530/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la distinción del "Premio Trayectoria" otorgado por el Instituto Nacional de Teatro a la Subsecretaria de Cultura del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Sra. Celia Ester Cavagliatto.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02531/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la decimocuarta edición del "Congreso Internacional de Jóvenes Cristianos - Córdoba 2009", bajo el lema «Tiempo de Héroe», desde el día 9 al 12 de abril del año 2009 en la ciudad de Córdoba.

Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Como anualmente se viene desarrollando en Semana Santa, desde 1994, miles de jóvenes de todo el mundo llegan a Córdoba para ser inspirados por la palabra de Dios. En esta oportunidad, nuevamente el Congreso tendrá lugar en el Orfeo Superdomo de dicha ciudad.

A lo largo de los años, más de 900.000 jóvenes han asistido a este evento y muchos de ellos hoy están profundamente comprometidos con la misión de establecer el Reino de Dios en la tierra.

Como cada año, el Congreso está organizado por la Iglesia Evangélica "Cita con la Vida" y tendrá como anfitriones al pastor Carlos Belart, fundador y director del Ministerio

Cita con la Vida, y al pastor Dr. Sergio Belart.

Estos días se convertirán, en la oportunidad para que la juventud latinoamericana se levante para generar cambios, motivados por su amor y compromiso con Dios. Miles de jóvenes de todo el continente se reunirán, junto a líderes y pastores, para recibir una gran misión para los tiempos que se avecinan.

Participarán como Oradores de este Congreso:

- Carlos Belart: Pastor y director del Ministerio "Cita con la Vida". Reconocido orador en eventos en todo el mundo, con un mensaje apostólico para la iglesia.

- Sergio Belart: Pastor de la Iglesia "Cita con la Vida". Diserta habitualmente en eventos juveniles de toda América y Europa.

- Danilo Montero: Su voz ha compartido un mensaje de fe y entrega a Dios que ha sido recibido por gente de todas las edades y sus cantos se han convertido en parte de la nueva himnología del pueblo cristiano de habla hispana de todo el mundo. Cuenta con más de 18 discos en su carrera.

- Rubén Hernández: Nacido en Puerto Rico y radicado en Estados Unidos por muchos años. Tiene un ministerio de enseñanza internacional, y ha disertado en Congresos, Campañas, Campamentos y Convenciones en distintas partes del mundo.

- Juan Vereecken: Presidente de LIDERE y de organismos enfocados a misiones para jóvenes hispanos al mundo, y la formación de líderes para Latinoamérica. Actualmente es pastor en la ciudad de Saltillo, México.

También contará con Recitales que realizarán los siguientes músicos cristianos:

- ALEX CAMPOS

- DANIEL CALVETI

- FUNKY.

Además se realizará la "Expo Joven, cuenta lo que haces", espacio que tiene como fin compartir las distintas experiencias enriqueciendo el trabajo de otros grupos juveniles y también estarán presentes las "Jornadas Especiales para Líderes Juveniles", talleres que se realizarán en la sala de convenciones del Hotel Holiday Inn Córdoba.

Creo necesario apoyar y difundir estos espacios de Reflexión y de FE, ya que en estos tiempos que corren, los jóvenes necesitan ser guiados y que mejor que el guía para sus vidas sea DIOS.

Por todo lo arriba mencionado, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2531/L/09

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Decimocuarta Edición del "Congreso Internacional de Jóvenes Cristianos - Córdoba 2009" que, bajo el lema "Tiempo de Héroes", se desarrollará del 9 al 12 de abril en la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION – 02532/L/09

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su beneplácito por la edición del libro "Pertenencias" de la escritora Olga Selis, de la localidad de Cruz Alta, Departamento Marcos Juárez.

Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Olga Selis nació en Cruz Alta, pueblo del Sudeste Cordobés, muy distante de la Capital Provincial.

Es Profesora en Castellano, Literatura y Latín, egresada del Instituto "Santa Juana de Arco", en el que actualmente ejerce su profesión.

Además, ocupa el cargo de Bibliotecaria en la Biblioteca Pública Municipal y coordina desde hace una veintena de años el Taller Literario "Alas".

Su dedicación a la escritura la llevó a participar en numerosas antologías locales, regionales y nacionales, obteniendo premios y menciones en poesía y narrativa.

"Pertenencias" muestra la pasión que moviliza a esta escritora, dedicación y amor la llevaron a este resultado..."Dudé en sacarlos a la luz, pero antes no vacilé en engendrarlos"...dice la autora de la obra.

"Poemario hondo en conceptos que conmina a detenerse en la sugestiva filigrana de sus versos para atrapar esencias que, aunque habitan en nuestro inconsciente reiteradas bajo diferentes rútilos, no hacemos palpables en nuestra mirada lineal.

Pertenencias: acontece el milagro de encontrarnos en el aquí y ahora de cada lector.-
" Nené D´Inzeo.

Apoyar el trabajo de los escritores y de todos los artistas que viven en el interior del interior es también darles el empujón que muchas veces necesitan para animarse a más...a crear más.

Por las razones antes expuestas y comprometida con la difusión de las creaciones de las personas de mi querido departamento Marcos Juárez, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACION – 02534/L/09**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para llevar adelante la obra de electrificación rural que suministre energía eléctrica al paraje Juan García del Departamento Ischilín.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

El paraje Juan García esta comprendido dentro de las zonas grises del Departamento Ischilín, formado este por un grupo de caseríos que superan los 20 núcleos habitacionales, con un centro educativo, familias estas que en los tiempos que vivimos no cuentan con el suministro de energía eléctrica, que se considera básico para el desarrollo de las regiones.

La prestación de los servicios básicos que demanda este asentamiento es suministrado

por la comuna de Avellaneda, como ser la prestación primaria de salud, colaboración al centro educativo, el suministro de camiones con agua potable, etc.

Para lograr que el suministro eléctrico llegue hasta el mencionado paraje se debería realizar un tendido de red de aproximadamente 6 km. Con el objeto de beneficiar a más de 100 habitantes de la zona, y permitiendo la dotación de agua potable al centro educativo Vicente López y Planes, que fuera beneficiado con el Programa "Agua para Todos", y que necesita de este servicio para la extracción del bien. Esta obra también permitirá generar nuevos puesto de trabajo a través de emprendimientos de turismo rural y permitirá dotar de tecnología a los emprendimientos productivos de la región.

En estos tiempos que vivimos donde día a día se registran diferentes avances de tecnologías, es importante observar donde se encuentran las necesidades básicas, para dotar de la infraestructura necesaria que permita asegurar los servicios esenciales y el crecimiento de las economías regionales evitando de esta manera la emigración de los habitantes de esas regiones a los centros urbanos, ya sobrepoblados.

La presente iniciativa tiende a un mejor vivir de la población rural, por tal motivo solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mario Vásquez.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02536/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a la Décima Edición de la denominada "Caravana en mi Pueblo", evento que se realizará el día sábado 11 de abril de 2009, a partir de las 10 horas, en la localidad de San Javier y Yacanto del Oeste Provincial.

Ítalo Gudiño, María Calvo Aguado, María Matar, Hipólito Faustinelli, Hugo Pozzi, Ana Dressino.

FUNDAMENTOS

Una nueva edición de la Caravana en mi pueblo se desarrollará éste próximo fin de semana en la localidad de San Javier y Yacanto del Departamento San Javier. El evento de corte tradicionalista, tiene por objeto rescatar y revivir las tradiciones criollas, a través de la realización de un desfile de carruajes de todo tipo (de tracción a sangre) por las principales calles del pueblo, el que culmina su recorrido en el Oratorio San Ignacio de Loyola, en el marco de un encuentro cultural, con la participación de coros, músicos y exposiciones de artesanías, antigüedades y fotografías.

La fiesta que reúne a los paisanos rurales de la zona y convoca a miles de turistas, es organizado por la Asociación Civil Caravana en mi Pueblo, un grupo de vecinos dispuestos a fomentar las tradiciones de la zona y apoyar la investigación de la cultura zonal en todos sus aspectos.

La organización se completa con la posibilidad de degustar toda la cocina criolla de la región y demostraciones de destrezas varias.

El presente proyecto, pretende la adhesión de la Legislatura a estos hombres y mujeres, criollos todos, que muestran en la vida cotidiana la presencia permanente de lo gauchesco, lo tradicional y lo autóctono como categoría fundamental de la argentinidad.

Por las razones vertidas y las que daremos al momento de su tratamiento, solicito la

aprobación del presente proyecto.

Ítalo Gudiño, María Calvo Aguado, María Matar, Hipólito Faustinielli, Hugo Pozzi, Ana Dressino.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2536/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión por la realización de la 10ª edición de la denominada "Caravana en mi Pueblo", evento que se desarrollará el día 11 de abril de 2009 -a partir de las 10 horas- en la localidad de San Javier y Yacanto del Departamento San Javier, situado en el Oeste provincial.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02537/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el "25º Aniversario de la Comuna Colonia Las Cuatro Esquinas". Y su adhesión a los actos conmemorativos, que tendrán lugar el 18 de abril del corriente año, en la localidad homónima del Dpto. Río Primero.

Hugo Pozzi.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad declarar el beneplácito y adhesión por parte de la Legislatura de la Provincia de Córdoba al 25º Aniversario de la Comuna Colonia Las Cuatro Esquinas, y a los festejos conmemorativos a realizarse en la localidad con fecha 18 de abril.

Colonia Las Cuatro Esquinas es una localidad cordobesa situada en el departamento Río Primero, provincia de Córdoba, Argentina. Está compuesta por 150 habitantes según datos del censo provincial realizado el año pasado y se encuentra situada a 104 kms de la Ciudad de Córdoba y a 20 kms hacia el este de Villa Santa Rosa de Río Primero.

La principal actividad económica es la agricultura seguida por la ganadería, siendo el principal cultivo la soja.

Existen en la localidad una escuela primaria, un dispensario, salón de eventos a cargo de la Comisión de Festejos Populares, Iglesia cuya patrona es la Virgen de Fátima, además del Edificio Comunal, en donde se llevan a cabo actividades comunales.

A comienzos del siglo XX existía en la zona un paraje denominado Cañada de los Algarrobos, cuyos propietarios de campos criaban hacienda, vacas, ovejas, cabras, yegüarizos y mulares. También el cultivo en pequeñas parcelas que habría en el monte, donde sembraban, maíz, zapallo, trigo y verdes de verano.

A partir del año 1916 empiezan a llegar los primeros colonos, algunos adquirirían campos en propiedad, otros alquilaban, la gran mayoría de estos de origen piemontés que venían de la provincia de Santa Fe de donde emigraban por las inundaciones que azotaban a esa región en la época.

En abril de 1927 se fundó como pueblo con el nombre de Colonia Cuatro Esquinas. El

nombre de la localidad se debe a que en ese lugar los caminos forman cuatro esquinas, y a los presentes les pareció adecuado dicho nombre para designar al pueblo que comenzaba a nacer.

El primer edificio que se construyó en el lugar fue precisamente una almacén destinada a abastecer de productos y mercaderías a los viajeros que transitaban por la zona, actualmente dicho almacén que simboliza el origen de la localidad se encuentra como un museo que puede ser visitado por todos aquellos que deseen conocer la historia de la localidad desde sus inicios.

En el año 1928, se realiza el llamado terraplén que une las localidades de Villa Santa Rosa y La Tordilla.

La localidad fue creciendo y como consecuencia de los esfuerzos y gestiones de los vecinos el 18 de abril de 1984 se constituyó como Comuna, siendo el primer responsable comunal el Sr. Carlos Rey.

Hoy es un motivo de alegría y festejo por parte de toda la comunidad departamental los 25 años de existencia de esta hermosa Comuna Colonia Las Cuatro Esquinas y es por ello, que solicitamos la participación de la Legislatura de la Provincia de Córdoba en este importante evento mediante la presente declaración de adhesión y beneplácito al aniversario de la Comuna.

Es por las razones expuestas que se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

Hugo Pozzi.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2537/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del 25º aniversario de la fundación de la comuna Colonia Las Cuatro Esquinas, adhiriendo a los actos celebratorios que se desarrollarán el día 18 de abril de 2009 en esta localidad del Departamento Río Primero.

**PROYECTO DE DECLARACION – 02539/L/09
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión por el 80º aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Armando Tellerina, a realizarse el día 18 de abril de 2009.

Horacio Vega.

FUNDAMENTOS

El viajero que recorre los caminos, encuentra sobre la Ruta Nacional Nº 36, que une la ciudad de Río Cuarto y Córdoba, mas precisamente entre las estaciones de Berrostarán y Alcira del ferrocarril General Mitre, a la población de Elena y en su calle Buteler, acceso principal a la localidad se encuentra la Biblioteca Popular "Armando Tellerina"

Poco a poco con el transcurrir del tiempo el pueblo iba creciendo al amparo de su gente, de sus incansables hacedores quienes llegaron a la posteridad el noble ejemplo

del trabajo, el sacrificio y la perseverancia.

Fue entonces cuando comienza a gravitar la necesidad de conformar un ámbito en donde se pudieran desarrollar actividades sociales, deportivas y recreativas.

De este modo y gracias al impulso de un grupo de jóvenes estudiantes, un 18 de agosto de 1926 era fundado el CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO ELENENSE.

Los comienzos de esta flamante entidad fueron difíciles. Como el acaecido durante los años 1930 - 1932 período en el cual el Centro quedo acéfalo y debió paralizar sus actividades.

En abril de 1932 un grupo de socios retomo la iniciativa de organizar el cuerpo directivo que había perdido continuidad.

Numerosos fueron los festivales que se organizaron y que dejaron un saldo positivo en las arcas de la institución. La confianza renacía entre el público y fueron ingresados nuevos socios, hecho que le permitió a la Biblioteca comenzar a transitar su ascendente camino de gloria.

En este comienzo la biblioteca contaba con: 126 volúmenes, donación de socios y simpatizantes, en 1954 su numero había llegado a b1731, además de 122 folletos, 184 volúmenes de literatura infantil y 80 libros de textos escolares.

La comisión de la biblioteca organizo un ordenamiento general de volúmenes, promovió la lectura y la realización de numerosas conferencias.

Desde el año 1983 se entregan becas de estudio a alumnos de nivel primario, y secundario, en la actualidad son 13 los niños que gozan de este beneficio.

La concurrencia diaria es importante desde niños, jóvenes y adultos, permaneciendo abierta de lunes a viernes, en el invierno que se aproxima contaremos con calefacción de gas natural, por lo que los usuarios pueden disfrutar de un acogedor clima para la lectura, también se esta refaccionando y organizando rincón de lectura para los mas pequeños.

Próxima a cumplir 80 años, y con preparativos para tan importante festejo, la Biblioteca Popular "Armando Tellerina" es uno de los referentes culturales indiscutibles de la localidad, por lo que los elenenses se sienten orgullosos.

Horacio Vega.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 2539/L/09

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y adhesión por la celebración del 80º aniversario de la fundación de la Biblioteca Popular Armando Tellerina de la localidad de Elena, cuyos actos conmemorativos se desarrollarán el día 18 de abril de 2009.

PROYECTO DE DECLARACION - 02543/L/09

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo el Congreso Provincial de "Buenas Prácticas en Educación", que se realizará los días 14 y 15 de abril en el Pabellón Argentina, organizado por la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia.

Estela Bressan, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Educación de la Provincia tiene previsto para los días 14 y 15 de abril realizar un Congreso de Buenas Prácticas en Educación, orientado en esta instancia a los ciclos inicial y primario.

Se realizará en el Pabellón Argentino de la Ciudad Universitaria y tiene como objetivo construir un espacio de sistematización, difusión e intercambio de buenas experiencias de las escuelas, consideradas de esa manera por haber constituido una respuesta a problemas educativos concretos de las instituciones y promover su capacidad para resolverlos.

Está destinado a supervisores, directivos, docentes y equipos técnicos, y durante las dos jornadas se exhibirán los trabajos seleccionados y disertarán especialistas invitados. Asimismo en el hall central se exhibirán posters ilustrativos de otras presentaciones remitidas por las escuelas.

La apertura del mismo estará a cargo del Ministro de Educación Prof. Walter Grahovac y las actividades se desarrollarán de la siguiente manera:

Martes 14 de abril:

08:00 a 09:00 horas: Acreditación y café

09:00 a 10:00 horas: SALA DE LAS AMERICAS: Acto de apertura - Sr. Ministro de Educación. Prof. Walter Grahovac - (A Y B)

10:30 a 12:30 horas:

PANEL. SALA DE LAS AMERICAS (A)

Responsables: Carmen Saracho Cornet - Soledad Díaz

1. CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA ARTURO BERUTTI: "ComPARTE con ARTE" (San Francisco).

2. ZONA ESCOLAR 2120: "La mochila viajera" (Villa Santa Rosa).

3. CENPA N° 3: "Compartiendo experiencias" (Río Cuarto).

4. PROGRAMA INTERMINISTERIAL "QUIERO SER". C.E. Tránsito Cabanillas- C.E. Amadeo Sabattini.

5. ESC. NORMAL SUPERIOR MAESTROS ARGENTINOS: "Las olimpiadas en el jardín" (Corral de Bustos).

6. COLEGIO ALEMÁN: "Jornada artística 2008 Tangoarte" (Córdoba).

10:30 a 12:30 horas:

PANEL. SALÓN DE ACTOS (B)

Responsables: Daniel Lemme - Pablo Fernández

1. CENI REPÚBLICA DEL LÍBANO: "Educación vial en el jardín, abrázate a la vida". (Córdoba)

2. ESC. ESPECIAL ADELIA MARÍA: "Recorriendo colores" (Adelia María).

3. CE NOCTURNO DR. SANTIAGO ARIAS DE CABRERA: "Los adultos también" (Río Cuarto).

4. ESCUELA RURAL ALEXANDER FLEMMING: "El PEI y el PCI en perspectiva de un pensamiento reflexivo y creativo de los niños" (Miramar).

5. CENI. ZORRILLA DE SAN MARTÍN: "El arte y la posibilidad de acceder a bienes culturales a través de la expresión en el código artístico" (Córdoba).

6. CENI. MAESTRO JESÚS ISMAEL RECALDE: "De aquí hasta allá..." (PASCANAS)

12:45 a 14:30 horas: Refrigerio.-

VISITA A GALERÍA DE BUENAS PRÁCTICAS. HALL CENTRAL

14:30 a 15:30 horas:

Conferencia: Lic. Inés Aguerrondo:

Más allá de las reformas: transformación, mejora, innovación y novedad. Coordina Dr. Horacio Ferreyra. SALA DE LAS AMÉRICAS (A y B).

15:45 a 17:45 horas:

PANEL. SALA DE LAS AMERICAS (A)

Responsables: Patricia Balistreri -Susana Amuchástegui

1. ESCUELA (de La Calera): "El patrimonio natural y cultural, construyen nuestra identidad" (La Calera).

2. CENI. TTE. BENJAMÍN MATIENZO: "Nos expresamos creando arte" (Córdoba).

3. IFD CATALINA C. VISCA Y CE. GABRIELA MISTRAL: "Profesionalizar la función docente, práctica tutelada en escuelas rurales" (Oliva y Pampayasta Norte)

4. ESC. ESP. JULIÁN CARBALLO: "Recreando el calendario escolar en la comunidad educativa" (La Carlota).

5. CE. EMILIO F. OLMOS: "A través de la construcción de nuevos vínculos fortalecemos nuestras prácticas docentes" (Gral. Cabrera).

6. CE. DR. ZABALA ORTIZ – JARDÍN DE INFANTES ZABALA ORTIZ. "Propuesta de articulación Inicial- Primario" (Córdoba).

15:45 a 17:45 horas:

PANEL. SALON DE ACTOS (B)

Responsables: Gloria Viñas – Ruth Laconi

1. INSTITUTO SOR MARÍA ANTONIA DE PAZ Y FIGUEROA – CE. JUANA AZURDUY: "Todos somos parte de lo mismo" (Córdoba).

2. CE. CURA BROCHERO: "Encuentro Matemático" (Córdoba)

3. CE. DOMINGO F. SARMIENTO: "Vamos al grano, recorte productivo: la soja" (Matorrales).

4. INSTITUTO SUPERIOR JERÓNIMO LUIS DE CABRERA: "La lengua como eje transversal en el desarrollo de las distintas disciplinas" (Gral. Cabrera).

5. CE. DR. JOSÉ BIANCO: "Maratón Matemática" (Villa María)

6. COLEGIO JESÚS MARÍA: "Proyecto ciudad" (Córdoba).

Miércoles 15 de abril:

08:30 a 10:15 horas:

PANEL. SALA DE LAS AMERICAS (A y B)

Responsables: Luis Franchi-Adriana Pesqueira

1. CE. JOSÉ MARÍA PAZ: "Cooperativa escolar cultural infantil JMP" (Alcira Gigena).

2. CE. RICARDO BERNABÉ FERNÁNDEZ: "El arte en la escuela" (Villa Carlos Paz).

3. CE. LEOPOLDO LUGONES: "Por las huellas del ayer" (Los Álamos)

4. PROGRAMA INTERMINISTERIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: "Cuidarnos es crecer" – Ministerio de Educación – Ministerio de Salud – Ministerio de Desarrollo Social. C.E. Arz. Castellano-C.E. Pérez Bulnes

5. PROYECTO Fortalecimiento Pedagógico en el área de Lengua, Ciencias y Matemática. Primer Ciclo. Escuelas de las zonas 6310 y 6410 (Región VI).

10:45 a 12:00 horas:

CONFERENCIA: Dra. Inés Dussel: La educación como acto político y ético. Coordina Lic. María del Carmen González. SALA DE LAS AMERICAS (A y B)

12:15 a 13:40 horas: Refrigerio - VISITA A GALERÍA DE BUENAS PRÁCTICAS. HALL CENTRAL

13:45 a 15:45 horas:

PANEL. SALA DE LAS AMERICAS (A y B)

Responsables: Mirta Urbano - Hugo Bima

1. ESCUELA NOCTURNA DE JÓVENES Y ADULTOS ATAHUALPA YUPANQUI: "Coro Atahualpa Yupanqui, canta la escuela" (Córdoba).
2. ESCUELA RURAL DOMINGO FRENCH: "Somos iguales pero diferentes" (Cabalando).
3. CE. NICOLÁS AVELLANEDA: "La evaluación institucional en nuestro centro educativo" (Alejo Ledesma).
4. CE. JUAN JOSÉ PASO: "Recuperando nuestra identidad" (Falda de Cañete).
5. COLEGIO PÍO LEÓN: "Cocinando con cuarto grado" (Colonia Caroya).

15:45 a 17:00 horas:

CONFERENCIA. Lic. Andrea Brito: Los textos de la enseñanza. Aportes de la documentación de experiencias y las narrativas docentes para pensar las prácticas escolares.

Coordina: Lic. Mabel Duro. SALA DE LAS AMERICAS (A y B)

17:00 horas: CIERRE del CONGRESO.

Este Congreso representa la instancia final de las experiencias que respondieron a la convocatoria realizada por la Subsecretaría a fines del año 2008, por intermedio de las direcciones generales de Nivel Inicial y Primario, Institutos Privados de Enseñanza, Educación Media, Educación Técnica y Formación Profesional, Regímenes Especiales, y Educación Superior, así como la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos.

El encuentro continuará con la misma modalidad los días 28 y 29, pero en ese caso con focalización en Educación Media y Superior. En ambos casos la participación de los docentes en actividad es gratuita.-

Esta modalidad de trabajo, que se plasma ahora en un Congreso Provincial, contribuye al enriquecimiento de los formadores que interactúan compartiendo experiencias y de esta manera comienza la transformación dentro del sistema educativo, buscando la capacitación de los docentes para que éstos puedan, desde su lugar, formar a niños pensantes, que puedan en un futuro insertarse socialmente sin inconvenientes, imbuidos en valores que sobre todo los conviertan en personas de bien.

Por las razones antes expuestas es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan, Mirtha Valarolo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 2543/L/09

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo la realización del "Congreso Provincial de Buenas Prácticas en Educación" que, organizado por la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia, se desarrollará los días 14 y 15 de abril en el Pabellón Argentino de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Sr. Presidente (Fortuna).- Antes de levantar la sesión, en nombre de la Presidencia Provisoria de este Cuerpo, les deseo a todos los señores legisladores y señoras legisladoras que junto a sus familias pasen unas muy felices fiestas. (Aplausos).

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Walter Solusolia

a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 32.

Dra. Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana

Vicegobernador

Fredy Daniele

Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias

Secretario Legislativo